



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1996

VI Legislatura

Núm. 22

REGIMEN DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

PRESIDENTE: DON GUSTAVO SUAREZ PERTIERRA

Sesión núm. 2

celebrada el martes, 11 de junio de 1996

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DIA:	
Elección del Secretario Primero. (Número de expediente 041/000020)	242
Aprobación de la delegación en favor de la Mesa, a la que hace referencia la Resolución de la Presidencia de la Cámara, de 2 de noviembre de 1983, en relación con el artículo 44 del Reglamento del Congreso de los Diputados. (Número de expediente 042/000004)	242
Aprobación de la celebración de las comparecencias del señor Ministro para las Administraciones Públicas (números de expediente 213/000010 y 213/000025). A propuesta de la Mesa de la Comisión, acordada en su reunión del día 28-5-96	242
Comparecencia del señor Ministro de Administraciones Públicas (Rajoy Brey), a petición propia, para informar sobre las líneas generales de la política de su Departamento. (Número de expediente 214/000002) ...	243
Comparecencia del señor Ministro de Administraciones Públicas (Rajoy Brey), a petición del Grupo Parlamentario Socialista, para informar de las previsiones y líneas generales a desarrollar en su Departamento. (Número de expediente 213/000010)	243
Comparecencia del señor Ministro de Administraciones Públicas, a petición del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, para dar a conocer las líneas generales y proyectos a desarrollar por su Departamento. (Número de expediente 213/000025)	243

Se abre la sesión a las once y treinta minutos de la mañana.

— **ELECCION DEL SECRETARIO PRIMERO. (Número de expediente 041/000020.)**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señoras y señores Diputados. Buenos días, señor Ministro.

Comenzamos hoy el funcionamiento de las sesiones ordinarias de la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas, con un primer punto del orden del día que se refiere a la elección del Secretario primero de la Mesa, en el puesto que ha dejado vacante don José Joaquín Peñarubia.

Vamos a proceder a la elección, según lo previsto en el artículo 41. La Secretaria segunda dará lectura de la lista de los miembros de la Comisión para que vayan depositando su papeleta en la urna.

Por la señora Secretaria segunda (Pin Arboledas) se procede a dar lectura de la lista de los miembros de la Comisión, presentes y sustituidos.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación. **(Pausa.)**

Terminada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: ¿Hay algún señor Diputado que no haya emitido su voto? **(Pausa.)**

El señor **LOPEZ-MEDEL BASCONES**: Señor Presidente, parece ser que el miembro de esta Comisión, del Grupo Popular, Rafael Cámara, ha sido convocado a esta Comisión y no figura en la lista que se ha leído. En todo caso, solicitaría que don Rafael Cámara Rodríguez pudiera sustituir a don Rodolfo Martín Villa.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo.

Terminado el escrutinio, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: El resultado de la votación es el siguiente: don José Antonio Bermúdez de Castro, 33 votos a favor.

Queda proclamado Secretario primero de la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas don José Antonio Bermúdez de Castro, que puede pasar a tomar posesión de su asiento. **(Pausa.)** Enhorabuena, señor Secretario primero.

— **APROBACION DE LA DELEGACION EN FAVOR DE LA MESA, A LA QUE HACE REFERENCIA LA RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE LA CAMARA DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1983, EN RELACION CON EL ARTICULO 44 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. (Número de expediente 042/000004.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo punto del orden del día, aprobación, en su caso, de la delegación en favor de la Mesa, a la que hace referencia la resolución de la Presidencia de la Cámara de 2 de noviembre de 1983, en relación con el artículo 44 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

Recuerdo a SS. SS. que el artículo 44 del Reglamento dice que las Comisiones, por conducto del Presidente del Congreso, podrán recabar la información y la documentación que precisen del Gobierno y de las administraciones públicas, igualmente la presencia ante ellas de los miembros del Gobierno, para que informen sobre asuntos relacionados con sus respectivos departamentos, la presencia de autoridades y funcionarios públicos, a fin de informar a la Comisión, y la comparecencia de otras personas competentes en la materia a efectos de informar y asesorar a la Comisión.

A su vez, la resolución de la Presidencia del Congreso, referida en el orden del día, indica que las Comisiones pueden delegar en sus respectivas mesas la adopción de los acuerdos a que se refiere el artículo 44 del Reglamento.

Para un funcionamiento más ágil de esta Comisión y de su Mesa, proponemos a SS. SS. el que se arbitre la delegación a que hace referencia el punto 2 del orden del día.

Tiene la palabra el señor portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Muy brevemente, señor Presidente.

Estamos de acuerdo con esa delegación, pero como siempre puede ser en un momento determinado, a pesar de la agilidad, controvertido, me gustaría que el aval o el apoyo fuese condicionado a que se produzca acuerdo por consenso en la Mesa y, si no lo hubiese, que viniese al pleno de la Comisión, puesto que estaríamos hablando de una comparecencia determinada.

El señor **PRESIDENTE**: En esos términos, pues, se hace la propuesta a la Presidencia. Si SS. SS. están de acuerdo, aprobamos por asentimiento punto 2 del orden del día y, por consiguiente, la delegación a que se refiere. **(Asentimiento.)**

— **APROBACION DE LA CELEBRACION DE LAS COMPARECENCIAS DEL MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS, A PROPOSTA DE LA MESA DE LA COMISION, ACORDADA EN SU REUNION DEL DIA 28-5-96. (Números de expediente 213/000010 y 213/000025.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 3, aprobación de la celebración de las comparecencias del Ministro para las Administraciones Públicas, solicitadas por el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, puesto que aún no ha podido trabajar la Mesa con la delegación que acabamos de aprobar en el punto anterior. ¿Les parece, señorías, que aprobemos estas comparecencias? **(Asentimiento.)**

- **COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS (RAJOY BREY), A PETICION PROPIA, PARA INFORMAR SOBRE LAS LINEAS GENERALES DE LA POLITICA DE SU DEPARTAMENTO. (Número de expediente 214/000002.)**
- **COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS (RAJOY BREY), A PETICION DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, PARA INFORMAR DE LAS PREVISIONES Y LINEAS GENERALES A DESARROLLAR EN SU DEPARTAMENTO. (Número de expediente 213/000010.)**
- **COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS (RAJOY BREY), A PETICION DEL GRUPO PARLAMENTARIO IU-IC, PARA DAR A CONOCER LAS LINEAS GENERALES Y PROYECTOS A DESARROLLAR POR SU DEPARTAMENTO. (Número de expediente 213/000025.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 4, comparecencia del Ministro de Administraciones Públicas, a petición propia, para informar sobre las líneas generales de la política de su departamento, punto al que unimos los números 5 y 6, comparecencias solicitadas por el Grupo Parlamentario Socialista y por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, con identidad de materia con la primera de ellas.

Así pues, señor Ministro, bienvenido a esta su Comisión de Régimen de Administraciones Públicas en la primera comparecencia en esta primera sesión ordinaria de nuestra Comisión.

Tiene el señor Ministro la palabra para informarnos sobre las líneas generales de la política de su departamento, previsiones y proyectos que piensa desarrollar.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Rajoy Brey): Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero comenzar esta intervención agradeciendo al Presidente, que entiendo lo hace en nombre de todos los miembros de la Comisión, el que me haya dado la bienvenida en esta que es la primera reunión de la Comisión de Administraciones Públicas.

Aunque el señor Presidente ha tenido la amabilidad de dejarme el tiempo que estime oportuno y conveniente a los efectos de hacer la exposición inicial, voy a intentar no abrumar a SS. SS. con una serie de datos que se prolonguen en exceso en el tiempo y procuraré hacer una referencia a lo que son los asuntos más políticos, lo que son los objetivos de este departamento para los próximos años y, lógicamente, después de que se produzca la intervención de todos los grupos políticos, en la medida en que sepa y pueda, intentaré responder a todas las inquietudes que ellos transmitan a lo largo de la sesión.

Voy a dividir mi exposición en dos partes, como corresponde a las dos grandes áreas de competencia que se ejercen desde este Ministerio: una primera parte, la que hace referencia a la política autonómica y local, y una segunda parte que dedicaré, fundamentalmente, a la explicación de los temas relacionados con las administraciones públicas en general.

Por tanto, como acabo de señalar, la primera parte de mi exposición, que intentaré no prolongarla en exceso en el tiempo, como acabo de decir, va a hacer referencia a las líneas generales de la política autonómica del Gobierno y también a las líneas de la política local.

Quisiera comenzar esta primera parte de mi intervención con unas consideraciones previas. Después haré referencia a los siguientes puntos: la política del Gobierno en materia de temas competenciales, es decir, competencias que en nuestra opinión deben asumir las comunidades autónomas a lo largo de los próximos años. Haré, en segundo lugar, una referencia al modelo de financiación. En tercer lugar, un brevísimo apunte sobre la reforma del Senado. En cuarto lugar, algunas observaciones sobre el pacto local. Después un breve comentario, que luego ampliaré al tratar el tema de la Administración pública, en relación con la administración periférica, que es un asunto que es de la Administración pública, pero que también tiene una gran relación como a buen seguro conocen los miembros de la Comisión, sobre la reforma de la administración periférica y, por último, haré unos breves comentarios sobre lo que son asuntos europeos. Intentaré exponer los asuntos con la mayor claridad posible, porque creo que no tiene sentido el hacerlo de otra forma, sin perjuicio de que haya algunos asuntos que, como es natural, estén todavía en fase de estudio, a los cuales también me referiré indicando con meridiana claridad que están efectivamente en fase de estudio.

Por tanto, en primer lugar, una consideración previa, que es más importante aún, en mi opinión, que los temas puntuales y concretos que he mencionado y que luego desarrollaré, hace referencia a la voluntad que tiene el Gobierno de desarrollar el Estado de las autonomías mediante el consenso lo más mayoritario posible.

Creo que éste es un objetivo fundamental del Gobierno y al menos en opinión del Ministro que les habla es también una necesidad, que parte ya de lo que se ha hecho en la Constitución española del año 1978. Como ustedes a buen seguro recuerdan, hubo críticas al Título VIII de la Constitución por sus imprecisiones jurídicas, pero creo que el valor más importante que ha tenido el título VIII de la Constitución es que ha sido el producto de un gran consenso entre la práctica totalidad de las fuerzas políticas que estaban representadas en las Cortes en la legislatura del año 1977 y desde luego sirvió para obviar los graves problemas que se produjeron en materia de organización territorial del Estado, no en los años anteriores a 1977, sino probablemente en los siglos anteriores al mismo.

Esta política de consenso fijada fundamentalmente en materia autonómica en el Título VIII, aunque también en el Título III del Senado y en el artículo 2 de la Constitución, se ha mantenido, en líneas generales, a lo largo de los años. En primer lugar, la aprobación de los estatutos de au-

tonomía del País Vasco y de Cataluña, aprobados con un apoyo mayoritario de las Cortes Generales, después el de Galicia; después hubo un pequeño incidente con ocasión del debate del Estatuto de Andalucía que, sin duda, generó unas tensiones importantes que, a buen seguro, todos los señores Diputados recuerdan y que no es bueno, al menos en mi opinión, que se repitan en el futuro. También por consenso se aprobó la generalización del sistema a todas las comunidades autónomas, después las leyes orgánicas de transferencia o delegación de competencias a las Comunidades de Canarias y Valenciana, la LOTRACA y la LOTRAVA, el modelo de financiación recogido en la LOFCA, aprobado en el año 1980, y los sucesivos modelos de financiación aprobados, como ustedes recordarán, para un período de cinco años. Tengo que decir, sin embargo, que algunos de estos modelos de financiación —ya lo he dicho en otra ocasión, no recuerdo si en el Congreso o en el Senado, pero sí en esta legislatura— tenían un cierto tufillo de contrato de adhesión.

Por último, en el modelo de financiación, a lo largo de estos últimos años, concretamente en el año 1993 cuando se debatió el famoso asunto de la cesión de una participación en la cuota líquida del IRPF a las comunidades autónomas, ha habido unas discrepancias que, lógicamente, debemos intentar que no se produzcan en el futuro.

Por tanto, la política del Gobierno va a ser la de intentar el consenso y el acuerdo con las fuerzas políticas y creo que responde a lo que ha sido una política desarrollada por el partido por el cual he sido designado Ministro en las últimas fechas. En esta última legislatura o en la anterior se aprobó el pacto autonómico del año 1992, que creo que fue una buena experiencia —luego me referiré a ella—, y ya de manera más reciente los estatutos de autonomía de Ceuta y Melilla, superando un problema que llevaba sin resolverse desde la aprobación de la Constitución en el año 1978.

Esta es la primera idea que quiero transmitir a los miembros de la Comisión y que me parece que tiene la misma importancia o más, como he señalado al principio, que los puntos que voy a pasar a desarrollar brevemente, intentando cumplir lo que ha sido mi promesa al principio de la intervención.

En materia competencial, es decir, competencias que deben asumir las comunidades autónomas, el planteamiento del Gobierno para los próximos años es el siguiente. En primer lugar, cumplir los estatutos de autonomía, tanto los de las comunidades que accedieron a esa condición por la vía del artículo 151 de la Constitución como de las comunidades que accedieron por vías diferentes, concretamente, el artículo 143. Es evidente que hay comunidades autónomas que entienden que no se han producido traspasos de competencias que les corresponden, según lo establecido en sus respectivos estatutos de autonomía, y es evidente que ha habido, y que probablemente haya en el futuro también, discrepancias sobre la interpretación de estos estatutos. La voluntad del Gobierno, en cualquier caso —y estamos ante un asunto en el que la voluntad política es ciertamente importante, aparte de la interpretación jurídica—, es hacer una nueva lectura de los estatutos e intentar dar mayor contenido al régimen com-

petencial de esas comunidades autónomas y, al mismo tiempo, hacer un estudio, continuando algo que ya se ha iniciado en la última legislatura, de la conflictividad existente ante el Tribunal Constitucional entre las comunidades autónomas y la Administración central del Estado para intentar obviar y, por tanto, superar esa conflictividad sin necesidad de que tenga que pronunciarse el Tribunal Constitucional. El Gobierno, en uno de los últimos Consejos de Ministros, ya ha tomado alguna decisión en relación con alguna comunidad autónoma retirando ciertos recursos presentados ante el Tribunal Constitucional. Por tanto, ésa es la primera idea, cumplir los techos estatutarios.

El segundo objetivo del Gobierno, que hace referencia fundamentalmente a las comunidades autónomas del artículo 143, cumplir el pacto autonómico del año 1992. Como ustedes saben, en el año 1992 hubo un pacto entre dos fuerzas políticas representativas de un conjunto muy importante de Diputados y Senadores de las Cortes Generales, que dio lugar a un proyecto de ley orgánica de transferencia de delegación de competencias a estas comunidades y a una ulterior reforma de estatutos. Ese pacto autonómico tiene un grado de cumplimiento bastante razonable en este momento, sobre todo en lo que son las competencias más importantes, como el Insero y las universidades, aunque todavía no están transferidas a todas las comunidades autónomas estas dos competencias importantes. Restan también algunas otras de menor trascendencia económica, aunque no política, y queda pendiente de resolver y de abordar la transferencia de la competencia más importante recogida en el pacto de 1992, que es la de educación.

Pues bien, la intención del Gobierno es dar la mayor celeridad posible al cumplimiento de ese acuerdo de 1992, que hoy ya es ley, y a lo largo de este primer mes de gobierno ya se han celebrado dos nuevas comisiones de traspasos: una, con la Comunidad Autónoma de Cantabria; se han producido 18 traspasos a esa Comunidad, entre ellos, la universidad y el Insero. Otra, la semana pasada, con la Comunidad Autónoma de La Rioja, habiéndose realizado traspasos de competencias que estaba ejerciendo hasta ese momento el Ministerio de Agricultura, y está previsto antes del verano la celebración de comisiones mixtas con la Comunidad Autónoma de Galicia, Comunidad del artículo 151, como es sabido, con la de Asturias, con Baleares y reunión de las comisiones especiales de transferencias para Ceuta, que está bastante atrasado, y también para Melilla; éstas son las que se celebrarán seguro antes del verano, pero eso no quiere decir que no se puedan celebrar otras comisiones mixtas de transferencias con otras comunidades autónomas.

Al mismo tiempo, es intención del Gobierno comenzar después del verano a tratar con las comunidades autónomas el traspaso de la educación que, como he señalado antes, es la competencia más importante desde el punto de vista social, económico, incluso me atrevería a decir también que político. Por tanto, ése es el segundo gran objetivo, cumplir el pacto de 1992.

Tercer gran objetivo, nuevo pacto autonómico. El Gobierno cree que es preciso proceder a incrementar el techo competencial de las comunidades autónomas que accedie-

ron a esa condición por la vía del artículo 143 y cree que el procedimiento que se debe utilizar para ello es la celebración de un nuevo pacto autonómico similar al del año 1992, que aunque fue objeto de algunas críticas creo que fue tremendamente eficaz, porque ha servido para transferir a las comunidades autónomas importantes competencias, a alguna de las cuales acabo de hacer referencia en un momento inmediatamente anterior a este en el que estoy hablando.

Sí quiero decir que el objetivo del Gobierno es que todos los servicios públicos fundamentales, entendiendo por tales servicios sociales, asistencia social, educación y también sanidad, pasen a ser ejercidos por las comunidades autónomas. Es decir, no parece una situación lógica que en este momento haya comunidades autónomas ejerciendo la competencia de sanidad y la educación, muchas y muy importantes, y que haya otras que no la estén ejerciendo. Piensen ustedes que una competencia tan importante como es la del Insalud, con el 62 por ciento de la población protegida por el servicio de salud, depende de las comunidades autónomas, mientras que el 38 por ciento depende de la Administración central del Estado.

Por tanto, nos gustaría hacer, y ya se lo hemos planteado a los partidos políticos, un nuevo pacto, similar al del año 1992, utilizando para ello el mismo procedimiento, con el objetivo de incrementar el techo competencial de las comunidades autónomas del artículo 143.

Un cuarto punto específico hace referencia a los estatutos de Canarias y Aragón. Como ustedes saben, la Comunidad Autónoma de Canarias es la única de las que accedieron a esa condición por la vía del artículo 143 que todavía no ha reformado su Estatuto. Creo recordar que hoy se debatirá en la Cámara la toma en consideración de esa reforma de Estatuto y, además, la reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón. Como ustedes a buen seguro recuerdan, ya en la última legislatura se produjo la toma en consideración de la reforma de esos dos estatutos, aprobada mayoritariamente por la Cámara, pero lo cierto fue que la disolución de las Cámaras provocó que decayeran esas iniciativas y, consiguientemente, ahora estamos obligados a volver a tomarla en consideración. La voluntad del Gobierno es pactar la reforma de estos estatutos de autonomía de Canarias y Aragón, presentando a esos efectos las enmiendas que los grupos parlamentarios crean convenientes presentar a los mismos.

En quinto lugar, también en materia competencial, quiero hacer una referencia a la utilización del artículo 150.2 de la Constitución. Como ustedes saben, la Constitución española, en su artículo 150.2, en el Título VIII, prevé la posibilidad de que se transfiera o delegue la gestión de competencias que sean de titularidad estatal a las comunidades autónomas, exceptuando aquellas que por su propia naturaleza no sean susceptibles de transferencia o delegación. El artículo 150.2 se ha utilizado hasta ahora en algunas oportunidades por anteriores Gobiernos y es voluntad del actual utilizarlo también para algunas competencias, como pueden ser, por ejemplo, los puertos de interés general, como pueden ser determinadas políticas de empleo, intermediación en el mercado de trabajo, etcétera.

Al mismo tiempo, este artículo 150.2 y su utilización irá pareja a la reforma de la Administración periférica del Estado, a la que más adelante haré referencia.

Por tanto, éstos son los cinco ejes fundamentales de la política del Gobierno en los temas exclusivamente competenciales. Sí quiero afirmar también, y decirlo con meridiana claridad, lo volveré a reiterar a lo largo de mi intervención, que los pactos públicos a los que este Gobierno ha llegado con otras fuerzas políticas y que garantizan la estabilidad del Gobierno para los próximos meses y años, serán cumplidos en su integridad por parte del Gobierno. Esta es nuestra intención que, repito, quiero afirmarla con meridiana claridad.

En segundo lugar, quiero hacer referencia, como señalaba al principio, al nuevo modelo de financiación autonómica.

El nuevo modelo de financiación autonómica debe reunirse, y esto son principios generales en los que evidentemente todo el mundo está de acuerdo o debe intentar al menos garantizar, los principios de autonomía, suficiencia financiera y solidaridad entre comunidades autónomas.

Probablemente en este preciso instante sean muchos los problemas de financiación que existen en relación con las comunidades autónomas y quizá uno de los más importantes sea el de la autonomía financiera, que va muy ligado al concepto de suficiencia, porque es evidente que la suficiencia financiera tiene mucha relación con la autonomía financiera.

Yo creo que en este momento —y todos los partidos políticos incluían en sus programas electorales el establecimiento de mecanismos de corresponsabilidad fiscal— hay que dar un paso adelante en el nuevo modelo de financiación autonómica y hay que completar lo que es el autogobierno de las comunidades autónomas. Es muy difícil hablar de autogobierno y de autonomía política si no hay autonomía en el ingreso; la hay en el gasto, pero, desde luego, no la hay en el ingreso. Y esta situación contrasta con lo que les sucede a las corporaciones locales. Todos los presentes somos conocedores de que las corporaciones locales pueden hacer política fiscal. Tienen un amplio grado de autonomía en el ingreso, pueden establecer impuestos tan importantes como el de bienes inmuebles, como el de actividades económicas, las tasas, precios, etcétera. Las comunidades autónomas reciben sus ingresos fundamentalmente de transferencias del Estado; hay algunas excepciones, como son los tributos cedidos, los antiguos impuestos de derechos reales y otros, pero es evidente que no cabe hablar en este momento de una auténtica autonomía financiera, ni desde luego de la posibilidad de hacer una política fiscal por parte de las comunidades autónomas, lo cual no tiene mucho sentido, sobre todo si tenemos en cuenta el caldo y la importancia política que tienen las comunidades autónomas, que también la tienen, pero es evidente que menor, las propias corporaciones locales.

Por tanto, el Gobierno cree que es el momento de dar el paso, después de que llevemos prácticamente 15 ó 16 años de funcionamiento del Estado autonómico, de establecer una corresponsabilidad fiscal y una auténtica autonomía en el ingreso.

Este Gobierno ha pactado con sus coaligados una fórmula concreta que es la cesión del 30 por ciento del IRPF a las comunidades autónomas, lo cual supone la creación de un nuevo impuesto; un impuesto de IRPF para las comunidades autónomas equivalente al 30 por ciento del actual Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en el cual se concede a las comunidades autónomas capacidad normativa para fijar el mínimo exento, los tramos, las tarifas y las deducciones. Habrá un período transitorio, porque hay algunas comunidades autónomas que no pueden absorber, dado el nivel competencial que tienen, el conjunto de la PIE con su 30 por ciento del IRPF, por lo cual, en un primer momento, todas las comunidades autónomas tendrán el 15 por ciento del IRPF con capacidad normativa en los términos a los que acabo de hacer referencia, y las comunidades autónomas que puedan absorber un 30 por ciento tendrán el otro 15 por ciento con arreglo al procedimiento que se ha pactado y que ha funcionado a lo largo de los años 1994, 1995 y 1996. Es intención del Gobierno que, cuando se produzca el traspaso de educación a las distintas comunidades autónomas, ya todas las comunidades autónomas entren en el nuevo modelo, que es un 30 por ciento con capacidad normativa, de la forma a la que antes he hecho referencia.

Es evidente que hay muchas fórmulas de corresponsabilidad fiscal posibles. Se ha hablado de la posibilidad de que la corresponsabilidad fiscal se pueda ejercer vía transferencia del IVA, vía transferencia de los impuestos especiales. Nosotros hemos optado por esta fórmula fundamentalmente por dos razones: primera, porque había un antecedente que operaba sobre el mismo impuesto, que era la cesión del 15 por ciento, aunque era de la cuota líquida y nada tenía que ver con la corresponsabilidad fiscal, pero ya había un antecedente. Segunda, porque las recomendaciones del libro blanco, elaborado por los expertos a los que el Gobierno anterior les ha hecho ese encargo, decía y entendía que la mejor fórmula para el ejercicio de la corresponsabilidad fiscal era la transferencia de una parte del IRPF. Por tanto, éste es un asunto en el cual el Gobierno manifiesta su voluntad de llevarlo a buen término y forma parte de los compromisos del discurso de investidura y de la declaración que el Gobierno aprobó en su primera reunión de Consejo de Ministros.

Dicho esto, el Gobierno va a intentar, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera y también en el Congreso de los Diputados y en el Senado, llegar a acuerdos con las comunidades autónomas. Los temas que hay que abordar son los siguientes, aunque yo ya voy a adelantar mi criterio sobre algunos asuntos, si bien es cierto que someto este criterio a lo que se diga, como es evidente, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera y, ya no hace falta ni que lo recuerde, a lo que se diga en el Congreso y el Senado, pero éste sería el criterio del Gobierno.

Primero hay que determinar lo que la Administración central del Estado aporte a la PIE para el presupuesto de 1997. Tiene que haber una partida presupuestaria en la que se recoja qué cantidades se van a transferir a las comunidades autónomas. El criterio del Gobierno, que va a hacer un presupuesto austero para intentar cumplir los requisitos

de la convergencia europea, va a ser el de que esa política y ese planteamiento austero afecte a todas y cada una de las partidas presupuestarias y, consiguientemente, también a esta partida presupuestaria. En segundo lugar, habrá que decidir en el Consejo de Política Fiscal y Financiera qué variables se van a ponderar para distribuir la PIE y en qué proporción. En este momento, como todos ustedes saben, la cantidad que reciben las comunidades autónomas se reparte con arreglo a unos criterios que son población, superficie, unidades administrativas, insularidad, esfuerzo fiscal y pobreza relativa y con arreglo a unos índices en los que no voy a entrar, para no abrumar a sus señorías. En principio, el criterio del Gobierno es que se mantengan los mismos índices y la misma ponderación de las variables. En tercer lugar, habrá que terminar el año base de cálculo para la cesión del 30 por ciento del IRPF. El criterio del Gobierno es que el año base de cálculo sea el del ejercicio 1996. En cuarto lugar, la existencia o no de topes en la cesión del IRPF y la existencia o no de mínimos de garantía. En principio, es criterio del Gobierno el que haya unos topes mínimos de garantía. Habrá que determinar cuáles son esos topes, porque se puede garantizar a las comunidades autónomas que al menos reciben la misma cantidad que si estuvieran en el sistema PIE, es decir, que sus ingresos por IRPF evolucionan de la misma forma que que evolucionan los ingresos de la PIE. Hay otro posible criterio, es garantizar los ingresos tributarios medios del Estado. Hay otro criterio posible, que es garantizar los ingresos medios por IRPF, etcétera. Hay muchos modelos. Por ejemplo, en el modelo alemán se les garantiza que al menos recibirán el 95 por ciento de lo que reciban las comunidades por IVA. En fin, el Gobierno tiene la voluntad de que haya un criterio de garantía, pero no está fijado. En cuanto a la existencia de topes máximos, el Gobierno no es partidario, en principio, de la existencia de topes máximos, fundamentalmente porque, al tratarse de la cesión de un impuesto con capacidad normativa y, al mismo tiempo, de un impuesto en el cual las comunidades autónomas van a tener capacidad de gestión mediante su participación en la Agencia Tributaria —porque lógicamente tienen que tener capacidad de gestión, al jugarse buena parte de sus ingresos en ese IRPF— la existencia de esos topes supondría desincentivar el propio ejercicio de la capacidad normativa y el propio ejercicio de la capacidad de gestión. En cualquier caso, es un asunto sobre el que, sin duda, se puede hablar.

Hay otro asunto que habrá también que debatir, que es determinar cuál es la variable decisiva para ver cómo evoluciona la PIE. Como saben los señores Diputados, a lo largo de estos años la PIE —la Participación en los Ingresos del Estado— evolucionó normalmente según evolucionaba el PIB nominal. Sin duda, puede utilizarse el criterio del PIB nominal, pero pueden utilizarse otros criterios diferentes, como pueden ser los ingresos tributarios medios u otros. Habrá que debatirlo también a lo largo de las próximas fechas.

En suma, sobre todos estos asuntos naturalmente habrá que debatir en las próximas fechas y habrá que hacerlo en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y la estrategia que va a seguir el Gobierno es la siguiente: vamos a entrar

en contacto, fundamentalmente los Ministerios de Economía y Hacienda y Administraciones Públicas, con los consejeros de Economía y Hacienda de las distintas comunidades, con los presidentes autonómicos y con los partidos políticos. Habrá una ronda de contactos y nuestra intención es convocar el Consejo de Política Fiscal y Financiera en la segunda quincena del presente mes de junio. Sería bueno que no se produjera la situación que tuvo lugar en el año 1992, cuando el modelo se aprobó después del momento en que con la nueva ley tenía que entrar en vigor, es decir, que se aplicó, por tanto, con efecto retroactivo, porque la reunión del consejo de Política Fiscal y Financiera fue el 20 de enero y entraba en vigor desde el 1 de enero, por tanto, con efecto retroactivo.

Nosotros manifestamos nuestra firme voluntad de llegar a entendimientos y acuerdos. Nos gustaría que todo el mundo también lo hiciera, pero yo tengo que decir una cosa que espero que se interprete bien, y así lo anuncio: tampoco puede una o dos comunidades autónomas intentar imponer su voluntad a nadie. Hay un hecho que es evidente: el año que viene tiene que haber un modelo, porque el actual termina este año. Por tanto, que tenga que haber un modelo es indiscutible; cuál será es lo que naturalmente habrá que discutir. Lo ideal es que se llegase a un acuerdo entre todas las comunidades. Por tanto, el Gobierno va a hacer un esfuerzo y se pide a todos que hagan un esfuerzo en esta misma línea. Pero también tengo que decir que si hay gente que tiene posiciones absolutamente inmodificables, naturalmente algún modelo tendrá que haber y entonces habrá que aplicar, lo que no es deseable, el criterio de la mayoría.

También abordaremos en esas discusiones que se produzcan a lo largo de las próximas fechas la dotación del Fondo de Compensación Interterritorial, instrumento de solidaridad por excelencia, que lleva congelado en su cuantía a lo largo de estos últimos cinco años, como saben los señores Diputados, y el Gobierno estudiará la puesta en marcha del artículo 15 de la LOFCA —nivelación de servicios mínimos en el territorio nacional—, aunque, naturalmente, su puesta en marcha está condicionada por las exigencias presupuestarias a las que antes hacía referencia.

Con estas palabras finalizo la segunda parte de mi intervención, que hacía referencia al modelo de financiación.

Un breve apunte, como he dicho, sobre el Senado. En principio, creo que hay una voluntad política manifestada por todos los partidos políticos y los grupos parlamentarios de reformar el Senado y convertirlo en una auténtica Cámara de representación territorial. La labor que tiene que desarrollar el Gobierno en esta materia es de impulso, de intentar ayudar a que se produzca este consenso y el Senado se convierta, efectivamente, en una Cámara de representación territorial porque, al final, la decisión, como todos ustedes saben, es de los grupos parlamentarios y, ya más concreta y jurídicamente, de los propios Diputados y Senadores. Son dos los asuntos básicos que hay que abordar. En primer lugar, un nuevo sistema de elección de los Senadores y, en segundo lugar, definir exactamente en qué consiste o cómo se plasma la afirmación de que el Senado sea una auténtica Cámara de representación territorial. En

mi opinión creo que el senado debiera ser la primera Cámara para todos los asuntos de trascendencia territorial y, por tanto, dejaría de ser Cámara de segunda lectura, como lo es en el presente momento. Yo aquí solamente puedo avanzar un mínimo criterio porque la responsabilidad no es tanto del Gobierno como del conjunto de los grupos parlamentarios, y más jurídicamente, como he dicho anteriormente, de Diputados y Senadores.

En cuarto lugar voy a hacer una referencia al asunto relativo al pacto local. De este tema se está hablando desde hace bastante tiempo, pero es lo cierto que ni la FEMP ni los partidos políticos hemos sido capaces de concretar este deseo en normas jurídicas determinadas. Yo creo que es bueno que se consiga un pacto local, y creo que es bueno que el principio de descentralización política y administrativa, que inspira el Título VIII de la Constitución, no termine en las comunidades autónomas.

Es lo cierto que a lo largo de estos últimos años se ha hecho un esfuerzo de transferencias de la Administración central del Estado a las comunidades autónomas, por el cual estas instituciones han obtenido un gran protagonismo. Tiene su lógica que esto haya sido así, porque estábamos hablando de instituciones públicas que se constituían después de la aprobación de la Constitución española de 1978, pero es lo cierto que la Administración local no ha visto que ese principio de descentralización política se plasmará en normas jurídicas que a ellos les afectaran. Por tanto, la voluntad del Gobierno es intentar que se consiga un acuerdo entre las fuerzas políticas para que una serie de competencias que en este momento ejerce la propia Administración del Estado o las comunidades autónomas pasen a ser ejercidas por las corporaciones locales.

¿Cuál es la estrategia que se ha planteado el Gobierno para conseguir que el pacto local se plasme en normas determinadas y concretas y, por tanto, pueda llevarse a buen término? En principio, el Gobierno ha tenido un primer contacto con la Federación Española de Municipios y Provincias, donde están representados buena parte de los grupos políticos que están hoy aquí presentes, y se ha acordado la elaboración de un documento entre la Federación Española de Municipios y el Ministerio. Una vez que se proceda a la elaboración de ese documento —yo espero que no tarde muchos días— se iniciarán contactos —ya ha habido algunos informales— con los distintos partidos políticos. Estos contactos deben, primero, ir parejos —en mi opinión— a los contactos con las distintas comunidades autónomas.

Debo referirme a un tema con la misma claridad con la que creo que me estoy expresando, es el siguiente. Va a ser muy difícil que el pacto local pueda aplicarse en el supuesto de que las comunidades autónomas no tengan voluntad de hacerlo, porque muchas de las competencias que puedan ejercer las corporaciones locales en este momento son competencia, según sus estatutos, de las comunidades autónomas. Por tanto, hay que hacer un esfuerzo para que las comunidades autónomas se convenzan de que el principio de descentralización política no se termina en la comunidad autónoma, sino que debe seguir a las corporaciones locales. En cualquier caso, las decisiones del Gobierno —como su-

cede respecto al tema del Senado, aunque aquí tiene más competencias— tienen mucha menos importancia, menos capacidad de decidir, realmente las decisiones más importantes deben adoptarlas los partidos políticos —ni siquiera digo los grupos parlamentarios—, las propias comunidades autónomas y los ayuntamientos a través de sus representantes en la Federación Española de Municipios y Provincias. Sin embargo, el Gobierno impulsará, desde el punto de vista político, la consecución de este pacto local.

Ya he hecho referencia a los temas competenciales, al modelo de financiación, a la reforma del Senado y al pacto local. El quinto asunto al que quiero hacer alusión se refiere a la reforma de la administración periférica del Estado. Este asunto lo trataré con más detenimiento en la segunda parte de mi intervención, pero quiero hacer un apunte. A lo largo de estos últimos años se ha producido un objetivo proceso de traspasos de la Administración central del Estado a las comunidades autónomas, como ya he señalado y sé que no hacía falta, porque todos los señores Diputados son conocedores de que esto es así. En nuestra opinión, este proceso que va a continuar, por mandato legal, a lo largo de los próximos años, debe ir acompañado de una reforma de la administración periférica del Estado, que este Gobierno tiene voluntad de llevarla a buen término y para ello ya ha dado un primer paso, que ha sido la presentación de un proyecto de ley de reforma de esa administración periférica y de establecimiento de principios para continuar esa reforma. El delegado del Gobierno pasa a ser la figura clave y representante, con arreglo a lo que establece el propio texto constitucional ordinario del Estado en el territorio de la comunidad autónoma y se suprime la figura de los gobernadores civiles, que pasa a ser sustituida por un subdelegado del Gobierno, nombrado por el delegado, que tiene que ser un funcionario administrativo, de los llamados funcionarios pertenecientes al grupo A, y que, por tanto, tiene un carácter mucho menos político que la anterior figura del gobernador civil. Esa reforma irá seguida de otra a la cual el Gobierno se obliga, cumpliendo el texto de la Lofage, en el plazo de seis meses, a intentar integrar dentro de la delegación y subdelegaciones del Gobierno, reguladas en los términos a los que acabo de hacer referencia, toda la administración periférica del Estado e intentará reducirla a sus justos términos, de acuerdo con los procesos de traspasos que se han producido y con los que se seguirán produciendo en el futuro. Sobre este asunto haré una exposición un poco más amplia cuando trate la segunda parte de mi intervención.

Por último, en esta primera parte de mi intervención, quiero hacer una referencia a los llamados entre comillas «asuntos europeos». Como saben SS. SS. —y creo que es una voluntad de todas las fuerzas políticas— hay un deseo de una mayor participación de las comunidades autónomas en los temas europeos, lo cual es lógico, porque en los organismos europeos se adoptan una serie de decisiones que afectan de manera muy clara a lo que son competencias de las comunidades autónomas. Aquí se ha producido un ejemplo que, en mi opinión, no es bueno y que debemos intentar que no se produzca en el futuro. Se han adoptado decisiones tan importantes como la aprobación del Tratado

de Maastricht, de la Unión Europea, que afecta a competencias que son de la Administración central del Estado, pero otras competencias que son de las comunidades autónomas, y es evidente que la participación que las mismas han tenido a la hora de emitir criterios y opiniones no ha sido ciertamente la más deseable. Por tanto, el Gobierno se compromete —como, además, ha acordado con alguno de los partidos políticos con los que tiene una coalición para su estabilidad— a que en el plazo máximo de tres meses, desde la constitución del Gobierno, se convocará la Conferencia Sectorial para Asuntos Europeos para proceder a la aprobación del correspondiente reglamento que debe significar una intensificación de los trabajos de dicha Conferencia. Este compromiso se cumplirá mañana. Mañana, día 12, se reunirá la Conferencia Sectorial para Asuntos Europeos en la sede del Ministerio de Administraciones Públicas y abordará los siguientes asuntos. Primero, darle un rango similar, por la importancia que tiene, al del Consejo de Política Fiscal y Financiera previsto en la LOFCA. Segundo, adoptar medidas para reforzar los mecanismos de articulación del procedimiento de consulta previa en aquellas materias del ámbito competencial de las comunidades autónomas, tema muy importante. Tercero, garantizar la intervención efectiva de las comunidades autónomas en la fase de formación de voluntad comunitaria, interviniendo en la definición de la posición del Gobierno español ante la Unión Europea. En cuarto lugar, se creará la figura de un agregado dentro de la AREPER con competencia exclusiva para relacionarse con las oficinas de las comunidades autónomas en Bruselas y para canalizar información hacia las comunidades autónomas, tema que, sin duda, hay que abordar y que es una necesidad sentida y entiendo que es voluntad de todos los grupos políticos hacerlo así. En quinto lugar se articulará —y se establecerán mecanismos para ello— la presencia de representantes autonómicos en las delegaciones españolas ante los comités y grupos de trabajo en el seno del Consejo cuando se trate de materia de interés específico o singular para las correspondientes comunidades autónomas. Por tanto, mañana se reunirá esta Conferencia Sectorial para Asuntos Europeos en el Ministerio de las Administraciones Públicas con el fin de abordar estos asuntos.

Probablemente mi intervención se esté produciendo en unos términos excesivamente rápidos, pero, como dije al principio, no quería avasallar a SS. SS. y, sobre todo, no quería hacer una exposición excesivamente larga. Voy a intentar resumir aún más las informaciones que pensaba transmitirles.

Los temas que voy a abordar en la segunda parte de mi intervención dependen, naturalmente del Ministro, pero fundamentalmente de la otra Secretaría de Estado del Ministerio, la Secretaría de Estado de las Administraciones Públicas. Así como la primera parte de mi intervención la he dividido en cinco apartados, ésta la voy a dividir en tres.

El primer apartado es sobre la organización de la Administración general del Estado y organismos públicos. El segundo es sobre la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración Pública y el tercero se referirá al régimen específico de los funcionarios. Voy a inten-

tar transmitir a SS. SS. —y procuraré sintetizar lo más que sea capaz— cuáles son los objetivos del Gobierno para la próxima legislatura, intentando hacerlo también con la concreción con la que creo que se ha realizado en la primera parte de mi intervención.

Organización de la Administración General del Estado y organismos públicos. El primer objetivo es el diseño de un nuevo marco normativo para el Gobierno y la Administración General del Estado. Como saben SS. SS., el Gobierno, en su reunión del viernes 7 de junio, ha aprobado el proyecto de ley —que supongo entrará un día de éstos en la Cámara— de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, la Lofage. Posteriormente, tiene intención de presentar a lo largo del presente año 1996 —no puedo concretar la fecha— el proyecto de ley reguladora del Gobierno. Creo que ambos textos permitirán regular definitivamente el Gobierno y la Administración General del Estado en el marco de la Constitución y deslindar los respectivos ámbitos de actuación y responsabilidad.

La Lofage —el proyecto que se ha presentado— tiene las siguientes innovaciones básicas, que voy a intentar resumir.

En primer lugar, contiene una regulación global de la Administración General del Estado, de la Administración periférica, de la Administración en el exterior y de los organismos públicos, lo cual es novedoso en nuestro ordenamiento y permitirá disponer de una visión de conjunto de todos los aparatos administrativos.

En segundo lugar, permitirá una notable simplificación de los ministerios, parcialmente adelantada en los reales decretos de estructura orgánica de los mismos, ya aprobados por el Consejo de Ministros, como saben, mediante real decreto.

En tercer lugar —probablemente sea la innovación más importante—, establece un diseño radicalmente nuevo —antes hice una referencia— en la organización territorial de la Administración General del Estado, de acuerdo con el principio de administración única: potencia los delegados del Gobierno, sustituye la figura del gobernador civil por un subdelegado dependiente del delegado y nombrado por él entre funcionarios y establece la integración de los servicios periféricos de los ministerios —esto es importante—, salvo excepciones que habrá que determinar —hay algunas muy claras, como es Defensa—, en las delegaciones del Gobierno, que se adscribirán orgánicamente al Ministerio de Administraciones Públicas.

Por otra parte, potencia la profesionalización de los directivos públicos, reservando los puestos de subsecretario, secretario general técnico, director general, aunque, en este caso, prevé alguna excepción, y subdirector general para su ocupación por funcionarios públicos de cuerpos que exijan titulación superior, con lo cual la carrera administrativa termina en subsecretario, y simplifica la tipología de organismos públicos, reduciéndola a dos categorías, organismos autónomos y entidades públicas empresariales, con el fin de reconducir la proliferación producida en los últimos años. Como ustedes saben, había muchos tipos de organismos públicos, algunos creados en las propias le-

yes generales presupuestarias, y creemos que reducir la tipología a dos, organismos autónomos y entidades públicas empresariales, es un planteamiento razonable.

En sucesivas reuniones del Consejo de Ministros ya se han adoptado algunas medidas previas para conseguir algunos de los objetivos de la Lofage. La primera, la simplificación de la estructura de dirección de los ministerios. Como ustedes saben, se han aprobado los reales decretos de organización de los ministerios hasta el nivel de dirección general, lo cual ha producido una reducción de cargos estrictamente políticos que también ha ido acompañada de una reducción de asesores y personal eventual y de confianza de los ministros y de los secretarios de Estado. En tres meses, que es el plazo que marcan esos reales decretos, se procederá a una reestructuración de las subdirecciones generales y en el de seis meses, que es la fecha que establece ese real decreto, a una reestructuración de los organismos públicos.

En cuanto a las medidas de implantación de la Lofage —voy a intentar ir resumiendo—, diré que, una vez aprobada, las medidas organizativas esenciales a poner en marcha serán las siguientes: primero, la plena reestructuración de la organización territorial de la Administración General del Estado, es decir, ya habrá que poner en marcha la sustitución de los gobernadores por subdelegados; segundo, habrá que empezar a suprimir direcciones territoriales y provinciales, lógicamente, previa determinación de cuáles son las que hay que suprimir. En principio, y aunque no es un asunto que esté cerrado, el criterio del Gobierno es que mientras no se transfieran, por ejemplo, las competencias de Educación y Sanidad, dado el volumen de recursos que gestionan, parece lógico que sigan teniendo una dependencia clara del ministerio de que se trate, pero habrá que ir trabajando ya —se hará en el plazo de seis meses desde la aprobación de la ley— en la incorporación de los servicios integrados procedentes de todos los ministerios. A medida que se vaya avanzando en el proceso de traspasos, se irá procediendo a una mayor reducción de la Administración periférica del Estado y a la integración de los servicios residuales que puedan ser necesarios para el ejercicio de las funciones de la Administración del Estado en las comunidades autónomas en las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno.

En cuanto al nuevo modelo de organismos públicos, el plazo que establece la Lofage es de dos años. Esta labor de reestructuración es ciertamente compleja, ya que, como he señalado antes, hay muchos tipos de organismos públicos. Se pretende reducirlos solamente a dos, organismos autónomos y entidades públicas empresariales, y, por tanto, parece razonable dejar un plazo de dos años para proceder a una completa adaptación de los mismos a la nueva situación que produzca la Lofage en el supuesto de ser aprobada, como es natural, por el Congreso de los Diputados y por el Senado.

La ley del Gobierno, que, como he señalado antes, se presentará en la Cámara este año, en 1996, tiene que regular una serie de asuntos que los señores Diputados conocen muy bien, como son las funciones del Gobierno, el Consejo de Ministros, los Ministros, la potestad reglamentaria,

el Estatuto de Incompatibilidades del Gobierno, su nombramiento, su cese, los regímenes de suplencia, derechos y deberes, etcétera, y, como digo, es intención del Gobierno presentar esta regulación a lo largo del presente año.

Con esto termino la primera parte de esta segunda parte de mi exposición. Ahora expondré, intentando resumir todo lo que sea capaz, las relaciones de la Administración con los ciudadanos.

Los objetivos del Gobierno son los siguientes. En primer lugar, profundización y desarrollo de los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración. Se adoptarán una serie de iniciativas normativas, fundamentalmente a nivel de real decreto, con objeto de desarrollar los principios establecidos en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Es intención del Gobierno regular, en desarrollo de la ley, los siguientes aspectos que, como es natural, todavía no se han desarrollado: regulación del derecho de acceso a los archivos y registros administrativos, regulación de la presentación de documentos por los ciudadanos, cotejo y expedición de copias auténticas, elaboración de las regulaciones complementarias al Real Decreto 163/1996, por el que se regula la utilización de técnicas informáticas en la actividad administrativa, actualización de la relación de procedimientos de la Administración General del Estado y profundización de los instrumentos de coordinación con otras administraciones, como, por ejemplo, la suscripción de convenios que permitan la presentación de documentos en las entidades locales. También se abordará la simplificación de los procedimientos administrativos, reduciendo los tiempos de tramitación, la normalización documental y la incorporación de nuevas tecnologías para la progresiva informatización de la tramitación, gestión y control de procedimientos.

Asimismo, es objetivo del Gobierno el impulso y la mejora en la difusión de la información al ciudadano, el incremento de los centros y puntos de información general para que los ciudadanos puedan obtener la información que precisen en su relación con la Administración pública, la utilización de los servicios telemáticos más avanzados —para la difusión de la información administrativa se pretenden utilizar todos los medios proporcionados por las tecnologías de que se dispone en el momento actual en cuanto a comunicación, como son los sistemas de telefonía inteligente, Internet, Infovía o cualquier otra autopista de la comunicación; ya hay algún avance al respecto que habrá que continuar a lo largo de los próximos años— y la ampliación de la red territorial de oficinas de información administrativa, que se encuentran conectadas a la base de datos del centro de información administrativa.

Paso al tercer punto, régimen de los funcionarios. Es evidente que el objetivo más importante en materia de funcionarios es abordar de una vez por todas el Estatuto de la Función Pública y, por tanto, dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 103.3 y 149.1.18.^a de la Constitución Española. Por tanto, hay que hacer un estatuto de la Función Pública, ya que no deja de ser un mandato constitucional y, al mismo tiempo, servirá para poner fin a la dispersión normativa existente en materia de función pú-

blica, contenida en numerosas normas tanto preconstitucionales como posconstitucionales, además de adaptar el sistema de Administración pública a la nueva concepción administrativa estructurada alrededor del concepto de administración única y satisfacer una necesidad altamente sentida tanto por las administraciones públicas como por su personal.

Voy a apuntar tres o cuatro ideas de lo que, en mi opinión, debe abordarse en ese Estatuto de la Función Pública que el Gobierno tiene intención de presentar en esta Cámara el año que viene, el año 1997. El ámbito de aplicación serán, lógicamente, los funcionarios y el personal laboral de todas las administraciones públicas, excluidos determinados funcionarios, como son personal militar, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Poder Judicial, órganos constitucionales, etcétera.

En cuanto al alcance de la normativa básica, los criterios que van a utilizarse son los siguientes. En primer lugar, recoger la doctrina del Tribunal Constitucional sobre esta materia, que es importante; ya hay definiciones claras del Tribunal Constitucional en muchos aspectos importantes. En segundo lugar, hay que hacer un estatuto holgado, y no rígido, para que las comunidades autónomas puedan desarrollar su propio sistema. Es evidente que este estatuto hay que pactarlo con las comunidades autónomas y con los sindicatos. En el primer caso, para evitarnos conflictos de interpretación sobre qué se entiende por bases, que es la competencia que tiene el Estado, y qué se entiende por el desarrollo legislativo que puedan tener las comunidades autónomas y, en el segundo caso, esto es, con los sindicatos, por razones obvias que todos ustedes entienden perfectamente. Desde luego, el Gobierno manifiesta su voluntad de pactarlo también con los grupos políticos, puesto que sería bueno que el Estatuto de la Función Pública fuera fruto de un acuerdo mayoritario.

En tercer lugar, creo que debe ser un estatuto con afán de permanencia en el tiempo, lo cual no quiere decir que no se pueda modificar, pero sí tenemos que plantearnos un estatuto de la función pública con afán de permanencia en el tiempo. No es fácil aprobar un estatuto de la función pública —por eso no se ha hecho desde 1978; hay que intentar hacerlo ahora—, pero hay que intentar que sea un estatuto para mucho tiempo.

Otro de los asuntos que hay que abordar en el Estatuto es la planificación de efectivos, intensificando la aplicación de metodologías integrales que permitan la mejor utilización de los recursos humanos de todas las administraciones allí donde más necesarios sean para prestar un servicio eficiente y de calidad al ciudadano. La movilidad entre el personal de las administraciones públicas es algo que, sin duda, habrá que tratar con las organizaciones sindicales, pero creo que no sería malo abrir la posibilidad de cambio de administración y, al mismo tiempo, cuando así convenga a las necesidades de las administraciones públicas por existir remanentes de efectivos en una Administración, aun respetando los derechos adquiridos de los funcionarios, intentar que se puedan intercambiar funcionarios de unas u otras administraciones. Habrá que regular la adquisición y pérdida de la condición de funcionario,

adquisición con sujeción a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como de publicidad, y habrá que regular también la pérdida de la condición de funcionario, aunque, lógicamente, el principio de inamovilidad de la condición de funcionario, que constituye una garantía del ejercicio de la función, de acuerdo con los principios de imparcialidad y objetividad, es evidente que se va a mantener y no hace falta ya que lo aclarara este Ministro en su intervención.

Es intención del Gobierno el establecimiento de un sistema flexible de jubilación, que sin duda es otro asunto de los que habrá que abordar en este Estatuto, pero, en principio, creemos que debe haber una jubilación anticipada, que puede haberla incentivada entre los 60 y 65 años, y la posibilidad de prórroga anual de permanencia en el servicio activo hasta los setenta años de edad cuando, voluntariamente, lo solicite los funcionarios del Grupo A.

Hay que regular también el sistema de derechos y deberes. Naturalmente, en el sistema de derechos individuales estará el de provisión de puestos y asignación de funciones de la carrera administrativa y los derechos retributivos, conceptos retributivos que deben relacionarse con los conocimientos exigidos para el ingreso, la antigüedad en la carrera administrativa y la forma que desempeñen los puestos y tareas y la valoración del rendimiento —es un tema importante— será uno de los factores a considerar para la adquisición de los antedichos derechos individuales.

Hay que regular también el sistema de incompatibilidades que tendrá como objetivo principal asegurar el mantenimiento, la independencia, profesionalidad e imparcialidad de los empleados públicos, definir con mayor exactitud el alcance de los acuerdos y pactos entre la Administración y los sindicatos y delimitar con toda precisión las materias que han de ser objeto de negociación y las reservadas a la potestad de autoorganización de la propia Administración pública.

Por último, asunto sin duda importante, difícil de abordar pero al que habrá que intentar dar una solución en los próximos meses y años, hay que potenciar los órganos de encuentro y colaboración entre las administraciones públicas, de manera que, a través de líneas de actuación homogéneas, se impida la aparición de agravios comparativos, agravios comparativos que se han producido entre funcionarios de unas y otras administraciones, entre colectivos que tienen un mismo grado de dificultad y de responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Es evidente que aquí hay que potenciar los órganos de encuentro y de colaboración sobre la base y el principio de cooperación que recoge los últimos acuerdos autonómicos, que sin duda alguna habrá que aplicar hasta sus últimas consecuencias, al menos ésa es la voluntad de Gobierno a lo largo de estos últimos años, pero hay que tratar de evitar que se produzcan agravios comparativos, como he dicho, entre colectivos que tienen un mismo grado de dificultad y de responsabilidad en el desempeño de sus funciones y que reciben percepciones distintas, en algunas ocasiones con diferencias que no son evidentemente muy razonables.

En fin, he intentado hacer la síntesis de la síntesis de lo que pueden ser objetivos del Departamento en los próximos

años. Me parece, señor Presidente, que he empleado un tiempo razonable, cincuenta minutos. En cualquier caso, estoy en disposición —no faltaría más, además es mi obligación— de oír todas las sugerencias, comentarios, peticiones de aclaraciones y críticas de los señores Diputados.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro, por su exposición.

A continuación, intervendrán los grupos parlamentarios que han tomado iniciativa en relación con esta comparecencia. En primer lugar, el Grupo Parlamentario Socialista, señor Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRIGUEZ ZAPATERO**: Quiero sumarme a la bienvenida que hacía el Presidente al Ministro de Administraciones Públicas en esta su primera comparecencia ante la Comisión. Espero que sea una línea habitual contar con su presencia en la misma, entre otras razones porque puede comprender el señor Ministro que, a tenor del ámbito de actuación de su Ministerio —no ha habido más que hacer un seguimiento de su prolija y densa intervención—, comprenderá que seguramente hoy vamos a tener una limitación objetiva para abordar todas las cuestiones que afectan al Ministerio de Administraciones Públicas.

En principio, esta comparecencia tiene un sentido teórico, que es lógicamente anunciar cuáles son las líneas políticas de actuación de su Ministerio, marcar calendario, compromisos y proyectos. Pero, desde que el Gobierno ha sido constituido, ciertamente se han producido determinadas decisiones, de las que buena parte afectan a su Ministerio e inevitablemente han de ser objeto de un cierto análisis o comentario para que contrastemos algo que desde el Grupo Socialista vemos que habitualmente es lo que viene siendo su práctica de Gobierno, que son profundas contradicciones entre lo que eran sus posicionamientos políticos, que son profundos, rápidos y no explicados cambios de lo que ha sido su programa electoral y sobre todo algo de lo que es más importante, de lo que durante un cierto tiempo constituyó alguno de sus puntos centrales de su dura crítica a la gestión del Gobierno socialista.

En efecto, señor Presidente, señor Ministro, ustedes han operado una reorganización de los departamentos ministeriales, de la estructura básica del Gobierno contenida en diversos decretos y en muchas rectificaciones de errores en el Boletín Oficial del Estado. Quiero recordar que algún ministerio no fue suprimido en el primer Decreto de conformación del Gobierno y que así ha pasado en muchas decisiones de las que han tomado.

Esa reorganización se planteaba y se ha planteado incluso en el discurso de investidura bajo los postulados de lograr una racionalización de la Administración, una máxima eficacia y, sobre todo, como punto central, una reducción del gasto público.

Yo creo que el señor Ministro estará lógicamente en condiciones de dar respuesta a algunos de esos objetivos que ya se pueden contrastar analizando la plasmación de lo que han sido sus decretos de reorganización ministerial.

Quiero recordarle que el Partido Popular había dicho que en este país había 8.458 altos cargos. Quiero recordarle que el Partido Popular había dicho que se suprimirían 5.000 altos cargos. Quiero recordarle que el partido Popular había dicho que esto supondría un ahorro de 70.000 millones de pesetas. Está documentado en sus congresos, en intervenciones parlamentarias —creo que lo conocerá lo suficientemente bien como para que omita la cita—, y que, además, ahorrarían otros 60.000 millones de pesetas en la simplificación y reorganización de la Administración del Estado, fundamentalmente de la Administración institucional.

Veamos algunos de sus primeros pasos. Resulta que han reducido un ministerio, que han creado dos vicepresidencias, que han aumentado dos secretarías de Estado, que han reducido dos subsecretarías y que han reducido sesenta y siete direcciones generales. Me estoy refiriendo a la Administración central, porque obviamente la evaluación de la Administración institucional no es en estos momentos todavía posible de realizar, aunque alguno de los primeros indicios son preocupantes, señor Ministro, porque de esa pretendida racionalización de los organismos autónomos nos hemos encontrado con que, después de hacer el Decreto de organización del Ministerio de Sanidad y eliminar una serie de direcciones generales, se publica un decreto posterior que organiza el Insalud, que por cierto ha asumido desde aquí la transferencia de sanidad a las comunidades autónomas, y pasamos en el Insalud de una dirección general a cuatro nuevas direcciones generales, en sintonía con ese principio de austeridad y de reorganización.

Señor Ministro, mi primera pregunta es: ¿Puede estimar ya hoy el Gobierno comparativamente cuál es el gasto de la nueva estructura política de los ministerios? ¿Nos hemos acercado ya a esos 70.000 millones? Pongamos algo menos. ¿Nos hemos acercado a alguna peseta para los españoles en esa reorganización? Ese principio de ahorro y de austeridad, que ustedes situaban como objetivo central de su política, en el que por cierto basaban lo que podría ser la reducción del déficit dado que había un gran despilfarro en la administración regida por los socialistas, ¿lo han encontrado ustedes? ¿Puede estar usted en condición en estos momentos de decir si va a ahorrar alguna peseta? ¿Si había algún dinero o algún gasto que pudiera reproducir o que pudiera compaginarse con ese mensaje del despilfarro? Le recuerdo, hablaron de 70.000 millones y de cinco mil altos cargos.

Esto no se comparece con sus primeras medidas, porque el recorte que ustedes han planteado, el recorte o la no disponibilidad de crédito de esos 200.000 millones para nada afectaba al capítulo 1 y al capítulo 2. Todos los ciudadanos esperaban con fruición, y desde luego el Grupo Socialista también, constatar que la no disponibilidad de créditos iba a afectar a los Capítulos 1 y 2, que es en los que se sitúa ese despilfarro del que tanto hablaban.

En ese sentido, sería conveniente que el Ministro informara también a qué partidas y a qué secciones afecta el recorte de los 2.395 millones del Ministerio de Administraciones Públicas.

Otro de los mensajes con los que el Partido Popular venía construyendo su modelo de Administración pública era el de la profesionalización, dando un mensaje que han parado cuando han llegado al Gobierno, porque afectaba a muchos altos funcionarios de este país, respecto a los que habitualmente se consideraba que ocupaban esos puestos de subdirectores generales para abajo como consecuencia de su afinidad, de su simpatía política y, en definitiva, de un procedimiento poco acorde con los principios de objetividad y de acceso en el escalafón de la Administración. Ahora hemos visto que han cambiado notablemente de sus posiciones iniciales; pero han cambiado de una forma bastante llamativa, que en algún caso les puede producir cierto sonrojo. Hay notables contradicciones entre lo que ustedes plasmaron en su propuesta de ley de regulación de la organización y funcionamiento de la Administración del Estado y lo que ahora han introducido en la LOFAGE, que, por cierto, en un 80 por ciento —y debía haberlo indicado el señor Ministro— no es más que una reproducción del texto que el Gobierno había remitido a la Cámara, y por ello vamos a estar de acuerdo en muchos puntos. En aquel texto todos los directores generales tenían que ser funcionarios y en el texto que hoy han remitido a la Cámara ya no es necesario. Se permite una fórmula que, a mi juicio, no se compadece mucho con lo que debe ser la seguridad jurídica o la claridad. Se deja al libre albedrío de cada ministerio, en los posibles nombramientos por decreto, la posibilidad de que sean funcionarios o no. Por tanto, en esta cuestión ya han cambiado notoriamente. Los secretarios generales, lógicamente, no tienen que ser funcionarios. Y han cambiado también en algo significativo: en aquella proposición de ley decían que los puestos de subdirectores generales serían provistos por concurso de méritos y ahora mantienen la libre designación, que era la fórmula utilizada por el Gobierno anterior.

Hay un tema que no puede dejar de obviar el Grupo Socialista, porque en un momento dado fue objeto de mucha controversia, de mucha crítica, incluso de epítetos que no vamos a repetir ahora, pero sobre el que conviene que el Gobierno dé una explicación a la Cámara. En aquel texto de propuesta de ley y en casi todas las enmiendas a los Presupuestos del Estado consideraban que debía de ser incompatible ser alto cargo con pertenecer a un consejo de administración de los entes públicos, de organismos autónomos o de empresas estatales. Parece que el Gobierno ya ha nombrado a veinte altos cargos o alguno menos —porque quizás alguno no pueda ser considerado alto cargo— en esos órganos. Por tanto, ¿considera ahora el Gobierno que es correcto que los altos cargos formen parte de los consejos de administración de las empresas públicas, después de lo que, como ha reconocido, dijo durante mucho tiempo el partido que le ha nombrado Ministro? ¿Mantiene el Gobierno las tesis que defendía en la discusión de Presupuestos relativas a que los altos cargos que forman parte de esos consejos de administración no perciban ningún tipo de remuneración como consejeros de dichas empresas? Tiene que dar una respuesta a esta cuestión, porque se ha efectuado un cambio que, como hemos visto en la com-

parecencia de algún portavoz del Gobierno, ha producido cierto sonrojo.

En el terreno de la Administración del Estado, señoría, en cuanto al discurso político de cuál era la situación, es verdad que han tenido que variar radicalmente. Desde el Grupo Socialista nos conformaríamos con que en estos momentos hubiera un reconocimiento y un cambio radical de cuál era el diagnóstico y el análisis que se producía de la Administración general del Estado.

Esto tiene algo que ver también con este pretendido nuevo modelo de Administración periférica del Estado que ha puesto sobre la mesa. Diré al respecto que, como antes señalaba, la Lofage reproduce casi un 80 por ciento el texto que el Gobierno socialista remitió a la Cámara y que no se llegó a discutir. Es verdad que hay algunas novedades que incluso el Ministro ha querido apuntar, fruto de la acción del Gobierno, pero la reproducción literal del texto es tan clara que imagino que no lo volverá a hacer de nuevo.

Lo que ustedes van a hacer con la Administración periférica del Estado es complicarla más, ésa es la opinión del Grupo Socialista, a tenor de las informaciones, porque el texto formalmente aprobado por el Consejo último no lo conocemos, como tampoco conocíamos el texto anterior que iba a ir al Consejo de Ministros, como es lógico. Parece que el delegado del Gobierno va a depender de cuatro ministerios o al menos va a tener una relación inevitable y obligada con cuatro ministerios: Presidencia, Presidencia del Gobierno, Administraciones Públicas e Interior. Hacen un cambio nominal, rebajando el rango político del anterior gobernador al pretendido actual subdelegado, con lo cual curiosamente vuelven a la figura de 1833, precisamente cuando se creó la Administración provincial por el decreto de Javier de Burgos. Lo que hace este proyecto simplemente es devaluar la representación del Estado. Además, introduce una indefinición que al Grupo Socialista le preocupa, y solamente lo apunto porque lo discutiremos más adelante. Es la indefinición de qué competencias va a tener el subdelegado, porque el texto no le atribuye ninguna, sino simplemente las que le pueda delegar el delegado del Gobierno.

Quería preguntarle sobre este punto, señor Ministro, si va a haber consenso o si es voluntad del Gobierno que lo haya en la definición de la Administración periférica del Estado, que es un tema tan importante para el Grupo Socialista como el del pacto local o el de algunos aspectos de la financiación autonómica. Ha omitido esa oferta y supongo que esto no estará excluido del consenso, porque entonces sería una posición un tanto esquizofrénica. El Grupo Socialista sí tiene intención de consensuar ampliamente la Lofage, como ya hemos manifestado.

Por lo que respecta al Estado autonómico, hay una relación con la posición de la Administración periférica y esa llamada teoría de la Administración única. Espero que cuando enmendemos la desaparición del concepto en el preámbulo, lo acepte el Grupo Popular, ya que ese concepto ni es jurídico ni siquiera doctrinal; está bien para la resolución de un partido político, pero no para la exposición de motivos del texto de una ley. La Administración única es un concepto vago, es un saco sin fondo. Sin em-

bargo, aquí se ha puesto de manifiesto que la vía para llegar a ese objetivo va a ser la del artículo 150.2, junto con la reforma de la Administración periférica; es decir, la transferencia de la delegación de competencias. ¿Qué delegación y qué transferencia de competencias se van a operar para lograr ese teórico objetivo de la Administración única, que a nuestro juicio no responde al esquema o modelo constitucional? ¿Va a ser para todas las comunidades autónomas, porque aquí se han citado los puertos, el INEM, y eso se refiere básicamente a los pactos que han suscrito para la estabilidad? Nos gustaría, por tanto, conocer qué materias van a ser delegadas o transferidas por la vía del artículo 150.2 de la Constitución.

Sobre este punto, he de señalar que el Grupo Socialista está dispuesto —ya lo conoce el señor Ministro— a entablar ese diálogo y a buscar el consenso en lo que puede ser una nueva fase o versión de un pacto autonómico que básicamente afecte a las competencias del artículo 143. Y supongo que habrá que empezar a trabajar con los estatutos de Aragón y Canarias.

Sobre financiación —sé que ayer tuvo una tarde amplia y densa y no voy a profundizar excesivamente—, he de decir que yo también creo que el Senado puede ser un foro interesante para debatir todas estas cuestiones, pero no puedo resistirme a hacerle alguna pregunta.

Ustedes han dado dos respuestas a nuestras múltiples iniciativas para aclarar cuál es el coste del nuevo modelo de financiación autonómica, incompatibles entre sí, señoría. Yo le pediría que optara en este momento por una de las dos: o el coste es cero o no es determinable. Que a la vez sea no determinable y cero, comprenderá el señor Ministro y todas SS. SS., que es imposible intelectualmente. ¿Cuál es su posición? Parece que usted ha mantenido —incluso lo ha dicho hoy aquí indirectamente— que el coste no es determinable. Luego veremos alguna cuestión, en la segunda intervención, a este respecto. Me gustaría que por fin zanjase ese tema y dijera si el coste es determinable o va a ser cero. En todo caso, ¿cuál va a ser la aportación del PIE —lo ha dicho usted de pasada— para el presupuesto de 1997?, ¿la misma que para 1996 o más? Y si es más, ¿cuánto más? Creo que esto es importante.

Respecto de la solidaridad, también de pasada y en el terreno de la indefinición —a veces inevitablemente se mueve en este terreno— ha citado el Fondo de Compensación Interterritorial y el artículo 15 de la Lofca. ¿Va a aumentar el Fondo de Compensación Interterritorial en el presupuesto de 1997, ya que todo el mundo parece asumir que el modelo que ustedes proponen necesita mecanismos más fuertes de solidaridad? ¿En qué cuantía, en qué porcentaje? ¿Se va a incluir ya alguna partida en aplicación del artículo 15 de la Lofca en el presupuesto de 1997?

En cuanto al pacto local —quiero ir entrando ya en la recta final y seguramente muchas de las cuestiones que ha abordado el señor Ministro no pueden ser objeto de comentario por nuestra parte—, en primer lugar, tengo que decir que el Grupo Socialista quiere manifestar su profunda discrepancia con la forma y el fondo de uno de los decretos-leyes que ha aprobado el Gobierno en su último Consejo de Ministros.

El Gobierno ha dado un duro golpe, una bofetada en toda regla, a los ayuntamientos con el Decreto-ley sobre el suelo. He oído al señor Ministro en esta intervención —ya se lo he oído otras veces— que las corporaciones locales tienen menos calado político que las comunidades autónomas. Permítame discrepar de esa valoración. Creo que la vida local es quizá el primer punto de referencia del enriquecimiento de la vida democrática y, por tanto, un punto esencial de la vida política de una administración en un Estado descentralizado. Parece que se confirma, en efecto, esa posición del Ministro, se confirma porque ha dedicado en su intervención el 80 por ciento a hablar de autonomías, menos de la Administración del Estado, pero muy poco de los ayuntamientos y de las diputaciones, que también forman parte de la estructura local.

Usted se comprometió en la primera reunión con la Presidenta de la Federación de Municipios a que el Gobierno consultaría todas las medidas legislativas que afectaran a los ayuntamientos, quisiera saber si lo ha hecho con este Decreto-ley y si va a compensar financieramente en el presupuesto de 1997 lo que va a ser la pérdida de un tercio de los ingresos que obtiene por la cesión de suelo en el momento en que entre en vigor. Creo que el matiz es evidente. Si pasamos de un 15 por ciento de cesión obligatoria de los constructores a un diez, es un tercio. Y eso para algunos ayuntamientos es una parte significativa de sus ingresos. ¿Lo va a compensar el Gobierno en el presupuesto de 1997? ¿Va a tomar alguna medida complementaria para arreglar en cierta medida esta bofetada que se ha dado a la vida local? Eso sin entrar en el fondo de la cuestión, que lógicamente se discutirá en su ámbito correspondiente.

Sobre el pacto local, es verdad que el Gobierno manifiesta que tiene que haber un acuerdo político y que las comunidades autónomas están necesariamente implicadas en él. Quisiera hacerle dos preguntas sobre dicho pacto local, una de ellas porque es inevitable, y es seguramente el fondo de la propuesta que la Federación de Municipios ha aprobado. ¿Va a aumentar la financiación de las corporaciones locales en el presupuesto de 1997? ¿Tiene alguna idea, algún proyecto de nuevo modelo o de cambios de modelos en la financiación de las corporaciones locales?

En segundo lugar, ¿va a impulsar el Gobierno de manera autónoma, propia, independientemente de lo que hagan las comunidades autónomas, modificaciones legislativas para traspasar competencias a las corporaciones locales? En todo caso, ¿va a abordar una regulación sobre las grandes ciudades? Digo esto porque me parece que el tema de las grandes ciudades no ha sido tocado en su intervención, seguramente porque los temas eran muy amplios.

Le reitero, lo conoce bien el señor Ministro, la posición favorable del Grupo Socialista al acuerdo, al consenso en materia de pacto local, pero le recuerdo también que es el Grupo Socialista el único que hasta ahora ha remitido al Gobierno, en su momento, un documento concreto sobre el contenido del mismo y, por consiguiente, en ese sentido hemos dado pasos importantes.

Me gustaría saber también cuál es su opinión sobre la situación de las diputaciones, ya que usted ya ha sido presidente de diputación. La verdad es que es una administra-

ción que atraviesa grandes problemas, que tiene un encaje complejo en nuestro modelo actual y mucho más con el modelo que ustedes parece que pretenden diseñar a tenor de su intervención.

Por último, respecto de la financiación pública, quisiera conocer algunas cuestiones. En primer lugar, nos gustaría que el Ministro hiciera una proclamación que evitara ese cierto desconcierto, inquietud, malestar que ha existido como consecuencia de las primeras manifestaciones del Gobierno que traían causa en esa propaganda política que hicieron en la legislatura pasada y que tiene que ver con las reestructuraciones de los ministerios. Usted debe saber que hay una parte importante del personal directivo, funcionario lógicamente, de la Administración central del Estado que está en esa situación de inquietud y que, en estos momentos, con la supresión de las direcciones generales que han hecho, tienen 252 subdirecciones generales en el aire. Por tanto, es una situación compleja.

En relación con los aspectos relativos a la función pública, casi es imposible comentar los puntos más centrales del estatuto de la función pública que ha anunciado. El deseo del Grupo Socialista es que eso tenga una amplia negociación con los sindicatos representativos del sector y que se respete el principio de negociación colectiva.

Queremos hacer una pregunta clara y concreta relativa a la función pública y a retribuciones ¿Cuál va a ser el incremento de retribuciones para 1997? ¿Se va a cumplir, señor Ministro, el apartado uno, del capítulo tercero del pacto suscrito en su día entre el Ministerio de Administraciones Públicas y los sindicatos?

Creo que son diez o doce las cuestiones que más preocupan al Grupo Socialista. Terminaré mi intervención diciendo, señoría, que junto a esa actitud de consenso debería haber por parte del Gobierno actitudes de rectificación de muchas de las cosas que se han dicho. Si no, seguiremos señalando permanentemente sus contradicciones notorias entre lo que dijeron y lo que están haciendo.

Permítame que le haga una última reflexión en el proyecto de desarrollo del nuevo modelo autonómico. Seguramente nuestra Constitución aboga hacia que tengamos una situación en ese sentido un poco abierta, ese consenso es algo absolutamente sustancial. Nosotros advertimos, en temas de financiación, en temas de administración periférica, en temas de pacto local, demasiadas indefiniciones y compromisos que seguramente a ustedes les obligan por encima de un consenso en esta Cámara que debería ser sustancial. Nos gustaría que tuvieran esa visión de Estado que en ocasiones se hace imperiosa y, desde luego, en ese punto el Grupo Socialista estará formulando acuerdos con el Gobierno.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Ríos Martínez.

El señor **RIOS MARTINEZ:** Vaya por delante que el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya le desea suerte al Ministro en su trabajo, porque a la vez que se lo deseamos a usted lo deseamos a todos los es-

pañoles con el fin de que la Administración mejore manifiestamente, que bien lo necesita. Pero diciéndole a continuación que la suerte no se tiene; la suerte hay que buscarla, hay que trabajarla. En ese sentido, vaya por delante, repito —después le precisaré lo que son nuestras observaciones—, nuestra mano tendida para los cuatro compromisos que usted ha echado encima de la mesa, compromisos en los que encontrará la posición de Izquierda Unida desde la óptica de la crítica y también de la propuesta, de la concreción de lo que nosotros entendemos, tanto de modelo de Estado como de modelo de la Administración, y también la articulación de la función pública.

Por lo que he oído esta mañana, he podido comprobar y constatar que una cosa es estar en el Gobierno y otra en la oposición. Yo espero que cuando nosotros lleguemos no nos pase igual, que tengamos que decir una cosa en la oposición y otra en el Gobierno.

A mí me hubiese gustado, señor Ministro, al margen de la intervención que haya podido tener, que nos hubiese quedado claro hoy dónde estamos y dónde estaremos al final de su mandato en el modelo de Administración que ustedes reciben y a dónde van a llegar; las medidas, porque estamos viendo muchas operaciones, mucha cirugía, mucha modificación, pero no sabemos a dónde nos quiere llevar, cuál es el modelo de Administración que al final vamos a construir.

En el modelo de Estado tengo que decirle que ha precisado más, el modelo competencial, el modelo de financiación. Después le referiré nuestra prioridad, que no la compartimos con el Gobierno al que usted representa hoy, y en la función pública. Yo creo que dentro de esa valoración podría habernos dicho cómo medir su compromiso para que dentro de seis meses, dentro de un año o dentro de dos pudiéramos haberle hecho el seguimiento. En todo caso, yo sé que el objetivo de usted hoy es echar encima de la mesa unos objetivos, unas prioridades, y que el devenir del tiempo nos irá situando las cosas.

Usted ha empezado con un fuerte peso del desarrollo de lo que es el concepto autonómico, un escaso peso de lo que es el desarrollo o el protagonismo local, y luego ya ha pasado al tema función y administración a otro tenor.

Para no pasar de largo en una de las cosas que usted ha dicho, y siguiendo su esquema, sus tres grandes bloques, le diré que nosotros creemos que el nuevo modelo de Estado que necesita nuestro país debe recuperar un mayor protagonismo de la Administración local. Hoy, todavía sin abordar estas reformas que usted nos ha planteado, el poder puede estar distribuido en torno a un 55 por ciento en manos de la Administración central, un 30 ó 31 por ciento en manos de las comunidades autónomas, y un 15 por ciento en manos de los ayuntamientos. Cuando terminemos el proceso de competencias que usted ha anunciado —en un año, en dos, según cuál sea su rapidez— tendremos una equiparación, porcentaje arriba o abajo, entre Administración central y comunidades autónomas, pero un arrinconamiento de la vida local. En volúmenes, señor Ministro, en el año 1995 los 3,1 billones de pesetas que pusimos en manos de los antes territoriales, tuvo una distribución de dos billones en las comunidades autónomas, 600.000 millones

en los municipios y 380.000 millones en las diputaciones provinciales. No es posible darles competencias a los ayuntamientos si no abordamos un protagonismo mayor que signifique competencias y recursos, y usted sí que tiene competencia en esa materia, no solamente las comunidades autónomas. El tema de los ayuntamientos no es pulsar con las comunidades. Hay una Ley de régimen local, manifiestamente mejorable y reformable, pero hay una Ley de haciendas locales que necesita también de su apoyo, y no solamente en las grandes ciudades, que también es necesario que se aborde, sino en los municipios rurales y la realidad que viven, así como los recursos y la situación financiera de los municipios intermedios o medianos, que son de los que al final no se acuerda a la hora de poder actuar.

En segundo lugar, usted nos ha hecho el comentario de la importancia de los pactos de partido para el desarrollo autonómico. Estamos de acuerdo en que es importante eso, pero nos gustaría que se produjese una simbiosis en la producción de ese acuerdo, protagonismo de las instituciones, protagonismo de las fuerzas políticas. Usted ha valorado positivamente el pacto PSOE-PP, que en el año 1992 debería haber supuesto un incremento de competencias a las propias comunidades autónomas. Nosotros tenemos una opinión diferente de ese pacto. La prueba eficiente es que ya tendría que estar culminado, y usted sabe como yo que ni Inerser ni universidades está ultimado —usted ha dicho que la primera tarea va a ser terminarlo—, y en educación ha dado un plazo que me gustaría que me precisase. Ha dicho que en el segundo trimestre de este año o para el final de 1996 se transferirá educación a esas comunidades.

Yo espero que el nuevo pacto autonómico que ha anunciado cuente con el encuentro y el consenso político, puesto que si va a incorporar la competencia de sanidad, también debería llevar el tema de la reforma institucional, el que los parlamentos de las comunidades autónomas tengan un funcionamiento normal, en fin, algunas cosas que quedaron pendientes; que ese pacto no signifique una contraposición o ralentización de la capacidad de iniciativa o voluntad que cada uno de los parlamentos y cada una de las regiones puedan tener. ¿Por qué digo esto? Porque podríamos ir a una idea de decir: si una comunidad propone una iniciativa, una reforma de un estatuto, esperemos a que se produzca el pacto de todo. Es decir, combinemos iniciativa y protagonismo de las comunidades con iniciativa y protagonismo de los partidos. No estoy intentando decir que no se aborde el acuerdo. Ya le he dicho que tiene nuestra mano tendida para ese proceso de discusión.

En el tema de financiación que usted ha expuesto nosotros tenemos un planteamiento que debería llevar no solamente lo que usted ha dicho aquí, ya que ha expuesto que si unas comunidades lo aceptan, la voluntad del Gobierno es desarrollar los pactos que tiene ahora mismo contraídos con las fuerzas, aunque está abierto al Consejo de Política Fiscal y Financiera para que se sumen. Ha dejado abiertos tres o cuatro temas a concluir, pero el esqueleto básico ya está decidido y definido. Ha tenido precisión en lo que va a ser la capacidad normativa de las comunidades autónomas y el impuesto a utilizar, sin embargo no ha habido con-

creción en lo que significa el desarrollo del artículo 15 de la Lofca, la puesta en marcha del fondo de nivelación, ni tampoco lo que va a ser el incremento, el fortalecimiento de la política de solidaridad a nivel de inversión nueva que supone el Fondo de Compensación Interterritorial. Nosotros creemos —y se lo digo con total sinceridad— que no es verdad que mayor solidaridad vaya unida a mayor centralismo. Un estado federal fuertemente asentado en competencias de comunidades autónomas puede ser también solidario. El problema es cómo diseñamos esa política de solidaridad. Yo le tengo que decir que o se establecen unos mínimos en alguna de las capacidades normativas y se busca alguna garantía, o podemos estar funcionando con un nuevo distanciamiento en comunidades de mayor renta sobre comunidades que pueden tener un nivel de renta menor; es decir, comunidades con mayor expectativa de desarrollo frente a comunidades que componen también el Estado español con menor renta o capacidad de desarrollo. Por eso, es muy importante el desarrollo simultáneo. Mi pregunta va dirigida a la voluntad del Gobierno de desarrollar para el nuevo sistema 1997-2001 simultáneamente los tres grandes elementos de la financiación que usted ha descrito, que es la autonomía financiera. Ya sabe usted que el 30 por ciento de IRPF no es la misma capacidad de autonomía en unas regiones que en otras. Madrid recauda 1,6 billones de pesetas en cuota líquida de IRPF, el 30 por ciento es un volumen que recibirá. Extremadura tiene un IRPF de recaudación de cuota líquida de 88.000 millones, el 30 por ciento son 22.000. Tenemos que unir a esa autonomía su presupuesto real, el volumen que supone esa autonomía financiera y su capacidad de endeudamiento, porque la capacidad de las comunidades también está reflejada, en un momento, señor Ministro, en donde ustedes están fijando un perfil económico de contención del déficit, contención del endeudamiento y compromiso presupuestario rígido para todas las administraciones a unos niveles determinados. En ese momento se va a poner en marcha esa actuación. Por eso es muy importante para el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya el desarrollo simultáneo de la solidaridad con los dos elementos: fondo de nivelación para que los servicios se puedan prestar en condiciones similares —yo no digo iguales— para todos los españoles, en condiciones de equidad en cada una de las comunidades, fondo de compensación y también desarrollo de la corresponsabilidad fiscal. Y yo le tengo también que reconocer que en los acuerdos que ustedes han tenido con algunas fuerzas, la capacidad normativa no se puede separar de la corresponsabilidad fiscal. No hay corresponsabilidad fiscal si no hay capacidad normativa. Otra cosa son las figuras impositivas que podamos tomar hacia adelante. En ese sentido es en el que a nosotros nos gustaría ver el camino de esa concreción definitiva.

Usted ha dejado claro que va a ir al Consejo de Política Fiscal a finales de junio, y ha hecho una referencia de pasada diciendo que también al Congreso y al Senado. Nosotros creemos que no sería bueno un consenso buscado desde la óptica siguiente: comunidades que gestiona el PP, comunidades que gestiona el PSOE y comunidades que gestionan grupos nacionalistas, porque eso no es así. Debe

producirse un compromiso con un nuevo modelo de Estado, con un nuevo modelo de financiación de todo lo que compone la pluralidad en cada una de las regiones. De ahí la necesidad que yo le planteo de que se haga residir también aquí, en el Congreso, la parte horizontal de compromiso con todas las fuerzas que componen el arco parlamentario, en cada comunidad en sus propios parlamento. Esa es la opinión, el marco, los comentarios que nos gustaría que precisara en cuanto a la financiación autonómica que usted ha estado desarrollando en toda su exposición.

Pero permítame que le haga dos comentarios sobre lo que pudiéramos llamar los otros dos bloques, que al explicarlos ha ido todavía más rápido. Como me he criado en una tierra muy mediterránea me ha gustado eso de «vísteme despacio que tengo prisa», porque si se viste uno de prisa se terminan mezclando las cosas.

A nosotros nos preocupan dos elementos que usted de pasada ha citado en cuanto al modelo de Administración que los españoles vamos a tener en adelante. Lo ha dicho de pasada y lo recoge la propia Logse en su planteamiento global. ¿Cuál es el modelo y el concepto de Administración que ustedes tienen? ¿Va a ser subsidiario? El punto 10 de la exposición de motivos de la Logse viene a plantear que lo importante es que la sociedad y el sector privado sean los protagonistas y que de forma gradual se ajuste la Administración, se reduzca el aparato público y se deje como un complemento a esa acción de la actuación de la propia sociedad.

Eso puede llevar consigo —y mire usted, señor Ministro, que no le estoy hablando de las privatizaciones, porque es un tema de economía— lo que pudiéramos llamar en el ámbito de la Administración *privatización de funciones o privatización blanda*. Le voy a poner un ejemplo muy sencillo. ¿Lo importante está en que los técnicos y los funcionarios recuperen sus funciones o que concertemos, por ejemplo, o contratemos con *consultings* la realización de esas competencias? Porque un proyecto lo pueden hacer los técnicos y los ingenieros del propio ministerio o podemos contratarlo con una parte de los propios *consultings*. Es una fórmula de ir derivando hacia lo privado obligaciones del propio ministerio. Cuando me refiero a las obras públicas podemos hablar también de otras cosas, por ejemplo, de los sistemas informáticos, cómo se están poniendo en marcha.

Por otro lado, está la privatización de la función inversora, la promoción, cuando hay recursos escasos, poner en marcha obras y servicios que concertamos y vía la explotación posterior lo pagamos. Podemos hacerlo invirtiendo en potabilizadoras, en actuaciones concretas con amortizaciones, esto es: usted no gasta el dinero de la obra, sino que la hace otro agente.

En suma, nos gustaría que este proceso, que nosotros compartimos y que ha anunciado, de simplificar la Administración en la parte burocrática de su funcionamiento, no llevase consigo la renuncia de la actuación pública en lo que pudiéramos llamar elementos básicos que perciben los ciudadanos de la propia Administración, porque el interés general mueve más, creemos, que el interés particular o privado. Nosotros no pensamos que la lucha de intereses o

la obtención de negocios en una actuación determinada haga mejorar la prestación de servicios.

En cuanto a la reforma de la Administración, creo que en la reorganización que ustedes han abordado ha habido mucha precipitación. La mayor reducción está en las direcciones generales y no en las grandes partes de la Administración del Estado. Pero como ha habido mucha indefinición, mucha precipitación, algunos de los elementos creemos que van a ser de ida y vuelta, algunas de las cosas van a tener que retomarlas. En algunos ministerios el ministro sabe usted que se ha avisado y lo ha logrado antes de ponerlo en marcha. En otros ministerios veremos a ver dentro de tres o de seis meses si no reordenamos.

En todo caso, la reforma administrativa de los ministerios se ha quedado en una actuación determinada y en una declaración en la que usted ha hecho mucho hincapié y que a nosotros también nos preocupa, es eso que ustedes llaman la profesionalización de la Administración, aquello que ustedes dijeron de que a la Administración había que traer el aire del sector privado, traer personas que conocen la gestión privada, porque la Administración en sí tenía dificultad. El ejemplo que hemos vivido es que ustedes en esta misma propuesta de la Logse, en la introducción, en el apartado 8 dicen: «Para determinados cargos tendrán que ser funcionarios del grupo A, cuerpos y escalas de titulados superiores.» Mire usted, bajo la pretensión de lograr una mejor profesionalización lo mismo estamos consiguiendo todo lo contrario: o una politización de los técnicos o, al revés, una tecnificación de los políticos, porque el problema está en si obedecen a un programa y son nombrados por libre designación o si acceden de otra forma. En ese sentido, tengo que decirle que yo puedo ser un titulado superior, un biólogo, y puedo después ser un buen director general de la función pública y, sin embargo, puede que otro señor no lo sea. Es decir, ser funcionario del grupo A no cualifica para una decisión política.

Esto es, lo que habría que hacer para llevar adelante esa profesionalización es separar lo que son puestos y cargos de designación política, que cumplen su misión política, y ahí nombrarán a quien ustedes tengan que nombrar, con responsabilidad de acogerse al programa de un partido que ha sido votado, y otra parte que es la función pública, donde se accede por concurso, por sus méritos, porque funcionará igual sea cual sea el gobierno que esté, y por desgracia eso es lo que en su propuesta no hemos encontrado.

Ha saltado a la palestra un compromiso de profesionalización y la venida de grandes personalidades que podían gestionar mejor la Administración, y al llegar a ella se han encontrado con que paga mal —paga mal o paga bien— y hemos tenido que completar esa dedicación. Aquí tenemos nombramientos de altos cargos de la Administración para dirigir empresas, y me parece muy bien que el Secretario de Economía pueda ser bueno en Argentaria. Ahora, otros cargos me parecen regular, porque no sé qué hace el Secretario de Trabajo en Tabacalera o el Jefe de Comunicación en un puesto en Repsol. Es una fórmula, cada consejo son 100.000, 130.000 pesetas por asistir y eso está bien. Pero díganme ustedes si ésta es la incorporación de técni-

cos, porque, ¡jojo!, éstos no vienen de la iniciativa privada, vienen del aparato del partido. Algunos de ellos son responsables de ustedes y ahora les complementan esa actuación.

Es decir, una cosa ha sido anunciar profesionalización, capacitación, incorporación de gentes capaces para gestionar la Administración pública, y otra cosa es lo que después se ha hecho, es por la propia realidad que hemos podido comprobar.

Mientras, ustedes tienen otro compromiso en marcha, en la Lofage, y se dan dos años, que es el tema de los organismos públicos. Es verdad que se han puesto en marcha organismos públicos, los organismos autónomos anteriores, lo que se llamaban antes organismos autónomos comerciales y administrativos, que ustedes llaman entidades públicas comerciales y que van a proceder a una reordenación dentro de la Lofage.

Tengo que decirle a usted que para nosotros es positivo que dentro de una misma ley se coja todo el cuerpo que compone la Administración. Ahora bien, ustedes mantienen una indefinición en una situación complicada sobre el funcionamiento de algunos organismos autónomos: no tienen nombrado subdirector, etcétera. Es decir, se está promoviendo dentro de la Administración y dentro de la función pública, dentro de los empleados públicos, una sensación de angustia o de duda sobre qué papel tienen ellos y cómo van a continuar su propia actuación. Me gustaría que usted nos pudiera decir de qué manera se va a comprometer a los que conocen y dominan los temas, porque en la Administración pública hay personal muy cualificado, muy preparado que conoce muy bien lo que está haciendo y que puede jugar un papel importante, ésa es la profesionalización y capacitación, todo es cuestión de darle cancha y capacidad de promoción, eso es lo que debería ponerse en marcha; de qué manera ustedes pueden conseguir que se pueda combinar este proceso de reforma de dos años con el funcionamiento de los organismos que ya existen, organismos públicos que gestionan recursos con un grado de autonomía determinada.

Termino, señor Presidente, con el tema de la función pública, sobre el que ha pasado usted de puntillas. Creo que esto necesitará de más profundización, según ha dicho, y me gustaría solamente preguntarle por dos cosas. Primero, los planes de empleo. Cuando estaban en la oposición hablaron mucho de la reforma de los planes de empleo, de la planificación de los recursos humanos, de que había que producir cambios en la herramienta que el gobierno anterior les dejaba, si debía de ser previamente la planificación o los propios planes; si se iban a hacer unos planes de empleo coordinado con las comunidades autónomas. Usted ha dicho algo de que los funcionarios debían tener movilidad para poder ir a una administración u otra. En definitiva, quisiéramos saber qué piensan ustedes hacer con los planes de empleo; qué piensan ustedes hacer con la oferta pública de empleo; de qué manera va a funcionar la gestión de la realidad que tienen y que reciben con los compromisos que antes habían anunciado. Los planes de empleo son importantes, porque al final administran los recursos humanos de la administración que usted tiene. Es

verdad que primero hay que decir qué queremos hacer y después adjudicar los recursos humanos que podemos poner en marcha. Esa fue nuestra crítica a los anteriores planes de empleo, que se obligaba a hacerlos sin haber previamente definido cuáles eran los compromisos que tenía la propia Administración.

Por último, señor Ministro, dentro de la función pública está bien toda la propuesta que usted ha dicho, está bien la negociación con los agentes sociales, la capacidad de negociación colectiva dentro de la función pública sería bueno recuperarla, pero me gustaría saber si ustedes van a comprometer para la próxima legislatura un mantenimiento de la capacidad adquisitiva dentro de la función pública, o incluso una recuperación de la pérdida de capacidad en los anteriores años y de qué manera van a evolucionar con lo que ha significado un compromiso en todos los procesos anteriores. Lo digo porque este año esa cláusula que antes le comentaba el portavoz del Grupo Socialista no se ha podido aplicar, porque como la masa salarial ha crecido más que el PIB no se ha podido ir a ese fondo que iba a cubrir la pérdida de capacidad adquisitiva. ¿Va a haber una cláusula de revisión permanente, igual que hay en otros sistemas, para la función pública? ¿Van a mantener ustedes esa dualidad? ¿Van a mantener ustedes una contención salarial? ¿Van a mantener ustedes una dinámica de pagar bien? Porque, señor Ministro, no solamente los altos cargos de su Gobierno pueden estar mal pagados, a lo mejor también los miembros no altos, que no me refiero a la altura, también tienen esa misma complicación.

Termino, señor Presidente, diciéndole, como empezaba, que nuestra mano está tendida, que nos va a encontrar en la crítica y en la propuesta y esperamos poder concretar lo que hasta ahora ha sido simplemente declaración, porque tendrá que convenir usted con nosotros en que hasta ahora todo lo que ha echado encima de la mesa tiene declaración pero no tiene desarrollo: ni la participación de los ciudadanos dentro de la Administración, ni está explicada la administración única. En suma, hay cosas que no se han explicado, que creo que a lo mejor no obedecían al motivo de esta comparecencia, pero que pensamos que se pueden producir en siguientes sesiones de esta Comisión, en función de lo que sea la previsión de la Mesa de la misma.

Nada más, señor Presidente. Nada más, señoría.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que desean intervenir? (**Pausa.**)

Tiene la palabra la señora Gil i Miró, por el Grupo Catalán (Convergència i Unió).

La señora **GIL I MIRO**: Señor Presidente, desde el Grupo Parlamentario Catalán hemos escuchado atentamente la exposición que usted, señor Ministro, ha hecho, y que nosotros agradecemos, sobre los planes de su Gobierno en lo que concierne al ámbito de las administraciones públicas.

Valoramos positivamente la exposición en sus líneas generales en cuanto al denso apunte discursivo, y sobre todo en aquellos puntos que pueden dar satisfacción a una reivindicación reiterada de la sociedad catalana, que ha

sido expresada también en nuestro Parlamento. A su vez, queremos exponer que nos sentimos satisfechos de que usted haya mencionado explícitamente la voluntad de cumplir en su integridad los pactos suscritos, lo que, por otra parte, tampoco habíamos puesto en duda.

En cualquier caso, nos parece oportuno explicar de manera breve nuestra posición al respecto diciendo, en primer lugar, que consideramos un paso importante lo que usted ha hablado en cuanto a administración pública, sobre todo como un avance hacia un objetivo nuestro que sería más amplio. Nosotros esperamos acciones, si no próximas quizá más adelante, que conduzcan a la transformación profunda de la Administración del Estado, lo que necesariamente deberá implicar una fuerte voluntad del Gobierno y también de las Cámaras creyendo en la construcción del Estado plurinacional. Todos sabemos que de la redacción y el concepto de la Constitución española se acuñó un nombre nuevo para la nueva realidad, nombre y cosa que se han conjugado como el Estado autonómico, y que nosotros redefinimos siempre como Estado plurinacional.

La construcción de este nuevo Estado, a nuestro parecer, no se ha visto acompañada por la transformación de las estructuras administrativas. La Administración pública española se ha modernizado, sin duda, se ha reformado incluso, pero creemos que no ha cambiado. Desde Cataluña y en Cataluña deseamos una forma organizativa del Estado distinta, pluricéntrica y que traduzca de manera inteligible que la administración catalana es en Cataluña Administración del Estado. Nuestro Grupo tiene para Cataluña un proyecto, un modelo propio de administración que se acuerda con la función y la sociedad a la que debe servir, porque nosotros creemos que la Generalitat, nuestra alta institución de Gobierno, que expresa y representa la soberanía de la sociedad catalana, debe seguir progresando en el desarrollo de su autogobierno, lo que conlleva optimizar sus propias capacidades organizativas, proceso en el cual la Administración, lógicamente, tiene un cometido esencial, por algo órgano significa instrumento. Nosotros queremos una administración con una estructura autónoma, en la que se puedan incorporar los valores específicos identificativos que hagan que la sociedad catalana se reconozca en ella.

El Grupo Parlamentario Catalán espera también que se defina una teoría de la Administración con un lenguaje común, apropiado y coherente, que permita el cambio, y sobre todo la diferencia. Queremos que se defina una nueva función pública en la que se radique el principio de homogeneización y uniformidad, en la que el cambio se pueda considerar un valor y no un obstáculo y que sea capaz de gestionar la creación de un futuro posible. Nuestro objetivo no parece acorde con la exposición, que ha sido muy somera, sobre la proximidad de una ley de la función pública para el año próximo, que nos ha parecido, en una primera impresión, que se basa en principios quizá algo retro, que en moda se llevan, pero que nos parece que en decisión política no.

También estamos satisfechos de que se afronte la autonomía de la administración local, pero que siempre se tenga en cuenta, como es lógico, el respeto absoluto, como

usted ha dicho, por las competencias de las comunidades autónomas y de sus estatutos, que en realidad son la voluntad, en nuestro caso, de la sociedad catalana.

Nosotros creemos que tenemos que estar atentos también, sobre todo porque hemos escuchado a todos los grupos —desearíamos un consenso en todo lo que usted ha explicado—, a que el nuevo modelo organizativo que se presente no responda, una vez más, a una mera organización de signos o de palabras en los que se pueda organizar un espacio, pero luego éste se unifique y se cuadricule de tal manera que no haya cabida para una organización diferente. Estamos seguros de que se va a necesitar energía política y capacidad técnica para formalizar el nuevo discurso, que son valores que —como las frases de antaño, que creemos que quizá caerán en desuso próximamente, al menos en el 2001— desde ahora le suponemos. Esperamos que el tiempo, y también con él el riguroso análisis por nuestra parte de las iniciativas anunciadas por usted, podrán sustentar la credibilidad que hoy desde luego les otorgamos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra la señora Uría Echevarría.

La señora **URIA ECHEVARRIA**: Doy las gracias al señor Ministro por la explicación tan amplia que nos ha dado sobre aspectos propios de su Ministerio, a los que me voy a referir por el orden inverso al por él utilizado.

En primer lugar, la Lofage. Vaya por delante la satisfacción por su pronta presentación ante la Cámara. Creo que es un texto estimable, pero me voy a permitir una pequeña crítica que quizá sea apresurada. Si se compara con el texto que se presentó en la última legislatura, sobre todo con su memoria, aquél parece como más ideologizado y éste como más tecnocrático. Me refiero a que éste parece haber sido aligerado de las proclamaciones de los grandes principios del artículo 103 de la Constitución, de la Administración como prestadora de servicios al ciudadano, como servidora, con objetividad, de intereses generales, de la eficacia, del sometimiento a la Ley o al derecho. Creo que estos principios deben volver a recogerse, quizá se haga en la memoria, porque luego sirven más de lo que se cree como guía interpretativa en la utilización normal de la ley.

Más sería me parece la objeción que voy a hacerle sobre la falta de referencia que se hace a las comunidades autónomas cuando se habla de la administración exterior del Estado. Si ya se ha avanzado en el camino de la participación exterior de las comunidades autónomas, el aparato administrativo del Estado debe hacerse eco también de esa posible presencia exterior de las comunidades autónomas. Lo mismo digo en relación con la participación de las comunidades autónomas en el sector público estatal radicado en la comunidad autónoma.

Han desaparecido los gobiernos civiles, y bienvenido sea, aunque, al igual que el representante del Grupo Socialista, no me queda claro qué supone esa dependencia orgánica de los delegados del Gobierno del Ministerio de la Presidencia en lugar del Ministerio para las Adminis-

traciones Públicas, como inicialmente se decía en el anteproyecto.

Ha hablado usted del pacto local y me voy a referir a él, aunque yo lo vinculo también con los contenidos propios de la Lofage. En el modelo de administración única que ustedes sostienen, tengo la sensación de que lo local se vincula a las instituciones del Estado, mientras que en el modelo que siempre se ha sostenido desde el Partido Nacionalista, al hablar de simplificar la Administración partimos del principio de subsidiariedad, de que cada nivel de administración no debe hacer lo que es capaz de hacer el siguiente y, por tanto, lo local para nosotros se vincula a lo foral o a lo autonómico y no a lo estatal.

En todo caso, creo que es, en principio, un buen texto y que tenemos por delante toda su tramitación parlamentaria que hará posible que se llegue a acuerdos en los temas que he expuesto.

En materia de financiación autonómica, le deseo todo el éxito del mundo en el esfuerzo que creo que se está haciendo respecto de las comunidades de régimen común, pero, sobre todo, valoro la rápida puesta en marcha del proceso para cumplir el compromiso asumido con mi partido, de cara a la investidura del Presidente Aznar, de renovación y actualización del concierto económico, cumpliendo el prometido impulso de diálogo institucional en esta materia.

Ha hablado de cumplir los Estatutos —los techos estatutarios, ha dicho—. En referencia también a la Comunidad Autónoma Vasca, quiero aludir a la esperanza que, no sólo para mi partido, sino creo que para todos los partidos del arco parlamentario vasco, ha supuesto esta posibilidad de completar el texto del estatuto de la autonomía vasca puesto que, si se cumple el acuerdo del Parlamento Vasco de prioridades en la negociación de las transferencias, supondrá que se vincula el proceso de transferencias, no sólo con el autogobierno, con completar lo que en los estatutos se establece, sino con una realidad más importante, que es el Pacto de Ajuria Enea, el pacto para la normalización y pacificación, que tiene como requisito el pleno y leal desarrollo del estatuto. Por tanto, para los partidos del ámbito vasco —para todos, repito, según el consenso acordado en el Parlamento Vasco— el poder disponer de competencias que nos permitan incidir en el mercado de trabajo o en infraestructuras, supone no sólo completar el autogobierno, como he dicho, sino una posible mejora del tejido social que sirva para evitar crispaciones sociales, bolsa habitual de la que se nutren en gran medida los entornos violentos.

El camino creo que ha empezado bien, pero me voy a permitir finalmente hacer un pequeño matiz. En el paquete de medidas económicas aprobadas el viernes hay temas competenciales que están vinculados a acuerdos conseguidos con los partidos que votaron la investidura y, quizá, pienso, debió hablarse de ellos con más calma antes de aprobarse. En todo caso, parte de los decretos legislativos creo que van a aprobarse como proyectos de ley, con lo cual eso permitirá la negociación o la presentación de enmiendas a sus textos, por la vía del consenso, como siempre, en la que usted encontrará la colaboración modesta,

puesto que sólo somos un grupo pequeño, del Grupo Vasco y del Partido Nacionalista.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gómez Rodríguez, por el Grupo de Coalición Canaria.

El señor **GOMEZ RODRIGUEZ**: Señor Ministro, señorías, Coalición Canaria, tras oír la documentada, densa y, vamos a llamarla, ágil intervención del señor Ministro, declara su contento y su apoyo a las líneas generales que se han marcado. Le deseamos el acierto total en su gestión, porque estamos seguros que va a usar el diálogo y el consenso y que, por fin, culminando gestiones que se vienen realizando desde legislaturas anteriores, se va a lograr la ansiada modernización de la Administración pública española.

Ha pasado un mes, por tanto, no hemos llegado a los 90 días de la cortesía parlamentaria para hacer preguntas; bastante tiene con contestar las del señor Zapatero (**Risas.**) y de otros compañeros de la Comisión. Yo solamente, en nombre de Coalición Canaria, voy a hacer algunas puntualizaciones y perdónenme que la mayoría de ellas las haga desde la óptica de Canarias.

Conozco por el señor Mauricio, mi portavoz, el esfuerzo que está haciendo ese Ministerio, y especialmente ese Ministro, para la promulgación de las normas necesarias para la modernización. Por ello nuestro aplauso, porque en un mes no se puede pedir más. Esperamos que sea verdad aquella frase del Gran Corso, a principios del siglo pasado, que decía que el Gobierno recién nacido debe ante todo deslumbrar. Yo también creo que algo más que deslumbrar; pero pienso también que con las medidas adoptadas en el último Consejo de Ministros, tanto en los aspectos económicos como en ese proyecto de ley tan importante como es la Lofage, ya ha empezado el destello de ese deslumbramiento que el pueblo español está esperando.

¿Por qué damos nuestro apoyo? Porque creemos en la seriedad del grupo del Gobierno, creemos en los pactos celebrados y en la palabra del señor Aznar, en su sesión de investidura, cuando hablaba de la plena asunción de los hechos diferenciales y su proyección dentro de los límites del bloque de la constitucionalidad y en un marco que garantice la aplicación efectiva de la solidaridad.

Dentro de estas líneas generales, abogamos por una Administración pública más moderna y que evite, por ser más racional, entre otros defectos, el solapamiento, y también abogamos por un cuerpo funcional más profesionalizado, más independiente, más reciclado, mejor asistido tanto en los aspectos funcionales como sindicales y económicos, en fin, que el Estatuto de la Función Pública tiene que lograrse por una exigencia constitucional. Estamos en una democracia y la Constitución es la primera norma. Pero también hay que tener en cuenta los derechos adquiridos de los funcionarios y ponerlos también en un juego de equilibrio con la modernidad necesaria en la Administración pública. Hay que acabar con situaciones tan disparatadas como las que yo he vivido en la Administración pública Canaria, que un mismo acto administrativo se realice por dos personas, una con carácter funcionario y otra

con carácter laboral dentro de una Administración pública y con retribuciones distintas. Yo creía que los cargos públicos se adquirirían no por prescripción sino por oposición, y que la prestación pública era una fundamental de funcionarios públicos.

Dejemos tanto detalle y digamos que apoyamos también que los puestos de los altos cargos públicos se cubran entre funcionarios con título superior, al igual que nos parece muy bien que la jubilación anticipada, con posibilidad de prórroga por parte de los interesados, se imponga.

Abogamos asimismo por un acercamiento mayor de la Administración a los ciudadanos, aprovechando los impresionantes e imparables avances de la técnica informática, de tal forma que también la ley de 1992 se desarrolle.

No olvidemos que ya desde López Rodó se está hablando de una simplificación administrativa y de una normalización documental a la que todavía no hemos llegado. Hay que ver la cantidad de papeleo, la cantidad de instancias, la cantidad de ventanillas que cada día se van imponiendo en la Administración, pese a la buena voluntad de los ministros de turno que intentan que se acabe con este sistema de la ventanilla y del «venga usted mañana». Vaya por delante mi admiración, porque lo he sido, a los funcionarios públicos.

Esperemos que se continúe por el camino iniciado en la legislatura anterior, en ese toque de filosofía empresarial que necesita la gestión pública. Prueba de ello fue la Ley de la Contabilidad Pública basada precisamente en el Plan General de Contabilidad Privada. La gestión presupuestaria por objetivos es una absoluta necesidad.

Nos alegra lo que el señor Ministro señala sobre el artículo 150 de la Constitución española. Insistimos en la descentralización administrativa y en que la importantísima administración periférica del Estado se reduzca a las materias exclusivas señaladas en el artículo 149 de la Constitución española, en lo que no sea posible la reserva de exclusión a favor de las comunidades autónomas.

También coincidimos en el carácter de Cámara territorial del Senado, y no entro más en ello porque bastante lo explicó el señor Ministro. Pero sí abogamos por una potenciación de la vida municipal, así como por la continuidad de su saneamiento y transparencia funcional, recepción de competencias a través del pacto local. Y en lo que respecta a Canarias, por las circunstancias derivadas de la lejanía —no se olviden nunca que estamos a 2.000 kilómetros— y por el hecho insular, la potenciación de esas entidades locales *sui generis*, que son los cabildos insulares, que se parecen mucho a las diputaciones provinciales, pero que tienen unas competencias y unos medios muy distintos de los que tienen las queridas diputaciones provinciales, un poquillo abandonadas en la península. Pedimos también la equiparación en la PIE, al igual que las corporaciones de régimen común en la península.

En cuanto a los funcionarios en Canarias, pedimos que todos los concursos u oposiciones para funcionarios de la administración periférica se celebren, para las plazas que sean necesarias en Canarias, tanto en la península como en Canarias, y tenga igualdad de oportunidades un joven de Madrid, de Barcelona, de Bilbao o de Toledo que un joven

de Tenerife, de Gran Canaria o de Lanzarote. La distancia es un handicap impresionante para que la juventud canaria pueda ocupar puestos canarios, y piensen que estamos en las máximas cotas del paro juvenil. Yo voy con frecuencia a la administración de la Hacienda Pública en Canarias, y cuando veo tantas mesas vacías, me acuerdo de una poesía que más o menos decía lo siguiente. Señor Diputado, río y lloro cuando veo tantos empleos sin hombres y tantos hombres sin empleo. **(Risas.)** Eso es lo que ocurre en la administración periférica de Canarias.

Queremos hacer hincapié sobre que en nuestro programa electoral solicitábamos las máximas cotas y cuotas de autonomía y que aún se está pendiente de recibir transferencias de competencias a nuestra comunidad autónoma. Hacemos especial mención —y usted lo conoce muy bien, señor Ministro— a las competencias de costas, dado nuestro carácter insular y su coordinación con las competencias transferidas, como, por ejemplo, turismo y urbanismo, puertos —como única salida al exterior, junto con los aeropuertos— y suministro interior, junto con el Instituto de Empleo como medio de coordinar las competencias en materia de empleo, para lograr una comunidad donde el paro deje de alcanzar el 25 por ciento —a ver si lo logramos ya— de la población activa, así como otras determinadas medidas que se irán estudiando en la actual legislatura.

En definitiva, tenemos la ilusión y esperanza de que, al igual que otras leyes anteriores trascendentales, como la ley de Mon, la de Bravo Murillo, la de López Rodó, ya más que superadas y periclitadas, se consiga, tras los debates constructivos de nuestro Parlamento, la aprobación definitiva de una ley que, pese a las circunstancias de variabilidad que imponen las nuevas técnicas y filosofías, creo que sería de justicia que llevara —con el apoyo del Grupo Socialista y de todos los demás grupos políticos— el nombre de nuestro Ministro, la ley de Rajoy **(Risas.)**, que sea para mañana pero que no sea para hoy. **(Risas.)**

Para terminar, en materia de financiación autonómica, debemos decir que nuestro grupo político apoya un modelo de financiación que suponga dotar de mayor autonomía y suficiencia financiera a las comunidades autónomas. Junto a este principio, propugnamos el de la solidaridad entre las regiones y nacionalidades y el de la corresponsabilidad fiscal como requisito imprescindible para el ejercicio de un autogobierno efectivo.

Es importante para España el cumplimiento de los criterios de Maastricht, y en eso estamos todos plenamente de acuerdo, por lo menos plenamente de acuerdo los que hemos firmado el pacto. Ello no debe estar en contradicción con el mantenimiento de los instrumentos financieros destinados a compensar los desequilibrios y las desventajas territoriales; por ello Canarias solicitó, con el apoyo del Estado español, un estatuto europeo permanente que no es otra cosa que renunciar a la participación —igual que las restantes autonomías— en la tarea europea con representación en los órganos comunitarios cuando se trate de temas canarios. No es sino un estatuto diferenciado en la normativa básica comunitaria.

Por último, desearíamos que se acuerde recoger las compensaciones derivadas del hecho insular, que están

muy bien marcadas en nuestra Ley de Régimen Económico y Fiscal de Canarias, que no voy a enumerar aquí, porque haría muy larga mi intervención.

Los planteamientos sobre corresponsabilidad fiscal que subyacen en los acuerdos para el nuevo sistema de financiación, no han de ser contradictorios con nuestras peculiaridades; por ello exigimos que estos planteamientos no signifiquen, en momento alguno, un mayor alejamiento de Canarias respecto a la Unión Europea. Asimismo, estos planteamientos de corresponsabilidad no deben limitarse sólo a la cesión del 30 por ciento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sino que ha de irse más allá, buscando también fórmulas de cesión en las normativas reguladoras, no sólo de este impuesto, sino también de aquellos que ya están cedidos, en especial también las normativas referentes a las singulares exacciones para la Comunidad, como son el Impuesto General Indirecto Canario y el APIC. Queremos mantener el hecho diferencial canario entre las variables que se definen en el sistema de financiación de las comunidades autónomas como parámetro de distribución de los recursos y que el sistema pone a disposición de las comunidades autónomas.

Señores Diputados, dirán SS. SS. que los canarios somos unos llorones y que siempre estamos piando, pero fíjense ustedes en que geográficamente somos unas islas africanas, y aunque tenemos el corazón muchas veces en Hispanoamérica, somos —por nuestra cultura, por nuestra religión, por nuestra política, por nuestra nacionalidad, por nuestra formación y por nuestra economía— españoles y, por tanto, somos europeos. Solicitamos que se tengan en cuenta los hechos diferenciales de nuestro Archipiélago.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra la señora Rahola i Martínez.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ:** Señor Ministro, con tanto López Rodó y tanta poesía no sé cómo ponerme, porque algunas declaraciones de amor de sus socios de estabilidad han sido casi alta literatura.

Voy a empezar, señor Ministro, por algo más prosaico, ¿podría usted correr menos? Porque nos ha confundido con los taquígrafos a los diferentes Diputados y, como no somos profesionales del ramo, la verdad es que ha costado bastante cogerle los apuntes. Sin embargo, quiero agradecer, como mínimo, el dibujo del escenario global. Ciertamente, todavía no hemos cumplido los cien días y ello no nos permite ponernos nerviosos, pero sí formular preguntas. En este escenario tan pequeño, ha llegado usted aquí y, como mínimo, ha cogido todas las piezas y las ha puesto encima de la mesa. Por tanto, quiero agradecer la amplitud de los puntos que ha tratado (que yo creo que eran todos), en esta comparecencia.

No puedo estar tan satisfecha por el nivel de concreción de las piezas claves de ese escenario que hoy se ha dibujado. Entiendo —y creo que en esta primera comparecencia ésta tiene que ser la actitud responsable, crítica siempre, pero responsable, desde la oposición— que hoy la concreción era difícil y que más que hacer los dibujos con brocha más grande era complicado marcar las líneas finas.

Sin embargo, es evidente que de la comparecencia surgen diferentes preguntas que me parecen el núcleo fundamental de la intervención que yo voy a realizar hoy. Voy a poner encima de la mesa alguna de las inquietudes derivadas de ese escenario que usted ha dibujado hoy y que a Esquerra Republicana, una fuerza política que también representa a Cataluña, se le plantean como más perentorias.

La primera inquietud —y no la planteo en el orden que usted lo ha hecho, sino en el orden de prioridades e inquietudes de la fuerza política que represento— se refiere al tema del Senado. Usted ha hecho una especie de carta a los reyes al referirse a la Cámara de representación territorial. Este es un concepto de fondo que a todos nos gusta mucho. Creo que habría un amplio consenso con todas las fuerzas políticas sobre el hecho de que todos queremos que sea una Cámara de representación territorial clara, con un nivel de capacidad y competencia más alto. Pero a partir de aquí, no es que no haya letra pequeña, es que no hay nada más; hay sencillamente una especie de titular en esta comparecencia, o de titular de prensa, que no acabamos de saber exactamente qué significa. En este sentido le formulo una pregunta concreta, señor Rajoy. ¿Su fuerza política y el Gobierno al que representa y, por tanto, también indiscutiblemente su Ministerio, dentro de este titular grande de representación territorial que tiene que ser el Senado, están clara y explícitamente a favor —es una pregunta fácil de responder— de que el Senado represente también las diferentes culturas y lenguas del Estado y que ellas puedan, por tanto, verbalizarse y actuar en situación de plena igualdad entre ellas? Quiero decir que ni un Senador catalán, un Senador vasco, o un Senador gallego van a continuar siendo tratados lingüísticamente como ciudadanos de segunda y van a tener que utilizar una lengua que no es la propia. ¿O en esa Cámara territorial van a convertirse ya, lingüísticamente, en Senadores con mayoría de edad y, en consecuencia, podrán utilizar su propia lengua? La pregunta es clara.

Respecto al Senado podría formular muchas preguntas más. Pero yo, en esta voluntad de no ser hoy excesivamente exhaustivos, sólo le formulo ésta. Hoy, por ejemplo, el Senador de mi partido político, Angel Colom, va a utilizar el catalán, como es de rigor; puesto que es un Senador que representa al Parlamento de Cataluña, va a utilizar la lengua natural en la que tiene que pronunciarse, que es el catalán. Por tanto, hoy tienen ustedes una magnífica oportunidad para demostrar que están por esa representación territorial y que, a partir de hoy mismo, vamos a poder utilizar en situación de igualdad las diferentes lenguas en el Senado. Este tema lo dejo así planteado y espero que su respuesta sea posible.

Un segundo tema es el de la corresponsabilidad fiscal. Yo también entiendo que no se puede ser mucho más exhaustivo de lo que usted lo ha sido hoy. Indiscutiblemente, como fuerza política catalana, con una alta preocupación por el negativo balance fiscal que Cataluña padece respecto al Estado, creemos que el problema de la financiación catalana y el problema de la redistribución —por tanto, estamos hablando de un instrumento casi de justicia social— pasan por conseguir un convenio tributario pro-

pio, aquello que se ha llamado el *concierto económico*, en sus múltiples variantes o definiciones. Por consiguiente, están resolviendo mal el asunto; están poniendo un parche a un problema que es mucho más de fondo, mucho más de calado, que tiene una componente política, que es la voluntad de administrar los recursos propios desde Cataluña, como ocurre con el País Vasco, y un calado económico, que la balanza fiscal en Cataluña, gravemente negativa, no la podemos aguantar el colectivo catalán.

En consecuencia, estamos en el parche. Pero como los catalanes somos gente muy pragmática en toda la esfera política, aplaudimos lo que usted plantea hoy y lo que ha negociado con Convergència i Unió, en la medida en que es un avance; lo que ocurre es que tampoco aquí acabamos de conocer la letra pequeña y esto, como es de rigor, nos preocupa. Sin embargo, lo dejamos aquí, a la espera de las reuniones que haya, del consenso, y nos cogemos al concepto de que el impuesto tendrá capacidad normativa y de gestión, que nos parece fundamental.

Pero déjeme plantearle un aspecto más, que no hace referencia a Cataluña, sino a las islas Baleares. En este clima de corresponsabilidad fiscal —y ya hablamos sobre este paquete—, ¿están dispuestos a tirar adelante con el régimen especial fiscal para las islas Baleares, como ha planteado su propio partido en esas islas más de una vez? Porque entiendo que éste es un asunto que falta por resolver, ya no en Cataluña, sino en las islas, y que, como ustedes saben, preocupa mucho a los propios ciudadanos de las *illes*.

Puestos a hablar de este paquete, le planteo otra pregunta: ¿van a priorizar el traspaso de competencias en materia de enseñanza, en materia de universidades, para las islas Baleares, que, como ustedes saben, es una prioridad y una preocupación global de todas las fuerzas políticas en las islas y que, como es evidente, es absolutamente necesario para consolidar un modelo de enseñanza y para consolidar el aspecto cultural y lingüístico de las propias islas?

Continúo con el pacto local. Creo que también aquí ha hecho usted el titular, y en ese titular, en el escenario global, todos podemos estar más o menos de acuerdo. ¿Quién no va a estar de acuerdo en que el principio de subsidiariedad se aplique hasta sus últimas consecuencias? Lo que yo quiero decir es que la Administración más cercana al ciudadano será aquella que tenga más capacidad de actuar, de servir al ciudadano y, por tanto, de ser controlada por él. Por tanto, estamos todos de acuerdo —creo— en traspasar competencias a los ayuntamientos y, desde luego, aquí tiene que haber un amplio consenso, horizontal y vertical, tanto con las comunidades autónomas como, por supuesto, con los partidos políticos. Pero, a partir de aquí, ¿de qué estamos hablando? Porque a usted le acaban de plantear un decreto-ley en el cual hay, por ejemplo, aspectos que tocan directamente a los ayuntamientos y yo no tengo entendido que esto haya pasado por el consenso con la Federación de Municipios, con los diferentes ayuntamientos, en fin, con todos los órganos que tendrían que pronunciarse sobre el tema, y estamos hablando de un aspecto de ese decreto-ley que parece bastante importante y que afectará directamente a los ayuntamientos.

Además, usted ha hablado de traspasar competencias, pero no de cómo resolver el aspecto fundamental de la situación hoy en día de los ayuntamientos, de las corporaciones locales, que es precisamente la financiación. ¿Competencias sin recursos, señor Ministro? Pues ya me dirá usted; vamos a ir aún peor, porque con los recursos que se tienen ahora ya es muy difícil poder servir a los ciudadanos con la eficacia necesaria. En las corporaciones locales estamos en una situación crítica y, o se resuelve globalmente el asunto de la financiación, y me gustaría saber exactamente qué están planteando ustedes para resolver este paquete global del pacto local, que yo creo que es fundamental y prioritario, puesto que, a partir de aquí, podemos desarrollar el tema competencial, o, sinceramente, ustedes están montando una casa empezando por arriba, por el techo, pero sin fundamentos.

Creo que todos en esta Comisión estamos de acuerdo en que, hoy en día, el problema fundamental de toda la Administración del Estado, globalmente, es el problema económico de las corporaciones locales. Plantear esto, llegar a un alto consenso en este nivel es una prioridad absoluta. Deben darnos las pautas para saber exactamente cómo piensan ustedes resolver un tema que el partido que gobernó no resolvió en la legislatura pasada ni en las anteriores o, en todo caso, que resolvió muy mal. Ciertamente, hoy en día, la situación de casi *crack* económico en que están los ayuntamientos es producto de la mala política que, en este sentido, se produjo en la anterior legislatura.

Ustedes son nuevos, aún tienen esos cien días en los que no nos ponemos excesivamente nerviosos, pero, ya que ha venido y ha sido tan exhaustivo, ya que nos ha enseñado un escenario tan global y nos ha abierto tantos capítulos, empecemos a llenarlo, porque, señor Ministro, no se puede hablar de pacto local si no nos dice cómo resuelve el tema de la financiación.

Hablemos de Europa. En este sentido vuelvo al pragmatismo catalán y me agarro al hecho de que usted dice que se están planteando la posibilidad de incorporar interlocutores de las comunidades autónomas a los consejos europeos en los que se traten determinadas materias. Me ha parecido que iba por ahí, porque tampoco en este caso ha sido usted muy explícito, señor Ministro. Le formulo la pregunta para que no haya ambigüedades. Cuando un asunto afecte directamente a intereses de una comunidad autónoma, ¿se enviará al consejo de esa comunidad? Por ejemplo, ¿se enviará al Conseller de Agricultura catalán en el momento en que se toque la avellana de Reus y representará él al Estado? (**Denegaciones.**) Me dice que no; con eso ya me avanza algo. Entonces, ¿hará de comparsa? ¿Colaborará, conegociará? ¿En qué nivel se estructurará la representación en aspectos concretos de las comunidades autónomas en los consejos europeos? ¿A nivel de secretarías, a nivel de *consellers*, a nivel político, a nivel administrativo? ¿A qué se estaba usted refiriendo cuando abría este paquetito pero no lo acababa de explicar? Porque éste es un tema muy importante.

¿Gobernadores civiles, delegados? Aquí alegría, por supuesto. Yo, como el Diputado de Izquierda Unida, estoy encantada de verle en una posición tan distinta a la que te-

nían hace unos días, porque recuerdo que, no hace mucho, hubo un debate en el Congreso de los Diputados sobre el tema de los gobernadores civiles en el que sus interlocutores se pusieron literalmente las botas y ahora resulta que va a ser usted quien suprima los gobernadores civiles. Pues, alegría. Siempre es bueno rectificar; ustedes rectifican, espero que a tiempo. Ya era hora; ya tocaba, y lamento profundamente que no hubieran desaparecido antes, y lamento profundamente que el Partido Socialista, como partido de izquierda, no hiciera lo que tuvo que hacer en su momento: hacer desaparecer esta figura, como mínimo, tan antiestética —dejémoslo aquí—, que eran los gobernadores civiles.

Pero, ¡ay!, es que nos dice que los delegados del Gobierno van a asumir las competencias. ¿Cuáles? ¿Las mismas? ¿Pierden alguna competencia en este paso de gobernador civil a delegado? ¿Pasan algunas competencias a las comunidades autónomas? ¿Pasa alguna competencia, por ejemplo, a la Generalitat de Cataluña, o el delegado del Gobierno se queda con todo el paquete? ¿Se suprime la figura pero no todo el paquete competencial? Porque, claro, también ésa es la clave.

En todo caso, yo creo fundamental que, dentro de esta capacidad que usted pueda tener hoy de acabar de concretar algunos aspectos, nos diga si la desaparición de los gobernadores civiles también implica una reducción importante de las competencias que tenían hasta ahora, o si estamos hablando de una figura —la del delegado del Gobierno— que asume completamente lo que en su momento hacían dos figuras determinadas.

También me gustaría conocer —en Cataluña es un tema fundamental— su posición, si es que la tiene, si es que ha tenido tiempo de hablarlo en sus idas y venidas en el puente aéreo, sobre la provincia única en Cataluña. ¿Cómo se concreta, si es que se concreta? ¿Hay voluntad de hacer desaparecer las diputaciones? ¿Tienen el mismo papel, no lo tienen, se van a resituar? En todo caso, en lo que es todo el reequilibrio territorial en Cataluña, que, como ustedes saben, es una reivindicación global el concepto de provincia única y, por tanto, el paso de diputaciones y demás a consells comarcals, etcétera, es decir, la administración típica y natural de Cataluña, ¿qué papel, qué actitud tiene el Gobierno? ¿Esto está medio hablado, no está nada hablado, absolutamente rechazado?

Ha hablado usted de que en el tema de la financiación no necesitaban unanimidades. Lo leí el otro día en la prensa y, sinceramente, me pareció una declaración valiente, una declaración de ministro que no sé si gobierna, pero que ya quiere gobernar y, por tanto, le felicito; lo que ocurre es que no acabo de conocer el matiz de la declaración, y hoy me ha parecido —ya le digo que la celeridad complicaba un poco la comprensión— que volvía a repetir que no hacía falta unanimidad a la hora de decidir en el tema de la corresponsabilidad fiscal. ¿Quiere decir que si un presidente autonómico, pongamos por caso el señor Rodríguez Ibarra, veta el concepto de la corresponsabilidad fiscal, usted va a tirar adelante igualmente si hay un consenso mínimo? ¿Estamos en este punto concreto? La pregunta la dejo aquí y no voy más allá.

Finalmente, señor Ministro, me voy a referir al calendario de traspasos. En Cataluña tenemos cincuenta y tres competencias pactadas, renegociadas, que la parte catalana de la Comisión Mixta Estado-Generalitat se pasa la vida trayendo y retrayendo puente aéreo arriba y abajo, que lo lleva en la maletita desde hace miles de años y que no acabamos de concretar nunca. Son cincuenta y tres competencias contempladas en el Estatut, absolutamente necesarias para el desarrollo de la vida política y de la vida colectiva de Cataluña y para que el Parlament de Cataluña, órgano soberano de Cataluña, tenga capacidad de actuación, pero nunca conocemos el calendario.

Como usted también es nuevo y —repito— todo es posible en estos momentos, me gustaría conocer el calendario de traspasos, si es que lo tienen. ¿Qué competencias de las previstas en el Estatut son las prioritarias? ¿Cuáles van a priorizarse? ¿Cuáles les preocupan más? Si vamos a tener un traspaso completo del INEM o estamos en esa fase en la que tampoco el tema no está resuelto. ¿Qué va a pasar con la Universidad a Distancia o con la gestión de las grandes infraestructuras, dónde nos vamos a quedar, en relación con autopistas, aeropuertos, puertos? En fin, el paquete competencial completo, que es grande, que es absolutamente necesario y prioritario, sobre el que no conocemos desde su Ministerio qué tipo de prioridades se van a dar.

En fin, tiempo tendremos, señor Ministro, de bajar a la arena de la dialéctica y de la sana pelea parlamentaria. Hoy tocaba preguntarle. Yo le vuelvo a reiterar que le agradezco que haya cogido el escenario completo y que lo haya puesto en esta comparecencia; que haya puesto sólo los titulares de cada capítulo, que ha llenado poquito, poquito, de letra pequeña, y nos preocupa profundamente que algunos de los silencios, algunas de las ambigüedades y algunas de las concreciones no vayan por el camino que nosotros quisiéramos. Sin embargo, entiendo que es el momento de empezar a concretar, y, a partir de aquí, ya iremos viviendo sanamente comparecencias de su señoría. Eso sí, lo único que le pido es que, a partir de ahora, el ritmo sea un poquito más lento para poder coger mejor los apuntes.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor López-Medel Bascones.

El señor **LOPEZ-MEDEL BASCONES**: Ciertamente, no voy a tener la habilidad que ha tenido el representante del Grupo de Coalición Canaria para hacer poesía en una materia como es la de las Administraciones públicas, pero sí quisiera realizar una intervención que pretende ser no sólo inequívocamente de apoyo a lo manifestado por el señor Ministro, sino también de algunas reflexiones al hilo de algunas cuestiones que otros portavoces han dejado planteadas aquí.

Primeramente, quisiera agradecerle al señor Ministro su exposición y el talante de apertura y de diálogo que ha manifestado refiriéndose al Partido Popular en todas las materias, singularmente lo que se refiere al área de las Administraciones públicas. Además de este talante de apertura y de diálogo, quisiera felicitarle, en nombre del Grupo Popu-

lar, por el acierto de los temas planteados y, de una manera muy especial, por el acierto en el enfoque y también por la disposición a la colaboración con todos.

Esta disposición a la colaboración con todos ha tenido también oportunidad de manifestarla el propio Presidente del Gobierno. En escasamente un mes que lleva al frente del Gobierno de la nación, ya ha convocado y ha recibido prácticamente a la totalidad, no a todos pero sí a casi todos, de los presidentes autonómicos sin ningún tipo de distinción.

Además, quisiera señalar que, a propósito de lo que ha manifestado el señor Ministro, sobre que sin duda alguna nuestro país requiere un gran avance y un gran proceso de modernización en todo el área a que se refieren las Administraciones públicas. Este es uno de los campos en el que la sociedad española percibe la necesidad de impulsar un proceso de modernización.

Por ello, ese proceso de modernización debe estar presidido, como bien ha señalado el señor Ministro, por los principios de descentralización y cooperación que no son en modo alguno incompatibles sino complementarios y también por una profunda reforma de la Administración del Estado.

En primer lugar, el Grupo Popular se congratula el decidido impulso autonómico que se quiere dar a esta materia. Este es uno de los puntos principales en los que el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura se extendió más. Entre estos principios —quiero reiterarlo aquí porque constituyen el marco que comprende la actividad del Ejecutivo—, está el principio de lealtad al sistema descentralizado y al sistema constitucional.

En segundo lugar, está principio de solidaridad, para lo cual resulta fundamental la colaboración entre todas las Administraciones públicas.

En tercer lugar, está principio de estabilidad. Sin duda, hay que configurar un marco que delimite con una inequívoca vocación de futuro, con una visión de futuro muy clara, cuál ha de ser precisamente el espectro territorial de lo que constituye el Estado. No podemos estar periódicamente, cada muy poco tiempo, hablando de reformar el Estado.

Por ello, felicito al Gobierno por la disposición que tiene a configurar ese marco de estabilidad con una vocación de futuro en los próximos dos o tres años.

También, desde la perspectiva del Grupo Popular, queremos destacar la importancia que supone culminar el proceso de transferencias pendientes, en lo que se refiere a las comunidades del artículo 143, en un área tan importante para todas las comunidades como es la de educación. Estoy convencido de que desde el Gobierno de la nación se va a dar un impulso a materias todavía pendientes de los actos autonómicos del año 92, tales como la Ley Orgánica de ese mismo año y la reforma de los estatutos de autonomía, que no se han llevado a cabo.

Además, en todo lo que se refiere al impulso autonómico, creemos que es importante llevar a cabo un proceso de homogeneización, que nunca puede ser entendido en modo alguno como un igualitarismo, toda vez que hay que tener en cuenta los hechos diferenciales porque así lo establece nuestra propia Constitución.

También queremos que se trabaje y se tengan en cuenta las propuestas ya elaboradas por los parlamentos autonómicos, aun cuando no sea mérito en este caso del Gobierno, pero sí de esta Cámara, reflejadas en el impulso que se quiere dar con la reforma de los Estatutos de Autonomía de Aragón y de Canarias previstas para esta tarde.

Igualmente, en cuanto al Senado, todos los grupos coincidimos en la necesidad de que deje de ser una Cámara de segunda lectura, a fin de que sea un auténtico foro de debate en todo lo que se refiere a las Administraciones territoriales.

Creo que las palabras del Ministro, así como las palabras de los demás portavoces, no son retóricas cuando se refieren a la Cámara Alta, si bien también es indudable que esta reforma del Senado no depende tanto del Ejecutivo como de las propias Cámaras, pero en la parte en que pueda corresponder al Gobierno, estoy seguro de que se va a facilitar esa reforma.

En el tema de financiación, el Partido Popular ha venido insistiendo en la necesidad de una auténtica corresponsabilidad fiscal. Se habla también de los elementos fundamentales que constituyen la suficiencia financiera y de un elemento básico, que no debe perderse de vista, como es la solidaridad. Por ello, nos congratulamos de la decisión de poner en marcha ese mecanismo todavía no utilizado, cual es precisamente el artículo 15 de la LOFCA.

Ciertamente, en cuanto a los sistemas de financiación autonómica que plantea el Gobierno, entendemos que el marco adecuado es precisamente el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Lo que ha expuesto el Ministro respecto a los criterios del Gobierno en materia de financiación autonómica, creo que es más que suficientes. Pretender que se fijara unilateralmente y fuera del seno de este Consejo de Política Fiscal y Financiera, sería un desprecio hacia las comunidades autónomas, y desde esa óptica de respeto hacia las competencias y a la participación de las comunidades autónomas en el diseño del nuevo sistema de financiación que concluye este año, entendemos que debe ser en el seno del Consejo donde se lleve a cabo.

Profundizar en la idea de la corresponsabilidad fiscal supone que todos los ciudadanos puedan conocer a quién pagan el dinero y qué se hace con él. Ya el Ministro en su exposición se refirió a la necesidad de vincular también autonomía política y autonomía financiera, unido a algo muy importante que hay que reiterar en todas las ocasiones: que autonomía significa responsabilidad. Frecuentemente, los ciudadanos, cualquiera que sea la comunidad autónoma donde estemos, donde residamos, donde vivimos y donde nos sentimos, cualquiera que sea nuestra nacionalidad o nuestra región, tenemos necesidad de identificar en qué se ha empleado nuestros impuestos o quién los gasta también. Por ello, entendemos que es importante el paso de la autonomía de gasto a la autonomía de ingreso, en cuanto supone de responsabilidad.

Igualmente, creemos que es importante lo que el Ministro ha trazado a propósito del pacto local. La voluntad clara del Gobierno va en esta línea.

Yo no estoy de acuerdo con lo que ha expuesto el portavoz del Grupo Socialista respecto de esta materia. ¿Que se

han ido dando pasos? Yo creo, señor Rodríguez Zapatero, que nadie puede atribuirse en exclusiva la bandera del pacto local. La bandera del pacto local corresponde a todos los municipios que integran España. En ese sentido, el esfuerzo que se ha hecho desde la Federación de Municipios y Provincias no ha sido recompensado o satisfecho por el Gobierno en este tiempo, y esto nadie lo puede negar. Ustedes han estado dirigiendo la Federación de Municipios y Provincias de España y en esta Comisión están dos insignes Diputados que realizaron una buena labor al frente de esta Federación. Pero al mismo tiempo han estado rigiendo los destinos de esta nación. Considero que durante ese período se va creando el clima adecuado, pero habrá de reconocer que los pasos apenas se han dado. Por ello, nadie puede atribuirse la bandera del municipalismo, porque corresponde a todos.

Se ha hecho una crítica, no sólo por el portavoz del Grupo Socialista, sino también por la señora Rahola, a propósito de algunas de las medidas que se aprobaron en el pasado Consejo de Ministros respecto a los ayuntamientos, calificándolo como duro ataque a los municipios. En primer lugar, he de decir que los ayuntamientos no han protestado y tienen sus cauces para ello. Pero es que además no lo van a hacer, por una sencilla razón: porque la inmensa mayoría de los municipios de España están de acuerdo con dichas medidas. Están de acuerdo con la liberalización del suelo. Aunque esto no puede ser objeto de debate en esta Comisión, la ley de 1990 sobre el suelo y de reforma del régimen urbanístico y el texto refundido que aprobó el Gobierno en 1992 han puesto un encorsetamiento tal a los municipios que incide de una manera muy especial sobre el precio de las viviendas. Por eso los municipios no han reaccionado ni van a hacerlo, sino que apoyan, como digo, esa decisión incluida en el paquete de medidas aprobado el pasado viernes por el Consejo de Ministros.

También se ha referido el señor Ministro a un tema muy importante, que es la participación de las comunidades autónomas en la formación de la voluntad y de los criterios del Estado en lo referente a los asuntos europeos. Ciertamente, hasta ahora no ha sido así. Yo felicito al Gobierno por la prontitud y por la importancia que se quiere dar a esta conferencia sectorial. En asuntos como el Tratado de Maastricht las comunidades autónomas no han tenido cauces para debatir lo que les afectaba. En los criterios referentes a la obtención de fondos estructurales, igualmente las comunidades autónomas se limitaban casi unilateralmente a presentar proyectos y poco más. Sin duda alguna, esa conferencia sectorial tiene que ser un auténtico foro de encuentro, para que desde la perspectiva de la Administración del Estado se trasladen a la Unión Europea las necesidades y los impulsos que se estimen convenientes desde las comunidades autónomas.

También se ha referido el señor Ministro a la organización de la Administración estatal. Quisiera felicitarle en nombre del Grupo Popular por la celeridad, por la prontitud, con que se ha llevado a cabo la aprobación del proyecto de ley de la denominada Lofage. Es un texto necesario, sin duda alguna, y está pendiente desde hace muchísimos años. Yo quisiera recordar que la ley del proceso au-

tonómico ya ordenaba una reordenación de la Administración periférica, aun cuando quedó parcialmente mutilada con lo que el Tribunal Constitucional dictaminó. Sigue pendiente este tema y el impulso decidido de la Lofage será decisivo.

Por el portavoz del Grupo Socialista se incidía respecto de este tema en que es una copia en un 80 por ciento —el otro día leía en los medios de comunicación que era un 75—, pero también ha reconocido que no conoce el texto aprobado por el Consejo de Ministros. Yo no voy a cuantificar si es un 75, un 80 o un 60 por ciento lo que se ha copiado. Yo creo que eso es bueno y tenemos que congratularnos todos. Nadie puede tener —insisto en la misma línea a la que antes me refería a propósito del pacto local— el monopolio de la verdad. Ciertamente, el Partido Popular, que apoya al Gobierno de la nación, es consciente de que en ese proyecto de ley que ustedes elaboraron en su momento, aunque tardaron muchísimo tiempo, porque no se ponían de acuerdo los distintos ministerios, había cosas positivas, y lo tenemos que decir. Algunas de esas cosas positivas están recogidas en este proyecto de ley. También hay otras que son novedosas además de positivas. Por tanto, en lugar de decir que hemos copiado parte de ese proyecto, tenemos que aprovechar las cosas positivas que todos tenemos que aportar.

En relación con el tema de la organización de la Administración del Estado, uno de los grandes retos que no se han abordado suficientemente en estos trece años anteriores es la necesidad de impulsar una mayor responsabilidad de los gestores públicos en lo que se refiere al aprovechamiento y planificación de los recursos humanos. Creo que hay que implicar más a los empleados públicos en el proceso de modernización. En muchas ocasiones se ha hablado de algo tan etéreo como efectuar un cambio en la cultura administrativa. Aun cuando sea un concepto un tanto indeterminado todos nos entendemos cuando insistimos en que es necesario llevar a cabo ese cambio en la cultura administrativa. Además, la Administración tiene que aprovechar mejor lo que tiene. Sin duda alguna, especialmente la Administración del Estado cuenta con un personal excepcionalmente cualificado, y hay que aprovechar a todos los cuerpos y de una manera muy especial a los cuerpos especiales.

Por otra parte, considero que es muy importante —y se ha incidido en ello, tanto por parte del señor Ministro como por parte de otros grupos y yo quiero remarcarlo— el proceso de diálogo con las organizaciones sindicales en el ámbito de los empleados públicos. Creo que nunca se debe perder de vista este diálogo, en la medida en que no solamente pueden reivindicar, sino en la medida en que pueden aportar sus experiencias y necesidades.

Todo gira bajo la óptica de la modernización de la Administración, del aprovechamiento de los recursos y de la mejora de las relaciones entre la Administración y los ciudadanos. Anteriormente el Ministro se ha referido a ello y aun cuando otros grupos no lo han hecho, yo quiero valorar especialmente el impulso que se quiere dar a esa mejora de las relaciones entre la Administración y los ciudadanos, a eso que tantas veces se ha reiterado de que el ciudadano

tiene derecho a las prestaciones y que en modo alguno es una gracia que le da la Administración; que tenga la constatación de auténtico usuario o, como se dice en el ámbito privado, de auténtico cliente.

A propósito de este tema de la Administración del Estado, quisiera terminar haciendo algunas consideraciones, a propósito de determinadas observaciones efectuadas por otros grupos.

Por parte del Grupo Socialista se insiste en las contradicciones del Partido Popular. Yo le diría, señor Rodríguez Zapatero, que no hay tales contradicciones. Si ustedes insisten en ellas, les pediría que asumieran también la cuota que les corresponde en las contradicciones en que han incurrido cuando estaban en el Gobierno y ahora en la oposición. He de decirles que es un debate estéril insistir en que hay tantas contradicciones. La insistencia en los altos cargos creo sinceramente que es una obcecación. Es cierto que al nivel hasta donde ahora se ha llegado, que es el de dirección general, como anteriormente se ha dicho, se ha producido una reducción. También la ha habido —y ahí están los acuerdos del Consejo de Ministros del pasado viernes— en el personal eventual o asesores de los altos cargos. Al nivel que se ha llegado hasta el momento, hay una reducción. Yo estoy convencido —y lo veo no simplemente desde la perspectiva de parlamentario en este momento, sino también de ciudadano— de que la preocupación actual no es si se han reducido 3.000, 5.000 o solamente 400 (**Rumores.**); yo creo que la preocupación de los ciudadanos está en mejorar la Administración. Insisto en que hay que llevar el debate por esta línea.

Igualmente, se hacía referencia, a propósito de las contradicciones, al tema de la incompatibilidad de los altos cargos con pertenencia a consejos de administración en entidades públicas. He de decirle algo muy elemental y es que la ley lo permite (**Rumores.**) y la ley la elaboraron ustedes. Es cierto que también se ha reducido el número de altos cargos que ahora están en consejos de administración. Pero vuelvo a lo que antes decía: no lleven a un debate estéril algo que no es de especial interés o por lo menos prioritario a nivel de la ciudadanía.

También se ha dicho que la Administración única es un concepto vago y no jurídico; es un concepto simplemente político. En efecto, tiene su origen en lo que es un debate político, pero eso ha tenido traslado no simplemente a escritos doctrinales, de los cuales ustedes son buenos conocedores. Es ingente el número de artículos que en todas las revistas del mundo especializadas en Derecho administrativo han escrito los catedráticos de este país —y no son políticos, sino personas que representan lo que es la doctrina— acerca de este concepto. Es un concepto jurídico asumido y no novedoso. Anteriormente, otras leyes —y no voy a entrar en ello— ya establecieron el sistema, aun cuando no lo llamaran Administración única o Administración común. A propósito de lo que supone la desaparición de los Gobiernos civiles, se ha dicho, o me ha parecido entender así, que ello supone devaluar la representación del Estado. Estoy convencido de que no es así. Por contra, lo que se está haciendo es poner la representación del Estado al nivel que le corresponde a un Estado como el

que tenemos, un Estado plenamente descentralizado y no se está devaluando en modo alguno. También los municipios, también las comunidades autónomas son Estado en un sentido amplio, como se ha reiterado en múltiples ocasiones, pero no por el hecho de que sean denominados subdelegados del Gobierno o por el hecho de que se siga la condición de funcionario supone una devaluación. Se trata simplemente de colocar la representación del Estado en el marco del actual Estado descentralizado que tenemos.

Quiero concluir reiterando el agradecimiento y la exposición que han manifestado todos los grupos, incluso a los que han hecho apreciaciones críticas, al igual que por el tono. Especialmente quiero agradecer en nombre del Grupo Parlamentario Popular las valoraciones que desde algunos grupos se han hecho sobre el esfuerzo, reconociendo el avance habido en este tiempo, pero yo no voy a hablar, como ha hecho otro portavoz, de un deslumbramiento en este tiempo. Por el Grupo Popular ya conocemos el talante y la capacidad tanto del señor Ministro como del Gobierno que él representa y estamos seguros de que se va a llevar a cabo. En un mes —también se ha dicho— no se puede pedir más.

Nosotros vamos a apoyar al Gobierno, pero también vamos a impulsarlo, porque además el señor Ministro no se ha limitado a diseñar un marco general o la letra grande. Creo que ha asumido también unos compromisos en determinados plazos respecto de determinadas materias y por ello desde el Grupo Popular queremos apoyarlo y queremos agradecerlo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Rajoy Brey): Perdona un momento, señor Presidente (**Pausa**.)

Señores Diputados, si tuvieron paciencia para escuchar mi intervención es evidente que también la iban a tener para esperar a que encontrase algunos documentos. (**Risas**.)

Quiero comenzar mi intervención como la ha finalizado el portavoz del Grupo Popular, el señor López-Medel, agradeciendo a todos los intervinientes el tono con el que se han producido a lo largo de sus intervenciones y, al mismo tiempo, la aceptación a la oferta de acuerdos que en determinados asuntos ha hecho el Gobierno e incluso la petición de acuerdos para otros asuntos sobre los cuales la posición del Gobierno, que yo he expresado aquí, pudiera dar a entender que no había intención de conseguir acuerdo.

En cualquier caso, agradezco el tono, agradezco la aceptación a la oferta de acuerdos y creo —y lo dije al principio de mi intervención— que es fundamental en asuntos de estas características, sobre todo lo que concierne a la organización del modelo territorial del Estado, que las cosas se hagan con los mayores apoyos posibles, porque ya se hizo, como decía en mi intervención inicial, en la Constitución de 1978 y luego en sucesivo desarrollo de la misma, particularmente en la aprobación de los Estatutos, modelos de financiación, etcétera.

Voy a intentar contestar a todas y cada una de las preguntas que han hecho los distintos intervinientes y portavoces de los diferentes grupos parlamentarios. Es posible que no haya sido capaz de tomar notas de todos los temas que preocupan a SS. SS., pero en cualquier caso voy a intentar ser lo más claro en responder a las diferentes preguntas que se han hecho. Comienzo, en primer lugar, puesto que fue la primera persona que hizo uso de la palabra, por la intervención del señor Rodríguez Zapatero, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en esta Comisión. Ha empezado afirmando que el objeto —y es verdad— de mi intervención o de esta intervención inicial, la primera que tengo como Ministro y que se produce además en la primera ocasión que se reúne formalmente esta Comisión, es anunciar los proyectos que se presentarán a lo largo de la legislatura, pero también ha señalado que se han tomado decisiones, y también es cierto. En este primer mes se han tomado decisiones por parte de este Ministerio, que ha querido —tiene perfecto derecho y hace bien, además—, comentar. Hace unas alusiones al pasado sobre posiciones mantenidas por los diferentes grupos parlamentarios y particularmente por el Grupo Parlamentario Popular. Como usted muy bien recuerda, estoy aquí en el Gobierno porque éste tiene el apoyo del Grupo Parlamentario Popular y, sin perjuicio de considerar tremendamente atinadas las palabras que ha pronunciado el señor López-Medel sobre este punto, quiero hablar con meridiana claridad porque no sé hacerlo de otra forma y pienso que no tiene sentido hacerlo de otra manera.

Ha hecho una crítica dura de lo que ha sido la posición del Grupo Parlamentario Popular en el asunto que ya podemos llamar, porque así es conocido, de los altos cargos a lo largo de la última legislatura y de la supuesta contradicción con lo que han sido las primeras decisiones del Gobierno adoptadas en estos primeros días. Con el ánimo de reflejar los hechos objetivos solamente, voy a transmitir los siguientes datos, pocos, al señor Rodríguez Zapatero. Es un hecho objetivo que en este momento en el conjunto de la Administración central del Estado hay 8.458 personas que ostentan la condición al menos de nivel 28, de jefes de área y consejeros técnicos. Es decir, entre jefes de área, consejeros técnicos, subdirectores generales y asimilados, asesores, directores generales, subsecretarios y secretarios generales, secretarios de Estado, ministros, vicepresidentes, presidentes de comunidades autónomas y presidente del Gobierno hay 8.458 personas. Este es un hecho objetivo. No entro ahora a calificar si esto es bueno o malo que sea así, pero es un hecho objetivo.

Es también un hecho objetivo que en el año 1982, cuando el Partido Socialista asumió la responsabilidad de gobernar, estas mismas personas eran 2.000, es decir, había dos mil y alguna persona que ocupaban estas responsabilidades de jefes de área, consejeros técnicos, subdirectores generales adjuntos y asimilados, subdirectores generales, etcétera. Para darle un dato también objetivo, en el año 1990 —es una fecha razonable, hoy estamos en 1996— existían entre niveles 28 y 30, unos 4.992 y hoy existen 7.949, es decir, 3.000 altos cargos más del año 1990 a 1996. Esos son los hechos objetivos.

¿Cuáles son las decisiones que va a tomar el Gobierno a lo largo de los próximos meses? Nosotros hemos hecho una primera reestructuración de la estructura orgánica de los ministerios y los niveles que hemos tratado han sido los de directores generales hacia arriba —para entendernos— y se ha producido una reducción que en mi opinión es significativa y que, como decía el señor López-Medel en su intervención, ha ido acompañada de una reducción de lo que son asesores, de lo que es personal eventual, de los ministros y de los secretarios de Estado.

El Gobierno tiene un compromiso a lo largo de los próximos tres meses, así se fija en el Decreto de Estructura Orgánica de los Ministerios, para reestructurar las subdirecciones generales, y tiene un compromiso de reestructurar en los próximos seis meses los organismos públicos y los organismos autónomos. El Gobierno va a cumplir ese compromiso. También tengo que anunciar que el Gobierno va a intentar conciliar la racionalidad en el funcionamiento de la Administración y en la existencia de un número concreto de consejeros técnicos, jefes de áreas, subdirectores generales asimilados o adjuntos y subdirectores generales, con lo que debe ser la situación de los funcionarios.

Creo que lisa y llanamente lo que ha ocurrido a lo largo de estos últimos años es que el Gobierno ha creado muchos puestos directivos, supongo y entiendo que fundamentalmente por razones económicas. Es evidente que un subdirector general o un nivel 30 tiene una percepción mayor que un nivel 28 y un subdirector general adjunto o un asimilado a un subdirector general adjunto tiene una remuneración mayor que si no se hubiese creado esta plaza. Naturalmente el Gobierno puede tomar ahora muchas decisiones y entre otras suprimir esa figura que no existía hasta que ha gobernado el Partido Socialista. Es decir, los subdirectores generales adjuntos y asimilados, que son 1.507, pueden suprimirse o no. ¿Qué supone suprimir esta figura? Supone que una serie de funcionarios pierden en sus remuneraciones unas cantidades importantes.

¿Qué es lo que yo creo que ha hecho el Partido Socialista a lo largo de estos últimos años? Mediante la creación de estos puestos, que podemos llamar puestos directivos, ha elevado la remuneración de los funcionarios. El Gobierno va a intentar hacer una reestructuración razonable, sensata, en la cual intente conciliar el buen funcionamiento de la Administración con el respeto a las situaciones de los funcionarios. Esto lo haremos en el plazo de tres meses, luego en las sucesivas RPT los distintos ministerios irán fijando su número de jefes de área y de consejeros técnicos y cuando se reestructuren, en el plazo de seis meses, los organismos autónomos, lógicamente se dará una visión más definitiva de cómo van a quedar los llamados altos cargos y puestos directivos de la Administración. Pero es bueno hablar con claridad de estas cosas y decir exactamente qué es lo que se ha hecho, y lo que se ha hecho, lisa y llanamente —y me estoy limitando a reflejar hechos objetivos—, es lo que aquí acabo de señalar. Esta es la contestación más global a lo que ha dicho el señor Rodríguez Zapatero. Luego ha puesto ya algunos ejemplos que son relativamente válidos, porque ha dicho que, efectivamente, en el Insalud, organismo autónomo, se pasa de una dirección

general a cuatro. Es cierto que eso es así, pero esa medida ha ido acompañada de la supresión de cinco direcciones generales en lo que es el Ministerio de Sanidad, donde antes estaba el Insalud. Por tanto, se ha suprimido en el conjunto de la reestructuración de los servicios nacionales de salud algunas direcciones generales.

Por otro lado, ha hecho alusión a la declaración de no disponibilidad de 200.000 millones, que es un asunto indirectamente relacionado, y así he querido interpretar la intervención del señor Rodríguez Zapatero. Ha dicho que no se ha producido una reducción, o mejor dicho, una declaración de no disponibilidad en los capítulos I y II de los presupuestos. Sí hay alguna parte de la declaración de no disponibilidad, por lo menos en mi Ministerio, a los capítulos I y II de los presupuestos, naturalmente para plazas no cubiertas, porque supongo que no pretendería usted que hiciéramos una reducción de no disponibilidad en los sueldos de los funcionarios o en la propia existencia de la condición de funcionario. Es evidente que si en el capítulo I de los presupuestos figuran 15 funcionarios con su sueldo y están todos en activo, cualquier persona sensata entiende que en un primer año es evidente que no se puede hacer ninguna declaración de no disponibilidad, porque eso sería tanto como decir que los funcionarios no iban a cobrar o iban a cobrar la mitad, o que algunos dejarían de cobrar, lo cual, evidentemente, no es algo sensato. Otra cosa diferente es lo que a lo largo de los próximos años vaya haciendo el Gobierno en relación con la oferta de empleo público y en relación con la movilidad de los funcionarios; asuntos todos éstos que yo simplemente he esbozado en mi intervención y que se relacionan directamente con el Estatuto de la Función Pública.

Ha hecho también unos comentarios importantes de la Lofage. Yo aquí suscribo al cien por cien las palabras que ha pronunciado el señor López-Medel. Ha dicho que en un 80 por ciento el texto de la Lofage es el texto de la anterior Lofage que presentó el Partido Socialista y que ha decaído como consecuencia de la disolución de las Cortes. Yo no sé si es un 80 por ciento, yo creo que no es tanto, pero en cualquier caso supongo que si es así el Partido Socialista votará a favor de la Lofage, porque supondría una contradicción el no hacerlo. De todas formas quiero incidir en lo que ha dicho el señor López-Medel. Pienso que hay que hacer un esfuerzo —y sé que esto no es fácil, pero yo al menos lo voy a intentar— para que la Administración pública no se vea en exceso resentida por los cambios de Gobierno que se puedan producir. Es decir, yo creo que los cargos políticos por excelencia —es mi opinión personal— son el ministro y los secretarios de Estado, y hay que hacer un esfuerzo para que lo sean con mayor intensidad, si cabe aún, en el futuro. Si yo me encuentro en mi Ministerio —como he hecho a lo largo de toda mi actividad política— planteamientos sensatos por parte de alguien, tenga la absoluta seguridad de que los voy a asumir, así como he asumido en el Ministerio que yo dirijo a algunas personas que han tenido también alguna suerte de responsabilidad a lo largo de estos últimos años, porque son personas que han trabajado allí en su condición de funcionario público, que han desarrollado una buena función, y al

fin y a la postre han hecho lo que tenían que hacer, que es, lisa y llanamente, servir al Estado. Por tanto, si yo me encuentro algún proyecto de ley en mi Ministerio que considere razonable y adecuado a mi programa electoral, lo voy a respetar. Naturalmente, en la Lofage se han modificado algunos aspectos que son los más políticos y los derivados de la existencia de un cambio de Gobierno, a los cuales usted se ha referido y yo también voy a referirme.

Ha hecho usted una afirmación en la que yo no puedo estar de acuerdo. Manifestaba que en el proyecto de ley remitido por el Gobierno todos los directores generales eran funcionarios. Eso no es así. El proyecto de ley que presentará el Partido Popular dice que van a ser funcionarios los directores generales, los secretarios generales técnicos que se regulan e incluso también los subsecretarios. Sí que establece alguna excepción para el caso de los directores generales, pero establece alguna excepción que lógicamente hay que justificar y plasmar en el real decreto de estructura orgánica de los ministerios, porque las reformas creemos que no se deben hacer de un día para otro. Es voluntad de este Gobierno el que en un cierto período de tiempo —que naturalmente yo no puedo determinar en este momento— todos los directores generales tengan la condición de funcionarios. Y ahí sí que discrepo de la intervención que ha hecho el señor Ríos en representación de Izquierda-Unida, fundamentalmente porque queremos que los cargos políticos de los ministerios sean los ministros, los secretarios de Estado y los secretarios generales, figura que hoy contemplamos con un carácter excepcional. La Lofage no hace ningún comentario sobre el sistema de provisión de vacantes de los cargos de subdirectores generales. Simplemente se limita a señalar que deben ser funcionarios públicos de determinado grupo.

En cuanto al acceso de altos cargos a los consejos de administración de las empresas públicas, en este momento —como ha dicho el señor López-Medel— estamos en la legislación vigente. No se pueden tomar decisiones de un día para otro sin antes estudiar los cambios que haya que efectuar en estas incompatibilidades. Pero dentro del proceso de privatizaciones que pretende hacer el Gobierno, es evidente que en muchas de esas empresas ya no habrá representantes y, por tanto, no habrá altos cargos de la Administración central del Estado. También es evidente que la Administración central del Estado tiene la obligación de tener representantes en determinados consejos de administración de las empresas públicas, y por eso los vamos a mantener. Si quiere usted buscar contradicciones con determinadas declaraciones que se han hecho a lo largo de los últimos años, es probable que las encuentre. No era algo que figurara como tal en el programa electoral del Partido Popular, pero en cualquier caso le digo que todos los programas electorales requieren para su cumplimiento un tiempo concreto y determinado.

En cuanto a la administración periférica del Estado, sobre determinados aspectos de la Lofage habla de la dependencia. La dependencia orgánica es del Ministerio de Administraciones Públicas. Así figura en el proyecto de ley que ha aprobado el Gobierno. Otra cosa es lo que se haya podido recoger en algún medio de comunicación, que pro-

bablemente haya dado lugar a equívocos, por otra parte absolutamente entendibles teniendo en cuenta que los señores Diputados aún no han recibido el proyecto de ley que no ha sido remitido a las Cortes. La dependencia orgánica es del Ministerio de Administraciones Públicas, la dependencia funcional es de Presidencia del Gobierno, y luego, lógicamente, dependen de los ministerios competentes por razón de la materia, porque parece lógico que en materia de interior y mantenimiento de orden público el Delegado del Gobierno dependa del Ministerio del Interior, y parece lógico también que en materia de reestructuración de la administración periférica dependa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Hay un tema sobre el que me gustaría hacer algunos comentarios, y es el de la supresión de la figura del gobernador civil. La figura del gobernador civil tenía hasta hace no excesivo tiempo cuatro tipos de competencias claramente diferenciadas: en primer lugar, era el jefe provincial o local del Movimiento; en segundo lugar, era el «jefe», entre comillas, de las corporaciones locales, tanto de los ayuntamientos como de las diputaciones; en tercer lugar, coordinaba la administración periférica del Estado, y, en cuarto lugar, tenía la competencia de orden público. Es evidente que esas competencias y, por tanto, la figura del gobernador civil han cambiado radicalmente en los últimos años. Evidentemente, el Movimiento, no hace falta que lo diga, ya no existe; los alcaldes y los presidentes de las diputaciones provinciales son elegidos democráticamente por un sistema indirecto; es evidente que aunque mantienen la función de coordinar la administración periférica del Estado, es lo cierto que, como consecuencia del proceso de traspasos, se ha reducido de una manera sustancial, y le resta fundamentalmente la competencia de orden público, aunque incluso en algunas comunidades autónomas esa competencia es ejercida o comienza a ser ejercida —como es el caso de Cataluña— por una policía autonómica propia. Por tanto, ha variado de manera tremendamente sustancial la figura del gobernador civil, y yo creo que ya la Constitución apuntaba esta idea. ¿Por qué apuntaba esta idea? Porque establece como figura constitucional la del delegado del Gobierno como representante ordinario de la Administración central del Estado en las comunidades autónomas y, sin embargo, no obligaba a la existencia del gobernador civil. Repito que yo creo que esto es algo razonable, sinceramente. Se pueden tener criterios distintos, y es probable que dentro de las propias fuerzas políticas haya opiniones diferentes, pero yo le puedo asegurar que la mía personal, que a lo mejor no era compartida por otras personas de mi mismo planteamiento político, era que esta figura ya dejaba de tener sentido con el cambio que se ha producido en el Estado en los últimos años.

Me pregunta también por las competencias de los subdelegados. A los subdelegados en el proyecto de ley del Gobierno se les atribuye una competencia muy específica, que es la de orden público bajo la dependencia directa del delegado del Gobierno. El resto de las competencias se le atribuyen, por esa razón a la que yo antes hacía referencia, al delegado del Gobierno, sin perjuicio de que pueda delegar en los subdelegados. El delegado del Gobierno asume

la representación del Estado, asume la máxima responsabilidad y dejemos que se organice como estime oportuno y conveniente. Desde luego le recomendaría, sobre todo en las comunidades con muchas provincias, que hiciera esa delegación y hay que entender que en el ejercicio de su actividad política así se hará.

Me hace una pregunta sobre si la voluntad de consenso que he manifestado en la parte, digamos, autonómica y local de mi discurso tengo intención de que también se traslade a todos los temas que hacen referencia a las competencias de la otra secretaría de Estado. Desde luego, ya lo he dicho para el asunto del estatuto de la función pública y también lo digo para este tema, pero, claro, se puede manifestar la voluntad de consenso siempre que la misma suponga no pararse. Es decir, es voluntad de consenso para avanzar, porque piense usted, por ejemplo, que en el tema autonómico las comunidades del 143 no vieron incrementadas sus competencias hasta el año 1992, pasaron bastantes más años que los establecidos en la previsión constitucional, que hablaba de que en el plazo de cinco años podían aumentar sus competencias. Por tanto, hagámoslo con voluntad de consenso, pero que la misma no signifique la paralización de algunas decisiones que parece razonable adoptar.

En materia autonómica ya ha hablado el señor López-Medel de si el concepto de administración única es o no un concepto doctrinal. Yo creo que es un concepto doctrinal. Naturalmente, la propia utilización de la expresión *concepto doctrinal* puede ser un concepto jurídico indeterminado, pero repito que yo creo que el concepto de administración única es un concepto doctrinal y, desde luego, si alguien lo usa es la doctrina y en multiplicidad de ocasiones, mire usted si no se han escrito libros, artículos sobre la administración única en uno u otro sentido, a favor o en contra.

¿Qué vamos a delegar por la vía del artículo 150.2 de la Constitución? El artículo 150.2 de la Constitución ya se ha utilizado en muchas ocasiones, no hace mucho, al final de la pasada legislatura, se utilizó dicho artículo y además hubo una votación creo recordar que fue unánime, en el Congreso para transferir determinadas competencias a la Comunidad Autónoma de Galicia.

En principio, nosotros el artículo 150.2 lo vamos a utilizar, como es natural, con la prudencia necesaria, pero le quisiera adelantar en qué temas es nuestra intención utilizarlo. En primer lugar, en todos aquellos temas que supongan un cumplimiento de los acuerdos a los cuales hemos llegado con nuestros coaligados, y lo digo con meridiana claridad. Fundamentalmente, creo que aquí podríamos incluir el asunto de los puertos de interés general y el tema del Inem. Luego hay una cuestión en la cual mi opinión personal es que creo que debe utilizarse la vía del 150.2, que es para el nuevo sistema de financiación. Para transferir el 30 por ciento del IRPF creo que la fórmula es la del 150.2 de la Constitución. Por tanto, si me pregunta prioridades, creo que puertos, Inem y el nuevo modelo de financiación.

Coincido y celebro que usted también lo haga conmigo en los temas de los Estatutos de Canarias, Aragón y el del nuevo pacto, cuestión muy importante esta última.

En el tema de financiación me hace alguna pregunta concreta que voy a intentar responder. Ha dicho usted que se han hecho afirmaciones diferentes sobre el «coste», entre comillas. A mí me gusta utilizar la expresión «coste» entre comillas, porque no creo que se deba hablar de coste exactamente. Por lo visto hay quien ha dicho que el coste es cero, y es cierto; hay quien ha dicho que el coste no es determinable, dice usted, y es cierto también, pero le añadiría más, hay muchísimos que han establecido diversas y diferentes cifras; es decir, he visto publicado por eso que hemos llamado antes la doctrina innumerables artículos en innumerables medios de comunicación y cada uno daba su criterio. Incluso ayer el propio vicepresidente segundo y económico del Gobierno también aventuró alguna cifra de por dónde creía él que podían ir los tiros.

Creo que estas afirmaciones son conciliables. Cuando se ha dicho coste cero, ¿qué quiere decir esto? Si hay voluntad —que desde luego creo que la va a haber como consecuencia de las exigencias del Tratado de Maastricht y de la convergencia europea— de que el presupuesto del año 1997 sea muy austero, es evidente que la cantidad que van a recibir en concepto de PIE, de transferencias del Estado, las comunidades autónomas en el año 1997 va a ser la misma que este año, incrementada, lógicamente, en el PIB nominal, que es el criterio que se utiliza para subir la PIE, como es sabido. Desde ese punto de vista cabe hablar de coste cero.

Cabe hablar también de que el coste no es determinable. ¿Cuándo se dice que el coste no es determinable? Primero habrá que cerrar todos los factores y todas las variables que influyen en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, pero luego es muy difícil determinar cuánto se va a incrementar el PIB nominal en los próximos años, si es que el PIB nominal es al final el factor que decide cómo evoluciona la PIE. Desde luego es muchísimo más difícil determinar cómo va a evolucionar el IRPF.

Hay un dato en el que creo que coincidirán todos los miembros de la Comisión: a quién se le podía pasar por la imaginación que cuando se aprobó la famosa cesión de una participación en la cuota líquida del IRPF, el 15 por 100, pudiera recibir más la Comunidad Autónoma de Andalucía que la de Cataluña. Desde luego confieso que a mí no, pero es que no he leído ni un solo papel, y se publicaron bastantes sobre ese asunto, de nadie que sostuviera que eso iba a ser así.

Por consiguiente, es muy difícil de determinar, y desde luego es mucho más difícil de determinar cómo van a evolucionar los tributos cedidos cuya gestión en estos momentos corresponde a las comunidades. En el futuro corresponderá también la capacidad normativa. Desde ese punto de vista no se puede determinar.

¿Se pueden dar cifras aproximadas? Probablemente se puedan dar cifras aproximadas, pero con un evidente riesgo de no acertar, porque más o menos se podría calcular cuánto va a subir el PIB nominal, ya lo han hecho algunos consejeros en debates en comunidades autónomas, pero a esos mismos consejeros que se atrevieron a dar cifras la oposición les dijo que estaban haciendo el cuento de la lechera, sobre todo cuando había algunas variables no determinadas.

Insisto en que éste es un asunto en el cual nosotros lo que hemos querido, como dije al principio de mi intervención, es dar un paso adelante importante estableciendo la corresponsabilidad fiscal y sobre todo diciéndoles a las comunidades autónomas que asuman sus propias responsabilidades, como lo hacen las corporaciones locales y creo que esto es necesario, es positivo y es muy difícil negarse, al menos al principio de que tiene que haber corresponsabilidad fiscal. Comprendo que se discuta si es bueno que sea en el IRPF o si hay que hacerlo en el IVA o en los impuestos especiales, entiendo que eso sea discutible, pero negarse al principio me parece ciertamente complejo y arriesgado.

También dice que no he definido en los criterios de solidaridad el FCI ni el artículo 15 de la Lofca. Es cierto, no lo he definido y no estoy en condiciones de definirlo. Ya digo que el Gobierno tiene la voluntad política de incrementar el FCI, que ha estado, como usted muy bien sabe, congelado a lo largo de los últimos cinco años, y tiene la voluntad política de poner en marcha el artículo 15 de la Lofca. Ayer me decía el señor Armet en el Senado que justo el año ideal para poner en marcha el artículo 15 de la Lofca era éste; le respondí un poco de broma diciéndole: podría haber sido 1981, 1982, 1983 y hasta el año 1996, ¿por qué precisamente éste? El Gobierno tiene voluntad de ponerlo en marcha, pero es evidente que hay unos condicionantes presupuestarios que no sabemos en qué sentido pueden influir. Este Gobierno aún no tiene presentados los Presupuestos Generales del Estado en esta Cámara y por tanto hay decisiones que hay que ir tomando en su momento, no se puede pretender que todas las decisiones se tomen el primer día de llegar al gobierno, como ustedes perfectamente saben.

Luego hace una referencia a un tema también importante, aunque no es propio de esta comparecencia, pero estoy dispuesto, como es natural, a responder, porque además también incide en temas municipales, incluso en temas que afectan a las comunidades autónomas, que son los reales decretos-leyes que se han aprobado en la última reunión del Consejo de Ministros. Hay sin duda un tema polémico que es el del suelo. Hemos pasado, decía usted bien, de un 15 por ciento de suelo para los ayuntamientos a sólo un 10 por ciento. Probablemente haya más temas polémicos, como la liberalización de los servicios funerarios, incluso desde el punto de vista de las comunidades autónomas la exención en un 95 por ciento del impuesto de sucesiones cuando se trate de heredar padres e hijos viviendas o empresas familiares.

Es evidente que esto es así, pero es que estas decisiones afectan a los ayuntamientos, afectan a las comunidades autónomas, afectan a la Administración central del Estado y a los ciudadanos, y pretenden resolver, en suma, problemas importantes. No obstante, si mantenemos siempre la misma política estaremos siempre manteniendo los mismos problemas. Creo que es un hecho objetivo que hoy el precio de la vivienda en España es disparatado. Creo que no es fácil de entender por qué lo es, porque España es de los países de la Unión Europea el segundo en cuanto a superficie, sólo superado por Francia y, por tanto, el Go-

bierno está obligado a adoptar determinado tipo de medidas. Vamos a ver cuáles son los efectos que se producen. Nosotros creemos que los efectos van a ser buenos y en cualquier caso es una política diferente a la que han mantenido ustedes legítimamente, pero es que es legítimo mantener posturas contrarias.

También es evidente que se puede decir que no se ha consultado, pero se trata de un decreto-ley al amparo del texto constitucional por urgente y extraordinaria necesidad. Comprendo que se pueda discutir si hay urgente y extraordinaria necesidad; sin duda es así. Aquí nos movemos en muchas ocasiones en el ámbito de lo subjetivo, pero el Gobierno cree que efectivamente determinadas medidas son de urgente y extrema necesidad y por eso las adopta, y por eso ha adoptado también el recorte o la no disponibilidad de esos 200.000 millones de pesetas.

Sobre el calado político de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales también es un tema subjetivo. Yo le puedo asegurar que soy un hincha contumaz de las corporaciones locales, entre otras cosas porque yo, que he gobernado en corporaciones locales y en comunidades autónomas, por razones personales que nada tienen que ver con las instituciones tengo bastantes mejores recuerdos de las corporaciones locales; he sido concejal y he sido también presidente de diputación. Si quiere que le diga mi opinión personal soy partidario de las diputaciones, personalmente soy partidario. Es más, creo que muchas comunidades autónomas debieron haber utilizado los servicios de las diputaciones provinciales en lugar de crear tanta administración periférica como existe en este momento. Ahora, también le digo una cosa, las comunidades autónomas tienen sus competencias y tienen su capacidad de autoorganización y, como es evidente, no voy a ser yo el que se la coarte. Si yo fuera presidente de una comunidad autónoma tenga la absoluta certeza de que preferiría utilizar los servicios de las diputaciones, que tienen una tradición, como aquí se ha dicho, de más de 150 años y no crear trepoientas delegaciones provinciales de las consejerías en las distintas provincias. Pero comprendo que haya determinadas comunidades autónomas donde tenga una tradición la institución comarcal y comprendo que sus gobiernos autonómicos estén dispuestos a ponerla en marcha. Es decir, mi criterio, al menos el mío personal, es que no lo haría, pero es evidente que cada uno asume sus competencias, y en el ejercicio de las mismas cada uno hace lo que estima oportuno y conveniente, y luego le exigirán las responsabilidades que estimen oportuno exigir las personas que les eligen para ser cargos públicos.

Me habla del pacto local. Dice que el Partido Socialista ha aportado un documento. Es verdad, y se le ha tenido en cuenta, como es natural. Yo se lo agradezco. Pregunta por el aumento en el año 1997 de la financiación de las corporaciones locales, es una de las preguntas concretas que me hace. Mire usted, en este momento no estoy en condiciones de afirmar cómo van a ser los presupuestos del año que viene, le compete fundamentalmente al Ministerio de Hacienda y, desde luego, al Consejo de Ministros, y todavía no estamos en plazo para presentarlos, pero sí le recuerdo

el discurso general sobre cómo deben ser los presupuestos del año 1997.

También puedo decirle, y usted lo sabe, que los ayuntamientos tienen pactado un modelo de financiación para los años 1994 a 1999 y, desde luego, lo que ahí está pactado el Gobierno, naturalmente, va a respetarlo. Igualmente me pregunta si estamos dispuestos a hacer modificaciones legislativas para traspasar competencias a las corporaciones locales. Pues sí, estamos dispuestos, pero ya he dicho que el pacto local es, en parte, competencia del Estado y en parte competencia de las comunidades autónomas. Creo que el grueso de competencias que pueden ejercer las corporaciones locales en este momento son titularidad, según sus estatutos, de las comunidades autónomas.

Sobre el asunto de las grandes ciudades, nuestra intención es que sea un tema que se trate en el conjunto del pacto local y no de una manera separada.

Respecto a las diputaciones, que vuelvo a verlas en el escrito, creo que le he respondido.

En cuanto a la función pública, ha hablado de desconcierto, inquietud, malestar, etcétera. En fin, éstas son opiniones que yo, como es natural, no voy a discutir, puedo tener otras. Creo que ahí debo remitirme necesariamente al comentario que he hecho con ocasión de la reestructuración que vamos a hacer. Ya le he dicho que vamos a intentar conciliar todos los intereses existentes.

El estatuto de la función pública. Ha manifestado también su voluntad de acordarlo. Creo que hay que hacer un esfuerzo y manifestar voluntad política para llevarlo a buen término. En cuanto al pacto con los sindicatos, representantes del Ministerio, concretamente el Secretario de Estado de la Administración Pública ha tenido un contacto con los sindicatos, en el que, evidentemente, sabemos que hay un acuerdo, sabemos que termina su período de vigencia en el año 1997, sabemos que habrá un incremento, según ese acuerdo del IPC para dichos ejercicios, pero también se tendrán en cuenta las previsiones de crecimiento económico y la capacidad de financiación de los Presupuestos Generales del Estado; es decir, que estamos ante un buen marco para negociar y vamos a seguir haciéndolo a lo largo de las próximas fechas.

Creo que en sustancia he dado respuesta si no a todas, porque es probable que me haya olvidado alguna, sí a la gran mayoría de las cuestiones que usted me ha planteado.

El señor Ríos me desea suerte, y falta me hace, sin duda alguna, como a todos los presentes, y me dice que la suerte hay que trabajarla. Hombre, hay una parte que cae del cielo, y yo procuraré trabajarla la que tengo que trabajar y espero en la otra tener «suerte», entre comillas, y en sentido estricto.

Hace referencia a una serie de asuntos que voy a intentar resumir. Algunas de las respuestas que he dado al señor Rodríguez Zapatero me sirven para excusarme de dárselas a usted, porque planteaban los mismos temas. Concretamente, hace referencia a la administración local y pone especial énfasis en la atención que hay que tener a lo largo de los próximos años en relación a dicha administración; hace una alusión a que las transferencias a las comunidades autónomas en este momento importan un valor de dos billones

600.000 millones a los ayuntamientos y una cifra para las diputaciones. Evidentemente eso es así, pero también hay que reconocer, señor Ríos, que el grado de funciones públicas que hacen las comunidades autónomas, sobre todo en temas como educación, etcétera, requiere mucho más gasto que el que hacen los propios ayuntamientos.

Hay otro dato que es importante. Los ayuntamientos tienen autonomía financiera, por tanto, posibilidad de hacer una política fiscal de la que carecen las comunidades autónomas, y es precisamente uno de los temas que vamos a intentar resolver en el futuro. En cualquier caso, habla usted de que en este momento la distribución del gasto público es de un 55 por ciento para la Administración central del Estado, un 30 o un 31 por ciento para las comunidades autónomas y un 15 por ciento para las corporaciones locales. Son datos sustancialmente ciertos del pacto local, si se lleva a buen término, como es voluntad de este gobierno, pero tengo que recordar que las responsabilidades aquí son de todos, y así aprovecho para responder a alguna señora Diputada que me ha dicho que establezca mis criterios sobre el pacto local. Yo puedo establecer los criterios sobre el pacto local, pero cuando se trata de acuerdos creo que hay que tener la amplitud de miras suficiente para intentar conciliarlos con los demás, porque también podía yo pedir a los demás que me dieran los criterios de sus respectivos partidos. En cualquier caso, estoy dispuesto a tener un debate sobre este asunto del pacto local y sobre cualquier otro.

En cuanto a los pactos autonómicos, no le ha gustado al señor Ríos, ya lo manifestó en su día su Partido, el pacto autonómico de 1992. Todo en la vida es mejorable, lo que pasa es que era mucho mejor el pacto autonómico de 1992 que no la situación que se produjo en los años anteriores, en los que no había ni pacto autonómico ni nada y, consiguientemente, era imposible incrementar el techo competencial de las comunidades del artículo 143. Creo que el pacto autonómico ha sido bueno y ha supuesto que importantes competencias se hayan podido transferir a las comunidades autónomas. Quizá las más voluminosas, por su cuantía, sean las del Inerser, las universidades y la educación, de la que comenzaremos a tratar en los próximos meses, pero hay otras con una importante implicación política y, por tanto, el pacto autonómico creo que ha funcionado y que va en la línea de lo que se establece en la Constitución del año 1978. En el nuevo pacto dice que no solamente debe hacerse referencia a la sanidad, sino también a temas institucionales. Estoy de acuerdo en que se pueden abordar determinados temas institucionales.

En el importante asunto de la financiación recuerda que yo he afirmado que este Gobierno cumplirá sus pactos y dice que el esqueleto básico está decidido. Es verdad que vamos a cumplir los pactos, y es bastante verdad que el esqueleto básico está decidido. Está decidido que se transfiera un 30 por ciento del IRPF. Y dice, y es verdad también, que he concretado poco —he respondido al señor Rodríguez Zapatero— nuestras previsiones sobre el FCI y el artículo 15 de la Lofca, pero he concretado lo que estoy en condiciones de concretar; si hay cosas que no puedo concretar, comprendo que los señores Diputados quieran que

lo haga, y que me critiquen, pero prefiero afirmar las cosas que estoy convencido de que puedo hacer, que no aquellas otras en las que evidentemente no puedo comprometerme en este momento. Me parece que es una postura más razonable que comprometerme a una cosa y luego no hacerla.

Ha hecho mucho hincapié y mucho énfasis en el diseño de la solidaridad dentro del modelo. Quisiera hacer un comentario sobre la solidaridad que probablemente no tenga mucho que ver con la intervención que aquí se está produciendo, pero me parece muy importante. La solidaridad puede ser entendida de muchas formas. Hay un instrumento de solidaridad por excelencia que es la Seguridad Social; ése es el instrumento de solidaridad por excelencia. Unos señores que están trabajando, que están cotizando y unos señores que reciben pensiones de jubilación, de invalidez o de otro tipo y con los que la sociedad actual es solidaria; por tanto, el instrumento básico es éste. Igual que existe la solidaridad de las cuotas de desempleo y otras muchas. Ese es, en mi opinión, repito, el gran instrumento de solidaridad porque es un instrumento personal. Por eso, este Partido ha manifestado el criterio, que probablemente no compartan algunos otros intervinientes, del mantenimiento de la Seguridad Social, de la recaudación de cuotas y del pago de prestaciones como competencia básica del Estado. Comprendo que haya algunas personas que a lo mejor no estén de acuerdo con ese criterio, pero en cuanto sistema de solidaridad personal por excelencia, creo que debe ser una competencia básica del Estado.

Hay otras muchas solidaridades. Existe la solidaridad del FCI, que es fundamentalmente de infraestructuras; existe la solidaridad de la Lofca, de la nivelación de servicios mínimos, pero mucho cuidado con la solidaridad de la nivelación de servicios mínimos de la Lofca, porque podemos encontrarnos con que comunidades autónomas con una renta *per capita* mucho más alta que otras, si se aplica el artículo 15 de la Lofca, por tener unos servicios públicos de más bajo nivel, como pueden ser sanidad y educación, al final reciben unas transferencias económicas mucho mayores que otras. Esto puede resultar una situación pintoresca, lo cual no quiere decir que yo diga que sea injusta; digo que pueda parecer pintoresca, aunque no tiene por qué ser injusta.

Luego hay una solidaridad, que, en mi opinión, es la clave, que es la solidaridad del empleo, de la educación y de la formación profesional. Antes hablaba el representante del Gobierno canario de la imposibilidad de algunas personas de su comunidad de acceder a determinados puestos de trabajo, a determinadas ocupaciones y del nivel de paro. El Gobierno canario tiene planteado, en mi opinión, un inteligente plan de empleo, dirigido fundamentalmente a la cualificación de la gente para que puedan ocupar determinadas responsabilidades que ocupan personas, no sólo de la península, que yo lo veo bien, sino incluso personas que provienen de otros países. Por tanto, yo creo que ésa es un poco la solidaridad por excelencia, porque, al final, ¿de qué depende fundamentalmente la renta per cápita de una comunidad?, y éste es un tema muy importante. Pues depende del número de empresas que haya en una determinada comuni-

dad. La existencia de muchas empresas genera puestos de trabajo, genera una serie de empresas que son dependientes de las mismas. (Voy a poner ejemplos que son significativos, aunque poco importantes: servicios jurídicos, servicios económicos, servicios de publicidad, gabinetes de prensa, etcétera.) Por tanto, esa solidaridad es más difícil ya que la pueda hacer el Estado, porque es muy difícil que el Estado pueda crear empresas. Hay que tener en cuenta que en España entre el 80 y el 85 por ciento de los empleos provienen de la pequeña y mediana empresa. Por tanto, probablemente el esfuerzo que tengamos que hacer es trasladar la mentalidad dinámica que los ciudadanos a título personal tienen en determinadas comunidades autónomas, a otras comunidades autónomas, y ahí sí que habrá que incidir mucho en los planes de empleo, en los planes de formación profesional, porque, desde luego, yo creo que ésa es la solidaridad básica y la solidaridad más sensata si queremos afrontar el problema con una cierta visión de futuro y no estar constantemente en el parche.

Perdón por hacer una digresión sobre este asunto, pero me parecía importante dejarlo claro como concepto, sin perjuicio de que yo crea también que en el modelo de financiación tengan que establecerse unos determinados mínimos de garantía. Pero no es el modelo de financiación el instrumento básico de la solidaridad. Creo que hay otros instrumentos mucho más importantes, como los que he señalado antes y entre los cuales también están, sin duda alguna, determinados fondos europeos.

Yo creo que es un planteamiento ideológico bastante claro el que me hace el señor Ríos sobre los servicios públicos fundamentales, la privatización de funciones administrativas ... Yo me quedaría con una frase que comparto. Ha dicho que la Administración Pública no puede renunciar a los elementos básicos que el ciudadano percibe como tal. Es evidente. Lo que quizá sea más difícil es ponerse de acuerdo en cuáles son los elementos básicos de la Administración que el ciudadano percibe como tales. Usted ha hecho referencia incluso a los «consultings». Creo que está haciendo alusión a los proyectos de ley. Los proyectos de ley los pueden hacer los propios funcionarios públicos, pero tampoco se debe impedir a un ministerio que encargue un proyecto de ley a determinado bufete o a determinado «consulting», como usted lo ha llamado, o que abra un proyecto de ley al conjunto de la sociedad. Igual que los servicios públicos fundamentales también se pueden prestar en colaboración con la iniciativa privada. Se han estado haciendo a lo largo de estos últimos años, y a mí, personalmente, me parece muy bien, convenios con la medicina privada, que no tiene nada que ver con el mantenimiento de un sistema de salud universal, público y gratuito. Yo creo que estos convenios son buenos, han funcionado bien, han servido para reducir listas de espera y, siempre y cuando el monto económico que el Estado pueda destinar a estos servicios públicos fundamentales lo permita, creo que es bueno que se hagan esta suerte de convenios. En cualquier caso, es probable que en este tema sea más difícil que nosotros podamos ponernos de acuerdo, por el distinto planteamiento político que mantienen nuestras dos fuerzas políticas.

En cuanto a la reforma de la Administración, ha manifestado un criterio diferente al del proyecto de la Lofage sobre la condición de funcionarios públicos de los directores generales. Bien, es sin duda un criterio respetable, pero yo ya he dicho antes que, en principio, el Gobierno es partidario ... Tengo que decirle una cosa: en ninguna comunidad autónoma esto es así, y cada uno tiene la competencia para organizarse como estime oportuno y conveniente. Probablemente éste sea un criterio más que discutible, pero el Gobierno va a hacer un esfuerzo para que los órganos específicamente políticos de la Administración sean el ministro, los secretarios de Estado, en su caso, los secretarios generales, e ir hacia una progresiva funcionarización de estos puestos, lo cual no quiere decir que eso signifique que no se puedan designar, como es evidente en el caso de los directores generales, por el sistema de libre designación. En cualquier caso, es un tema que tendremos tiempo para abordarlo y discutirlo, porque aquí las soluciones no son matemáticas y criterios puede haber y muchos sobre este asunto.

Le parece excesivo el plazo de dos años que prevé la Lofage para la conversión del sinnúmero de organismos públicos que hay ahora en sólo dos grupos, organismos autónomos y entes públicos empresariales. Yo creo que se puede hacer y, desde luego, tenga usted la seguridad de que lo haremos de manera sensata y razonable, pero todas estas reformas llevan su tiempo y a mí me gustaría que en dos años se pudieran hacer. Vamos a ver si somos capaces.

Hay un tema importante que nadie más ha planteado, pero sí el señor Ríos en su intervención, que es el de los planes de empleo. Hay tres o cuatro planes de empleo que se han aprobado a lo largo de los últimos años, pero las prioridades del Gobierno en este asunto son las siguientes. Primero, nosotros somos partidarios de hacer un diseño de un marco general para la planificación de todos los recursos legales que hay en la Administración general del Estado. Somos partidarios de eso, porque ese diseño general servirá de punto de referencia y encuadrará luego los procesos sectoriales de planificación en los distintos departamentos. Lógicamente esto es lo que nos permite conectar los excedentes de personal que se detecten en aquellas áreas administrativas en las que se comprueben necesidades permanentes y estructurales de personal y ello se puede hacer con una visión global, que, en mi opinión, es indispensable para coordinar la planificación general. Luego se fijarán unos criterios generales, una vez que tengamos esta visión global, para los ministerios, que contengan al menos un calendario para elaborar los distintos planes de empleo y una metodología de actuación común en todos ellos. También habrá que establecer unas medidas transitorias para canalizar los borradores de planes de empleo que ya están formalmente presentados en la Dirección General de la Función Pública. Procuraremos que sea desde el Ministerio de Administraciones Públicas desde donde se pueda organizar este asunto, pero ya le digo que nosotros somos partidarios de hacer primero un diseño global y un marco general del que cuelguen —y perdón por la poco académica expresión— el resto de los planes de empleo que se vayan realizando.

Yo creo que no hay ningún asunto más. Cuando me he referido a la intervención del señor Rodríguez Zapatero, ya he hecho un comentario sobre el tema de los sueldos. Estamos en negociación con los sindicatos, sin que el Gobierno haya tomado una decisión hasta cuadrar definitivamente el proyecto de presupuestos generales del Estado de 1997.

Agradezco el tono de su intervención. Me ha dicho al final que no concreto y que no desarrollo. Yo creo que este Gobierno lleva un mes y ya ha tomado decisiones importantes; desde luego en este área ha presentado un proyecto de ley que también tiene su trascendencia, ha reunido diversas comisiones sectoriales para traspasar competencias, mañana se reúne para cumplir sus pactos y para hacer una política que nos parece más sensata en los temas europeos, y la próxima semana celebrará una primera comisión delegada de asuntos autonómicos, en la que, entre otras cosas, se establecerá el orden de los nuevos traspasos que tanto preocupan a la señora Rahola, y luego al responder ya le iré haciendo algún avance de lo que supongo dirá la Comisión Delegada de Asuntos Económicos si hace caso a lo que yo le diga.

La señora Gil i Miró, en representación del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, ha agradecido la voluntad que tiene el Gobierno de cumplir los pactos. Claro. Tenemos voluntad de cumplir los pactos, desde luego, y así lo hemos manifestado.

Ha hecho algunos comentarios bastante generales sobre que la descentralización política debe ir acompañada de la descentralización administrativa. Yo eso lo entiendo como un proyecto de elogio hacia las ideas que puede recoger la Lofage. Luego ha reivindicado, dentro de lo que es el autogobierno de cada comunidad autónoma, el desarrollo de su propia organización administrativa. Efectivamente, así es. Yo he hecho antes un comentario. Probablemente no coincidan sus criterios con los míos, pero, en cualquier caso, el partido del que usted forma parte ejerce sus competencias como estima oportuno y conveniente, como yo antes he señalado.

Ha calificado de retro mi intervención sobre la Función Pública. Estoy absolutamente convencido de que la ha calificado de retro porque yo me he expresado mal. Por tanto, cuando volvamos a hablar de la Función Pública en esta Comisión, yo me expresaré bien para que usted pueda cambiar el calificativo de retro y podamos ponernos de acuerdo con todos los grupos parlamentarios para hacer un sensato y razonable estatuto de la Administración Pública.

Luego ha incidido en el pacto local y, para que vean ustedes lo complicado que es este asunto, en el respeto a las competencias de las comunidades autónomas. Hay que conciliar aquí muchos y muy variados intereses y competencias.

Ha pedido energía para llevar a buen término el modelo organizativo y capacidad técnica. Yo le garantizo la energía y espero que la capacidad técnica la garanticen, y estoy seguro de que así será, los funcionarios de los correspondientes ministerios.

El señor Uría, que ha intervenido en representación del Grupo Parlamentario Vasco, PNV, ha manifestado su satisfacción por la prontitud en la presentación de la Lofage.

Ha utilizado la expresión «estimable» en cuanto a la valoración, aunque luego ha afirmado que ha sido apresurado, y ha dicho que la visión del PSOE era más ideologizada, al menos en su exposición de motivos, y esto es más técnico. Probablemente vaya en la línea de profesionalización de la Administración pública que pretende el Partido Popular.

Sí me ha dicho que falta un alusión a las competencias de las comunidades autónomas cuando se regula la administración exterior del Estado. Sobre este asunto quiero decirle a S. S. que, sin perjuicio de que no voy a entrar en el problema de fondo en el que, probablemente, tendríamos que hacer muchísimos esfuerzos para estar absolutamente de acuerdo, es cierto que no corresponde a la Lofage regular más de lo que hemos señalado, es decir, la Administración del Estado, la central, la Administración del Estado periférica y la propia del Estado en el exterior, aparte de los organismos públicos y entidades públicas empresariales. Por ello, el sector público estatal en las comunidades autónomas, en el supuesto de que nuestros criterios coincidieran, tampoco serían materia de esta ley, aunque, sin duda, es un tema que también puede debatirse.

La desaparición de la dependencia orgánica del MAP no es así, como antes ya he aclarado. Probablemente la confusión está provocada, como he dicho antes, por alguna publicación equivocada respecto de este asunto.

En cuanto al pacto local, se manifiesta partidaria y hace un elogio del principio de subsidiariedad, lo cual es muy razonable, porque dicho principio es eminentemente demócrata-cristiano y, por tanto, es lógico que usted haga un elogio y que no se refiera exclusivamente a temas territoriales, sino incluso a la propia configuración de cómo debe ser la sociedad. Este principio dice que todo aquello que pueda hacerlo la persona, la familia, etcétera, no lo haga el Estado; yo desde luego lo comparto en su plenitud.

Sobre financiación autonómica, efectivamente hay unos compromisos con el Partido Nacionalista Vasco que deben cerrarse en los tres primeros meses del año 1997. Hay un compromiso de constituir un grupo de trabajo; creo recordar que ya ha habido una conversación del Gobierno vasco con el Ministro de Economía y Hacienda; en cualquier caso, vuelve a haber otra con el Ministerio de Administraciones Públicas el próximo miércoles y nuestra idea es comenzar a trabajar en este asunto para así poder cumplir los compromisos pactados. Y luego pide que se cumpla el Estatuto de Autonomía del País Vasco. Seguramente estaremos de acuerdo en que se cumpla, pero es posible que haya algunas discrepancias entre lo que son competencias que cree una y otra parte que deben ser transferidas. En cualquier caso, hay que hacer un esfuerzo para llevarlo a buen término.

También me ha hecho S. S. un comentario sobre el decreto-ley del viernes porque algunos aspectos del decreto-ley pueden incidir en competencias autonómicas. Probablemente el más importante —como he dicho antes— es el de sucesión; hay algunos que se tramitan, efectivamente, como proyectos de ley y, como bien ha señalado, ahí podrá discutirse lo que hay que discutir.

Señor Gómez Rodríguez, agradezco sus palabras. Ha hecho S. S. unas precisiones fundamentalmente referidas al tema canario. Dice que hay que hacer el Estatuto de la Función Pública, respetando los derechos adquiridos de los funcionarios. Es evidente que vamos a respetar los derechos adquiridos de los funcionarios. Ha planteado también S. S. un tema importante, que es la distinción entre los laborales y los funcionarios. Este es sin duda un tema muy importante que no ha surgido a lo largo de este debate porque no podían surgir todos los temas, pero es un asunto en el que el Ministerio está continuando los trabajos que se habían iniciado por parte del Gobierno anterior, porque en este momento hay, aproximadamente, unos 24.000 puestos desempeñados por personal laboral fijo como reservados a funcionarios. Por tanto, hay un proceso de funcionalización en el que, en mi opinión, se debe continuar, pero también habrá que incrementar los niveles de exigencia, las pruebas selectivas de acceso a esos cuerpos y escalas de funcionarios, porque a medio plazo solamente tiene que haber un único sistema de acceso a la función pública, que es lo lógico y lo sensato; lo que ocurre es que los períodos transitorios siempre generan algunas dificultades que este Gobierno tiene la intención de plantear a lo largo de los próximos días y sobre lo que ya ha tenido algunas conversaciones con los sindicatos. Pero es un tema de suma importancia.

A S. S. le parece bien lo que he apuntado sobre la edad de jubilación, sobre el desarrollo del pacto de 1992 y también manifiesta su conformidad con la utilización del artículo 150.2, con la reforma del Senado y con la potenciación de la vida municipal; hace S. S. un elogio de los cabildos que son, sin duda, unas instituciones importantes, y aprovecha para defender las diputaciones provinciales en lo cual, evidentemente, coincidimos.

Ha hecho un comentario S. S. —me ha parecido que se refería a ese asunto— sobre la necesidad de equiparar la financiación de los municipios canarios con el resto de los municipios españoles. Los pactos firmados con su fuerza política algo dicen sobre este asunto. Finalmente plantea el tema de los funcionarios en Canarias y los planes de empleo.

Hace S. S. una mención especial al tema de costas y puertos. Al tema de puertos ya me he referido y, respecto al tema de costas, estamos pendientes de una modificación en la legislación de acuerdo con una sentencia del Tribunal Constitucional. Hace alusión al tema del paro en Canarias. Repito lo que antes he señalado respecto al plan de empleo que se está preparando en aquella Comunidad. Hace una afirmación que estoy seguro comparte todo el mundo, pero que a la hora de aplicarla no es tan fácil. Aquí todo el mundo está de acuerdo en que España intente cumplir los requisitos de la convergencia europea, pero que ello no puede afectar a la financiación de las comunidades. Es evidente que, si dependiera de mí y de todos los señores Diputados, cumpliríamos los requisitos de la convergencia europea sin que afectara a nada, ni a la financiación de las comunidades, ni a las corporaciones locales, ni a los sueldos de los funcionarios, ni a las prestaciones sociales, pero la vida es muy dura y, lógicamente, habrá que tomar deci-

siones en este sentido que, a buen seguro, serán debatidas con importantes argumentos en el Congreso a lo largo de los próximos meses.

Recuerda, y es importante, la capacidad normativa de los tributos cedidos. Efectivamente, va a producirse esa capacidad normativa de los tributos cedidos; éste es un asunto que he olvidado en mi primera intervención, y S. S. hace una alusión al IGIC y al APIC que son los impuestos específicos canarios sobre los que hay también algunos acuerdos con su Partido y, por último, pide respecto al hecho diferencial.

Señor Presidente, voy a contestar a los dos últimos intervinientes, la señora Rahola y el señor López-Medel, y pido disculpas por lo extenso de mi intervención; éste es un prólogo de mi petición de disculpas mucho más intensa la final de la misma.

La señora Rahola me ha hecho una observación que seguramente responde a la verdad, pero yo tengo que intentar conciliar la necesaria brevedad, que ahora no estoy consiguiendo, con el hecho de que tengo que darle un contenido importante a mi intervención. En cualquier caso, me esforzaré por intentar —como usted muy bien ha dicho— correr menos, y estoy absolutamente convencido de que usted me va a acompañar en el esfuerzo, porque tenga usted la seguridad de que no se queda tampoco muy atrás. **(Risas.)**

Respecto al Senado, ha dicho S. S. que yo hago una carta a los reyes y que no hay letra ni pequeña ni menos pequeña. Es verdad. Pero yo le puedo decir a usted lo mismo. Usted también está de acuerdo en que el Senado sea una Cámara de representación territorial y ha incidido mucho en este asunto, pero tampoco ha habido letra, ni grande ni pequeña. Probablemente yo haya escrito más que usted. Yo soy un representante del Gobierno, y el Senado requiere, fundamentalmente —puesto que supone una modificación del Título III de la Constitución—, un acuerdo entre todos los grupos políticos que han aprobado la Constitución; los representantes de la soberanía popular son los Diputados y, en ningún caso, el Gobierno. Yo aquí represento a un Gobierno, pero puedo ser cesado mañana mismo y, por tanto, paso a representarme a mí mismo; es decir, tendré una representación como Diputado. Por tanto, éste es un tema en el que el Gobierno puede hacer como en el pacto local, pero menos todavía —y lo dije en mi intervención—, una labor exclusivamente política; pero en este asunto usted sabe, que en la pasada legislatura hubo ya una Ponencia constituida en el Senado a estos efectos y no fue capaz de conseguir un acuerdo; la culpa no la tuvo el Gobierno del Partido Socialista, la culpa o la tuvieron todos los grupos parlamentarios que estaban en el Senado, o no la tuvo ninguno, o fue culpa compartida, que es lo que yo creo que fue. Por tanto, el Gobierno hará el esfuerzo político de que sea capaz, pero los grupos también tienen que asumir sus propias responsabilidades, com es evidente.

Sobre la corresponsabilidad fiscal ha hecho referencia S. S. a su pragmatismo. Yo celebro su pragmatismo, aunque usted en su horizonte máximo —no sé si es el máximo— es partidaria de un modelo de concierto económico. Yo creo que ahí tenemos criterios diferentes, pero

bueno es que S. S. sea pragmática y se apunte a algo que yo creo que es una reforma en la buena dirección.

No puedo contestarle en este momento al asunto que me plantea del régimen económico y fiscal de Baleares, pero sí le diré que antes del verano vamos a convocar una comisión mixta para abordar los traspasos de universidades. Creo que Baleares es la única comunidad autónoma a la cual no se ha transferido la competencia de universidades; creo que hay alguna más, pero, desde luego, son muy pocas. Por tanto, como le digo, antes del verano habrá una comisión mixta sobre esto.

En cuanto al pacto local, también me ha dicho que he hecho el titular. Celebro que usted esté de acuerdo con el principio de subsidiariedad, principio eminentemente democrata-cristiano, como le he dicho antes a la señora Uría, pero que también puede ser asumido por personas republicanas, como muy bien acaba de señalar, pero sí estoy dispuesto a discutirle que el principio de subsidiariedad no es republicano, sino democristiano.

Me dice que no he hablado de los traspasos que se van a hacer a la Comunidad Autónoma de Cataluña. En principio, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Autonómicos se reunirá el miércoles 19, con el fin de establecer un nuevo calendario de traspasos, aunque el Ministerio ya se ha adelantado a ese calendario, ya que, como he dicho, hemos celebrado dos reuniones de la Comisión Mixta de Transferencias y, además, tenemos preparadas algunas más. En cualquier caso, el Gobierno está en conversaciones con distintos representantes del Gobierno catalán y en algunos casos se está avanzando.

¿En qué temas creo que debemos actuar y, por tanto, dar una cierta prioridad? Primero, en el modelo policial catalán. Ese es un asunto en el que se está trabajando ya, pero, además, en el tema de los puertos, en el tema del Inem, en el tema del suelo y en el tema costas. Estas son las cuestiones sobre las que hay que comenzar a trabajar y ya se está haciendo con mayor intensidad.

Está encantada con la supresión de los gobiernos civiles y dice que el Partido Popular evoluciona. Si evolucionamos a mejor, está bien. En cualquier caso, he señalado antes que yo, personalmente, no he evolucionado. De todos modos, es bueno que todos evolucionemos a mejor y estoy absolutamente convencido de que usted también lo va a hacer.

Habla de la provincia única. Ya he dicho que yo soy partidario de que se mantengan las diputaciones y de que el Gobierno elegido por los ciudadanos de Cataluña, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la legislación vigente, haga lo que estime oportuno y conveniente. Por tanto, la opinión que yo pueda expresar sobre la provincia única, puesto que no soy competente para resolver este asunto, entiendo que no tiene excesivo interés.

Ha celebrado usted que yo haya dicho que si no hay unanimidad en la financiación habrá que aplicar la mayoría. Me preocupa que lo celebre por si acaso no interpreta bien lo que yo he querido decir. Lo que yo he intentado transmitir como miembro del Gobierno es que es importante que se consiga la unanimidad en el modelo de financiación autonómica, pero para conseguir la unanimidad no

basta sólo la voluntad del Gobierno, sino que se necesita la voluntad de todos. El Gobierno puede tener toneladas de voluntad de conseguir la unanimidad, pero si hay alguien que no tiene ninguna voluntad de conseguirla, va a ser difícil. Lo que yo he dicho es algo tan razonable como que, si no hay unanimidad, habrá que ir a un sistema de mayoría, porque lo contrario sería el absurdo, supondría que no habría ningún tipo de sistema. Usted ha citado aquí a un señor que no está y yo no voy a citarlo, pero ha preguntado qué ocurriría en el supuesto de que alguien lo vete. Aquí no hay vetos. Si se acuerda un determinado modelo y una determinada comunidad autónoma no acepta ese modelo, que puede hacerlo, porque así lo dice su estatuto de autonomía, lo que sucede es que se aplica el modelo anterior. Esto es exactamente igual que lo sucedido con el modelo de cesión del 15 por ciento de cuota líquida; algunas comunidades no lo aceptaron y, consiguientemente, no se les aplicó, pero luego, cuando cambiaron de criterio, se les ha aplicado.

Señor Presidente, como señalaba hace breves minutos, lamento la extensión de mi intervención, pero he querido responder, en la medida en que me ha sido posible, a las innumerables preguntas que me han hecho los señores Diputados. Sí quisiera que todavía me permitiera hacer un par de comentarios sobre la intervención del señor López-Medel.

El señor López-Medel, como es lógico, ha hecho una intervención en una línea parecida a la que ha hecho el Gobierno, al cual apoya el grupo que él representa, pero ha introducido un par de ideas que me parece importante señalar, dejar apuntadas, porque versan sobre un asunto sobre el que queremos trabajar a lo largo de los próximos años. Una de ellas es la relativa a la responsabilidad de los gestores públicos en el aprovechamiento de los recursos humanos que tiene la Administración. El mismo ha dicho que esto puede sonar a declaración genérica, y probablemente lo sea, pero hay algunos aspectos que no se pueden convertir en proyectos de ley ni en algo similar, sino que, al final, son cuestión del día a día y de la actuación concreta de la Administración, y es un tema que sin duda me preocupa. Desde luego, éste es un asunto muy importante, pero bastante poco llamativo y que probablemente nunca preocupe a ningún medio ni a la opinión pública.

Además hay otro asunto que me parece de enorme importancia: que se haya nombrado aquí el principio de cooperación. Me parece que algún otro portavoz hizo alusión al principio de cooperación, principio tremendamente importante y que es conciliable y necesariamente complementario del principio de autonomía y del principio de descentralización política. Creo que en el Pacto Autonómico del año 1992 está bien recogido y que debe seguir haciéndose un esfuerzo en esa línea mediante la potenciación de las conferencias sectoriales que hay en los distintos ministerios. Lógicamente, respecto a que se cumpla el pacto de 1992, se respete el hecho diferencial y la reforma del Senado, el artículo 15 de la Lofca, estoy de acuerdo con su intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro, por sus extensas explicaciones en esta primera comparecencia.

Señoras y señores portavoces, esta Mesa está dispuesta a abrir un turno excepcional de una duración que no exceda del minuto —al que, por supuesto, no les invito, dado lo avanzado de la hora—, por si quieren realizar alguna escueta pregunta o alguna aclaración sobre la información facilitada.

¿Señores portavoces que deseen intervenir? **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRIGUEZ ZAPATERO**: Quería agradecer al señor Ministro el notable esfuerzo que ha hecho por intentar contestar a todas las cuestiones y, además, resaltar una cosa y hacer un comentario en tono distendido.

Creo que ha quedado claro que la reestructuración ministerial —y perdone la esterilidad que algunos apuntan—, si no sigue, no va a suponer ningún ahorro, lo que supondría que no hubo despilfarro. Es muy importante para el Grupo Socialista que eso quede más o menos claro.

También quiero decirle que ha contestado algunas cosas, otras muchas se sitúan en el terreno de las indefiniciones, pero no creo que extrañe a nadie, desde luego no al Grupo Socialista, que haya indefiniciones, en primer lugar, por el tiempo que lleva en el Gobierno y, en segundo lugar, porque el titular del Ministerio es un gallego y, además, demócrata-cristiano. Esa doble condición hará que, en el terreno de las indefiniciones, en esta Comisión tengamos un caudal enorme para el ingenio y el esfuerzo parlamentario.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Quería hacer dos apuntes a dos afirmaciones, dos compromisos que ha anunciado el señor Ministro, al que agradezco el tono de su intervención.

Ha dicho que el desarrollo de la financiación se va a hacer por el 150.2 y que no cree que sea necesaria —me refiero a la financiación autonómica— la reforma de los estatutos de autonomía. Creo que, a pesar de esa buena voluntad, en algunos casos, sobre todo los que se hicieron con posterioridad a la Lofca, incorporaron a los estatutos los sistemas de financiación y es posible que, a lo mejor, haya que retocarlos.

En cuanto a la solidaridad, yo no he hablado del fondo de nivelación de servicios como elemento de solidaridad. He dicho que es una actuación para que todos los españoles recibamos en las mismas condiciones la posibilidad de un fondo para cubrir y conservar los servicios, para que tengamos un mínimo de equidad.

Para terminar diré que el ejemplo de los gobernadores civiles, utilizando la definición de las cuatro competencias que él ha citado, es muy anterior a la norma que ya funcionaba con los gobernadores civiles con posterioridad a 1982, pero cada uno utiliza las competencias que quiere a la hora de definir lo que hacían los gobernadores civiles. Desde 1982 hasta ahora los gobernadores civiles, además de representar al movimiento y ser los jefes locales, hacían otras cosas.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra la señora Gil i Miró.

La señora **GIL I MIRO:** Sólo quería apuntar al señor Ministro que, obviamente, no hemos expresado agradecimiento por la explicitación del cumplimiento de los pactos, sólo hemos mostrado satisfacción.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URIA ECHEVARRIA:** Quería agradecer al señor Ministro sus explicaciones. No albergó duda sobre su talante en el cumplimiento del desarrollo estatutario. Me reservo para esperar y ver y, de momento, le mantengo íntegra mi confianza.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor López-Medel Bascones.

El señor **LOPEZ-MEDEL BASCONES:** Muy brevemente, para reiterar nuestra felicitación al señor Ministro por el acierto en su exposición y hacer, de nuevo, en la línea de lo ya manifestado por él, una apelación al consenso. Decir que este Grupo Popular va a estar abierto continuamente a la apelación al consenso, a la negociación, al acuerdo con los demás grupos, y estoy seguro de que, por parte de los demás grupos, va a ser así también.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Ministro, muchas gracias por su intervención. Gracias a las señoras y señores Diputados, a los servicios de la Cámara por la atención que nos han dedicado y a los medios de comunicación.

La Mesa continuará reunida en esta misma sala, trabajando en favor de la agilidad de esta Comisión.
Se levanta la sesión.

Eran las quince horas y treinta y cinco minutos de la tarde.